

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 5 de Enero de 1984

Tomo 314 | Año LXXVIII | Número 21641

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Resolución 613/983.— Se designa Secretario General del Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de diciembre de 1983.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Juan B. Schroeder.

Atento: a lo establecido en el artículo 308 de la ley 13.737, de 9 de enero de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Secretario General del Programa 1.01, "Administración Central", Ministerio de Educación y Cultura, al señor Luis Alberto González Beade, Credencial Cívica serie AXA Nº 12.294.

2º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.— ALVAREZ.— JUAN BAUTISTA SCHROEDER.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Resolución. — Se revoca la resolución que concedió el registro de la marca emblemática "Arnie"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de diciembre de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Arnold Pamer, de EE.UU., contra la resolución de fecha 11 de febrero de 1983 por la cual se concedió el registro de la marca emblemática "Arnie" a

favor de la firma Ernesto Bejar, de Montevideo.
Resultando: que la Asesoria Juridica considera que la marca solicitada es una copia servil y exacta (en su tamaño, emblema, figura, etc....) de una de las utilizadas por el conocido golfista Arnold Palmer, lo cual hace presumir que el solicitante sólo intenta apropiarse de un signo que por su difusion fue conocido por él con anterioridad y que por lo tanto al tenor del literal 13 del artículo 2º de la ley 9.956, no puede ser considerado como marca, pues la simple "presunción" desleal inhabilita su registro.
Considerando: que corresponde revocar el acto por los fundamentos expuestos por la Asesoria Juridica.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoria Juridica, lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto Reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución de fecha 11 de febrero de 1983 por la cual se concedió el registro de la marca "consistente en la denominación "Arnie", en letra manuscrita, acompañada por un paraguas abierto". Acta 174.795, a favor de la firma Ernesto Bejar, de Montevideo, Uruguay, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 23, y en su lugar desestímase tal solicitud de registro.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

3

Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Torrente".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de diciembre de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Torrente S.A., de Uruguay, contra la resolución de 26 de julio de 1983, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Torrente", para las clases 6 y 9.

Resultando: que la Asesoria Juridica considera que la marca solicitada "Torrente" y la prerregistrada "Torrent" para las clases 6 y 9, son muy similares y por lo tanto confundibles; por lo que la denegatoria para dichas clases es perfectamente procedente.
Considerando: que es preeminente el interes público sobre el de los directamente interesados, en el registro de una marca; y consecuentemente, la procedencia de las oposiciones de oficio, cuando los signos marcarios en pugna no pueden coexistir sin peligro de confusión, por lo que no corresponde hacer lugar al recurso interpuesto.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoria Juridica, lo establecido en los artículos 18 y 3º de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerarquico interpuesto por Torrente S.A., de Uruguay contra la resolución de 26 de julio de 1983, por la cual se desestimó, en su numeral 2º, su solicitud de registro de la marca "Torrente", Acta Nº 183.294, para las clases 6 y 9, y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

4

Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestimó el registro de la marca emblemática "Hg Brasil".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de diciembre de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Ernesto Bejar, contra la resolución de fecha 20 de junio de 1983, por la cual se desestimo su solicitud de registro de la marca emblemática "Hg Brasil".
Resultando: que la Asesoria Juridica considera que la expresión Brasil no es registrable de acuerdo a lo previsto en el numeral 11 del artículo 2º de la ley 9.956 (Ley de Marcas), consecuentemente el signo tal cual se ha solicitado no puede otorgarse como marca por ser una "palabra que usa o debe usar un Estado extranjero".
Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoria Juridica y lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerarquico interpuesto por Ernesto Bejar, contra la resolución de fecha 20 de junio de 1983, por la cual se desestimo su solicitud de registro de la marca "consistente" en la figura de un felino acostado, con su cola extendida y debajo la denominación "Hg Brasil", en letra especial," Acta Nº 175.794, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 23, y mantener en todos sus términos el acto impugnado.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 30 de diciembre de 1983, se publicó la Ley Especial Nº 7, por la cual se aprueban Enmiendas Presupuestales, padeciéndose de los siguientes errores imputables al taller impresor.

En el artículo 2º -Septuagésima octava línea se omitió el siguiente texto: **2 Jefe de Sección - Servicios Ad E4**

En el artículo 17 - Vigésima tercera línea donde dice: "..encargados.."
Debe decir: **"...Encargados..."**.
En el artículo 26 - Tercera línea donde dice: "...Operaciones de vuelo..."
Debe decir: **"...Operaciones de Vuelo..."**
En el artículo 29 - Vigésima quinta línea donde dice: AB 9
Debe decir: **Ab 9**
En el artículo 49 - Segunda línea donde dice: "...(Gratuitos Arancelarios)..."
Debe decir: **"...(Gratuitos Arancelados)..."**
En el artículo 62 - Primera línea donde dice: Sustituyese..."
Debe decir: **Sustituyense..."**
En el artículo 71 - Decima octava línea donde dice: 1.03 Inscripción y Certificados....
Debe decir: **"...1.03 Inscripción y Certificaciones..."**

Quedan hechas las salvedades

5

Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Bali".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de diciembre de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Consolidated Foods Corporation, de U.S.A. contra la resolución de fecha 27 de julio de 1983 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Bali", para distinguir "corpiños, fajas, corsets trajes de baño de damas", de la clase 4.

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que entre las locuciones "Wally's" y "Ball" y la solicitada "Bali", no existen las claras diferencias que exige el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940, reglamentario de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940. Las marcas Ball y Bali, presentan, en especial gráficamente, similitudes que pueden producir confusión entre productos.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso L) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Consolidated Foods Corporation, de North Carolina 27103, U.S.A., Acta Nº 182.223, para distinguir "corpiños, fajas, corsets y trajes de baño de damas", de la clase 4, y mantener en todos sus términos el acto impugnado.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

6

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "High-Visibility Sport Wear New Look".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de diciembre de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por W.W. Baliño Beltran y Carlos Mario Stezano Mariño, de Uruguay contra la resolución de 10 de junio de 1983, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "High-Visibility Sport Wear New Look".

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que el signo "High-Visibility Sport Wear New Look", carece de fantasía para distinguir productos de las clases 4 y 5 siendo violatorio del numeral 6º del artículo 2º de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 y del numeral 4º de la misma, en cuanto expresa cualidades o atributos de los productos.

Considerando. que la expresión propuesta es un "slogan" o frase publicitaria, en si no registrable, ya que sirven para promocionar los artículos y no para distinguir uno de otros.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los numerales 4º y 6º del artículo 2º de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940, (Ley de Marcas) y en el inciso 1, numral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por W.W. Baliño Beltran y Carlos Mario Stezano Mariño, de Uruguay, contra la resolución de 10 de junio de 1983, -por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "High-Visibility Sport Wear New Look", Acta Nº 177.628, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5-, y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

7

Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Crédito Familiar".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de diciembre de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Clínica Dental Yaguaron, de Uruguay, contra la resolución de 26 de julio de 1983, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Crédito Familiar".

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que la denominación "Crédito Familiar" se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas por los incisos 4, 5 y 6 del artículo 2º de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940.

Considerando: que la locución mencionada pertenece al uso general y que la misma puede ser usada, y lo es, comúnmente por comerciantes de plaza.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los numerales 4, 5 y 6 del artículo 2º de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Clínica Dental Yaguarón, de Uruguay, contra la resolución de 26 de julio de 1983, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Crédito Familiar", Acta Nº 4783, para distinguir los servicios de la clase 27, y mantener en todos sus terminos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Direccion de la Propiedad Industrial.— JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

8

Acordada 6.750.— Se designa Ministro Superior de Feria.

En Montevideo, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros, doctores, don José Pedro Gatto de Souza, Presidente, don Ramiro López Rivas, don

Enrique V. Frigerio, doña Sara Fons de Genta, y don Juan Jose Silva Delgado, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que debiendo quedar clausurada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el primero al treinta y uno inclusive, del proximo mes de enero, la Suprema Corte de Justicia, encarga de administrar justicia durante el receso en las condiciones establecidas en el artículo 62 del mismo Código, en calidad de Ministro Superior de Feria, al señor Ministro doctor Ramiro López Rivas.

Dicho magistrado fijó como horario de Feria para la Suprema Corte de Justicia, de 9 a 10 horas, los días hábiles.

Comuníquese y publíquese.

Y firma de que certifico, la Suprema Corte de Justicia. **José Pedro Gatto de Souza,** Presidente de la Suprema Corte de Justicia.— Ramiro López Rivas, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.— Enrique V. Frigerio, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.— Sara Fons de Genta, Ministra de la Suprema Corte de Justicia.— Juan José Silva Delgado, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.— Enrique Omar Tiscornia Grasso, Secretario Letrado.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

9

Decreto 21.445.— Se sustituyen los artículos 9º, 20 y 21 del decreto 21.378, referente a extinguidores de incendio portátiles.

Junta de Vecinos de Montevideo

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyense los siguientes artículos del decreto 21.378, de 14 de noviembre de 1983:

"ARTICULO 9º La autorización como fabricante, sólo podrá otorgarse a las firmas que cumplan con las siguientes condiciones:

A - tener un local debidamente equipado, para la fabricación de extintores;

B - tener un local abierto al público; y

C - estar representada por un profesional que posea título de ingeniero industrial, ingeniero mecánico o ingeniero químico registrado en el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas".

"ARTICULO 20 Las firmas recargadoras deberán estar capacitadas y equipadas técnicamente para recargar, conservar, mantener preventivamente, reparar y vender extintores tipo portátil en un todo de acuerdo con el presente decreto y las normas técnicas aplicables al respecto.

"ARTICULO 21 La firma que solicite la autorización para actuar como recargadora, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

A - tener local debidamente equipado para la recarga de extintores disponiendo de:

1. banco de pruebas para efectuar ensayos hidrostáticos con elementos destinados a medir la deformación permanente de los recipientes y con dispositivos que permitan el ensayo de las valvulas de seguridad;
2. bomba de trasiego para fluidos en fase líquida. Se admitirá la adopción de otros sistemas de trasiego, siempre que tengan una seguridad y eficacia análogas, a juicio del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, quedando absolutamente prohibido el trasiego por gravedad, que presupone el calentamiento del tubo;
3. balanza con sensibilidad de diez gramos (10 gr.) como mínimo y de treinta kilogramos (30 kg.) de capacidad mínima;
4. báscula de ciento cincuenta kilogramos (150 kg.) de capacidad máxima y,
5. otros elementos que estime convenientes el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas;

B - tener casa comercial abierta al público, debidamente equipada para tal fin;

C - estar representada por un profesional ingeniero industrial, ingeniero mecánico o ingeniero químico, registrado en el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas;

CH - ofrecer garantía bastante, sea con el depósito de títulos de un bien inmueble como mínimo, en la Escribanía Municipal o en el depósito en efectivo o en valores públicos (títulos de deuda pública nacional o municipal, Obligaciones Hipotecarias Reajustables, Letras de Tesorería, Bonos del Tesoro) de una cantidad equivalente a los veinte mil nuevos pesos (N$ 20.000.00) que se podrá integrar gradualmente, en la Tesorería General Municipal o en Bancos del Estado a nombre de la firma recargadora y a la orden de la Intendencia Municipal de Montevideo;

D - la autorización que se conceda, tendrá validez por un (1) año, a partir de la fecha de su expedición, pudiendo ser la misma revocada en cualquier momento, por razones justificadas; y,

E - en lo referente a la renovación de la autorización y registro de firmas, rige lo especificado en el artículo 11 del presente decreto".

Art. 2º Prohíbese recargar cualquier tipo de extintor, fuera de los locales debidamente habilitados a tal efecto, por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas.

Art. 3º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.— **V.R. Panizza,** Presidente.— Antonio Villamil Farell, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 193.660)

Intendencia Municipal de Montevideo

Montevideo, 12 de diciembre de 1983.

Visto: el decreto 21.445 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 30 de noviembre de 1983 y recibido por este Ejecutivo el 2 de diciembre del mismo año, por el cual, de conformidad con la resolución 192.734, de 14 de noviembre de 1983, se sustituyen, por los que se indican, los artículos 9º, 20 y 21, del decreto 21.378 relacionado con la fabricación, venta, recarga y conservación o reparación de extintores de incendio portátiles, dentro de los límites del departamento de Montevideo y se prohibe recargar cualquier tipo de extintor, fuera de los locales debidamente habilitados, a tal efecto, por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese, comuníquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, a los Departamentos Jurídico, de Planeamiento Urbano y Cultural y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Tramite y Expedición - para su desglose e incorporación al Registro correspondiente - y al Departamento de Obras y Servicios a sus efectos.— JUAN CARLOS PAYSSE, Intendente Municipal.— Leonardo J. Vertiz, Secretario General.



Montevideo, Jueves 5 de Enero de 1984

Tomo 314 — Año LXXVIII — Número 21641

Dirección: FLORIDA 1178 — Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 26 DE DICIEMBRE DE 1983 AL 27 DE ENERO DE 1984 INCLUSIVE.

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA NATERO MIGLIONICO DE DE CHIARA (Ficha V. 1280/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Esc. Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10/pub. 35614 Dic.29.v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRAGA NOYA (E. 1588/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 35703 Ene.2.v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN o JUAN STIPANICIC o STIPANICHICH PETROVIC o PETROVICH (E. 1558/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 35515 Dic.29.v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BORAGNO AICARDI (Ficha S. 762/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10/pub. 35819 Ene.2.v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO RAUL PEREZ RODRIGUEZ (Ficha S.|4498|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 35864 Ene.3.v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO o FEDERICO ALBINO RICARDO STAMM BERMICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a estos efectos. — Montevideo 28 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200 00 10|pub. 35857 Ene.3.v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA EUGENIA MANFREDI BERNASCONI de FIRPI (Ficha B.|1022|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 35212 Dic.26.v.ene.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS PUIG DELLA VALLE (Expediente Ficha C. 1138|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la Feria. — Montevideo 19 de diciembre de 1983. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 02 Ene.4.v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANA ROCHA DE PADULA, (Ficha S 524|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 600.00 30|pub. 31970 Nov.28-v.ene.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ALEJANDRINO OLIVIERI PAGES u OLIVERI citándose a herederos, acreedorese y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítose Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 23 de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 450.00 30|pub. 35319 Dic.26.v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VIERA CASTERA de BERNASQUINA (Ficha F. 1614/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10/pub. 35527 Dic.29.v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL TRAMANZOLLI SOUZA (Ficha F. 1622|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 35625 Dic.30.v.ene.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASO DE LAS HERAS o MARIA COVADONGA CASO SALCEDO o MARIA CASO o MARIA DE CASO o MARIA DE CASO DE LAS HERAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 35856 Ene.3.v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA o LORENZA JUSTA o GREGORIA BENTANCOR MACHIN, MALVINA o LAURA MALVINA o BALBINA BENTANCOR MACHIN, ALBERTO EDUARDO MUSSO o ALBERTO EDUARDO MUSSO CABRERA (Ficha A. 650|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 600.00 30|pub. 35861 Ene.3.v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO NELSON RILO o RILO FERNANDEZ (E. 2297/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

1) N$ 200.00 10/pub. 35818 Ene.2.v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOINETTE o ANTOINTTE PASCHE VERDAN o ANTOINETTE MARGUERITE VERDAN PETITPIERRE o ANTONIETA MARGARITA VERDAN de PASCHE o ANTONIETA MARGARITA VERDAN PETITPIERRE (E. 2163/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 35507 Dic.28.v.ene.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMA NAONE AGNESE (E. 2161|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 35863 Ene.3.v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA IRIS MONTANO de SEVILLA (E. 2215| citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub 35923 Ene.3.v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la paertura de la sucesión de GUMERCINDO DALMIRO FERREIRA o FERREIRA DE SENA DA SILVA (Ficha: S.|607| 83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 35855 Ene.3.v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la paertura de la sucesión de JORGE o JORGE JUAN PEDRO CAVIGLIA TURIENZO (Ficha: S.|583|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 35869 Ene.3.v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIO VALENTIN ORGE u ORGES ROMERO (Ficha S. 609/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10/pub. 35522 Dic.29.v.ene.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA CANDIDA CHIAPPARA DONDERO (Ficha S. 655/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

1) N$ 200.00 10/pub. 35523 Dic.29.v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALO CASTILLO CHAMARRO (Ficha S. 667|83),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 19 Ene.4-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO TORRES LONGUEIRA (F. 3135|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 35868 Ene.3.v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO HAROLDO HUGHES GARCIA LAGOS (S. 3343/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 35702 Ene.2.v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL GONZALEZ PEREZ (S.|3271|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo 14 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 35177 Dic.26-v.ene.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA BAPTISTA de GALDOS, (Ficha Nº 3047|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub 33918 Dic.14.v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASTREMONIA BRISOLARA o BRIZOLARA ALVES de CABRERA (Ficha S. 3353|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 35626 Dic.30-v.ene.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NANNY SCHENDEL SCHENDEL de JOFFE, (F. 3293|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Se habilita la Feria Mayor. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 35643 Dic.30.v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA BECK KEMENJ o KEMENJI de SAIKO (F. A. 1503/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 35599 Dic.29.v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN PEÑA BARRETO (Ficha C. 1297|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 35930 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO HUGO FERNANDEZ AGARBADO (F. A. 1527|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 20 Ene.4.v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GALUSSO ROSAS (Ficha S. 643/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 35704 Ene.2.v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER CHREM o ESTHER CHREM DE COTTON, (Ficha S 613|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 35030 Dic.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL TRINIDAD PEREIRA; JOSEFA CESTONA, ROMULO JOSE, RITA JULIA, CLARA ISABEL, MANUEL LUCIANO, LUCIA EMA, RODOLFO OCTAVIO, y RICARDO PEREIRA CESTONA; JOSE SILVEIRO, VICTORIA ESTER, JULIO MARIA, MANUEL, CARLOS ALBERTO, CESAR ORESTE y TOMAS FELIX PEREIRA UNANUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 250.00 10|pub. 17 Ene.4.v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA HEBE GROPPO RIVARA (Ficha 727/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30/pub. 35721 Ene.2.v.feb.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA CALVIÑO de RODRIGUEZ (F. C. V. 314|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 20 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 35644 Dic.30-v.ene.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA JUSTINA PEREIRA CAETANO de CABRERA (Ficha 665|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 19 de diciembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 35657 Dic.30-v.ene.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ TREVE o PEREZ GARCIA (Ficha 608|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, 2 de diciembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 35367 Dic.27.v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LENCE PASTORINI o PASTORINO (Ficha B. 289/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 29 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 35538 Dic.29.v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA MARROCHE BALADAN y BENITO PEREYRA o PEREIRA MARROCHE (Ficha B. 302/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 13 de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 35539 Dic.29.v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA FAUSTINA CANEPA de PICA o EMA FAUSTINA CANEPA NOBLE (Letra B. (Ficha Nº 306 año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 13 de 1983. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 250.00 10/pub. 35541 Dic.29.v.ene.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NILIA o NILLIA EDELMA ARTUS DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, diciembre 6 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 35630 Dic.30.v.ene.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE GRAN CALLABA (Ficha "B" Nº 197/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 13 de diciembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 35051 Dic.23.v.ene.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO CERUTTI o CERUTTI MATEIA o MATTEIA o MATTEJA (Ficha "B" Nº 212|983), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 23 de diciembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 250.00 10|pub. 32 Ene.4-v.ene.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSALIA RODRIGUEZ de SORIA o RODRIGUEZ CASTRO (F. B. 1351/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 35531 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAUCIONE o MAUCIONE GUARIGLIA (F B. 1329/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 35532 Dic.29-v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCOS JOSE PIROTTO BURGUET y MARIA ELOISA GONZALEZ PEREZ de PIROTTO (F. B. 1058/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 35533 Feb.1º-v.feb.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARIA LAGRACIA DE DONATO (Fa. B.|269|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 23 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 35880 Ene.3-v.ene.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fary Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESPERANZA PORRO PORTEUS o PORTIUS o PORTUS o PORTOUS (Ficha letra B. Nº 123|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fary Bentos, diciembre 5 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 35910 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fary Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS MANDL y MARIA HELLER de MANDL (Ficha letra B. Nº 131|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 16 de 1983. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 35909 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GUARAGLIA (Ficha Letra B. Nº 122/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 35066 Dic.23.v.ene.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DE FREITAS de PUYOL o MARIA TERESA DE FREITAS SANDUMBIDE (Ficha Letra B. número 127/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 35067 Dic.23.v.ene.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN IRIZAGA de MARTINEZ y LUCIO LORENZO MARTINEZ (Ficha A. 674/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase el Feriado Mayor. — Salto, 19 de diciembre de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 35456 Dic.28.v.ene.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA GRACIELA CORTES CLAVERIE (Ficha A. 624/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Salto, 12 de diciembre de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 35457 Dic.28.v.ene.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don MODESTO VIERA CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 35894 Ene.3.v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ABDO ADIB, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 35895 Ene.3-v.ene.17.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CABAÑAS PROGRESO S. A. (en liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo estipulado por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sito en la 4ta. y 17 Sección Judicial del departamento de Canelones, plano de los Agrimensores Fructuoso Netto y Héctor Carlomangno inscriptos en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 con el Nº 1473 y 9 de abril de 1953 con el Nº 7667 respectivamente.

Manzana 8 Solar 8. Ana María R. de Cabrera - Padrón 6182 - 4ta. S. J.
Manzana 27 Solar 8. Miguel Nelson Larrea Campiña Padrón 2952 - 4ta. S. J.
Manzana 33 Solar 1. Angel Andrés Rubiales Trías - Padrón 3049 - 4ta. S. J.
Manzana 33 Solar 2. Angel Andrés Rubiales Trías - Padrón 3050 - 4ta. S. J.
Manzana 40 Solar 11. Roberto Ferreira Rodríguez y Amadeo García Cebey - Padrón 3250 - 4ta. S. J.
Manzana 40 Solar 14. Efraín R. Corbo - Padrón 3253 - 4ta. S. J.
Manzana 44 Solar 3. Julio Cesar Mariño Ituarte y Deomar Guedes Cuña - Padrón 11137 - 4ta. S. J.
Manzana 65 Solar 7. Luis Ciriaco Stabile Bulivante, Pedro Antonio Pereyra de los Santos y Ofelia Menéndez de Bon - Padrón 13823 - 4ta. Sección Judicial.
Manzana 65 Solar 8. Mario Juan Ubaldo Zás Cabrera y Mario La Torre - Padrón 13824 - 4ta. Sección Judicial.
Manzana 69 Solar 9. Ramón Moreira - Padrón m|á 5182 - 4ta. S. J.
Manzana 69 Solar 12. Julio César Aboy y Nelsol Bentos Ferraz - Padrón Nº 13857 - 4ta. S. J.
Manzana 70 Solar 1. Martín De Los Santos Farías y Antonio Mariano Sire Neves - Padrón 11271 - 4ta. S. J.
Manzana 70 Solar 9. Carmelo Hernández Muñoz - Padrón 13869 - 4ta. S. J.
Manzana 74 Solar 13. Juan Carlos Medeiros y Mario Ruben González Gutiérrez - Padrón m|á 5182 - 4ta. S. J.
Manzana 75 Solar 11. Fermín Medero Ayala - Padrón 13946 - 4ta. S. J.
Manzana 87 Solar 1. Juan Atilio Beguiristain Varela - Padrón 11288 - 4ta. S. J.
Manzana 89 Solar 8. Vera Blanco Ochiuzzi m|á padrón 5182 - 4ta. S. J.
Manzana I Solar 14. Violeta Almeida González de Cánepa padrón m|á 5182 - 4ta. S. J.
Manzana I Solar 15. Antonio Radi Curí - Pedro Hernández Hernández - Avelino Gil - Josefa Pita y Julio Gil Pita, José Adolfo Cáceres Abaldi - Padrón m|á 5182 - 4ta. S. J.
Manzana J Solar 14. Zulma Pamies de Brindisi - padrón 10410 - 4ta. S. J.
Manzana L Solar 16. Eleuterio Vicente Rodríguez Rodríguez - Padrón Nº m|á 5182 - 4ta. Sección Judicial.
Manzana 21 Solar 24. Cleber Dari Pereira López y Guido Aramis Montes De Oca Garrido - Padrón 2857 - 4ta. S. J.
Manzana 1 Solar 19. Francisco Julio Machado Rodríguez - Padrón m|á 3338 17º S. J.
Manzana 2 Solar 10. Lidio Farías Lemos - Padrón m|á 3339 - 17º S. J.
Manzana 4 Solar 4. Luis Ernesto Trujillo Hernández - Padrón m|á 17º S. J. Nº 3342.
Manzana 5 Solar 4. Hilda Barbas García - Padrón 3343 m|á 17º S. J.
Manzana 6 Solar 5. Dolores Brasil Carlo, Padrón 3344 m|á 17º S. J.
Manzana 6 Solar 14. Abel Marz Pimenttel Roballo - Padrón 3344 m|á - 17º Secc. Jud.
Manzana 20 Solar 12. Ramón Asdrúbal País Olivera - Padrón 2831 - 17º S. J.
Manzana 40 Solar 13. Pablo Asdrúbal Olivera - Padrón 3252 - 17º S. J.
2) N$ 4.860.00 15|pub. 35932 Ene.3-v.ene.24.

3 - Convocatorias Comerciales

CORPORACION ARENERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de enero de 1984 a la hora 15 y 30 en el local de Juncal 1327 D piso 17, Esc. 1701. El orden del día a tratar será el siguiente:
Modificación de los Estatutos Sociales.
De acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos Sociales el Registro se abrirá el día de la Asamblea cerrándose al comenzar el acto.
3) N$ 96.00 2|pub. 27 Ene.4-v.ene.5.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron ANA, ANTONIO y MARIA ANTONIA CAVIGLIA BERRUTTI, RUBEN FERNANDEZ CAVIGLIA y MARIA ANGELICA y MIRTHA ISABEL CAVIGLIA ACUÑA, solicitan-

do un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 209 del Cementerio del Paso del Molino cuyos primitivos titulares eran José y Juan Caviglia.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 144.00 3|pub. 35867 Ene.3.v.ene.5.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Rodrigo Guerrero Jodar, Tomás Guerrero Jodar, Rafael Guerrero Jodar, Isabel Ana Guerrero Jodar, Gabriel Guerrero Ramos, Magdalena Guerrero Ramos, Julio César Guerrero Gilene, José Pedro Guerrero Gilene, Graciela Violeta Guerrero Ledesma, Susana Beatriz Guerrero Ledesma, Francisca Ramos Gallardo, Catalina Olga Gilene, Violeta Ledesma y Lydia Nelsa Santos García solicitan título del Panteón Nº 75 del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Gabriel Guerrero y otros, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. F 19836/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 540.00 5/pub. 35645 Dic.30.v.ene.5.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores GLORIA RAMPOLDI BENTANCOR de DE BARROS, BERNABEL DELEON RAMPOLDI, MARIA DELEON RAMPOLDI, AGUSTIN DELEON RAMPOLDI y MARIA TERESA RAMPOLDI de FERREIRA solicitan título del Nicho Nº 81 del Cementerio de la ciudad de San Jacinto, que figura en su lápida a nombre de José Rampoldi y Flia., en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. CH 7752/82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5/pub. 35748 Ene.2.v.ene.9.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores GREGORIO DURAN y JUAN TORIBIO DURAN solicitan título del Nicho Nº 23, Sector A del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre de Juan Durán, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. H 13877/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5/pub. 35749 Ene.2.v.ene.9.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores NICOLAS EDUARDO MONDELO FACELLI, JOSE ANTONIO MONDELO FACELLI, OSCAR MONDELO FACELLI, AMANDA LINA MONDELO FACELLI y MARIA ANGELICA MONDELO FACELLI solicitan título del Panteón Nº 26, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Antonio Facelli, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 140971/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5/pub. 35750 Ene.2.v.ene.9.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que el señor WALTER NOGUEIRA FACELLI solicita título del Panteón Nº 26, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Antonio Facelli, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 140971/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5/pub. 35751 Ene.2.v.ene.9.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores SERVANDO JOSE MAS SALCEDO, MARIA MAS SALCEDO, BLANDINA MANEIRO de MAS, ANTONIO MAS MANEIRO, LETICIA OLGA ONESTI MARTINEZ de CRISAFULLI y DELIA MARTINEZ de SCAGLIOLA solicitan título del Panteón Nº 21, Cuadro 3 del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Servando Más y Matilde S. de Martínez, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 140967/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5/pub. 35754 Ene.2.v.ene.9.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que las señoras GLORIA RAMPOLDI BENTANCOR de DE BARROS y TERESA RAMPOLDI de FERREIRA solicitan título del Nicho Nº 6, Sector A del Cementerio de la ciudad de San Jacinto, que figura en su lápida a nombre de Agapito Bentancor, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. CH 7751/82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5/pub. 35747 Ene.2.v.ene.9.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores MARIA del CARMEN PEREZ RAMOS, JUANA BERTA ALONSO de PEREZ RAMOS, AURORA A. de BERTINI, JUAN LUIS BERTINI, JULIO CESAR BERTINI y SABINA SAURE de ALONSO solicitan título del Panteón Nº 13, Sector 4 del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Ignacio Alonso, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 140738. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5/pub. 35746 Ene.2.v.ene.9.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: NESTOR WALTER ARENAS MARRERO y ALBA LUZ COSTA PUÑALES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 662/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Walter Arenas Marrero y Alba Luz Costa Puñales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita a los solos efectos de la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 35206 Dic.26.v.ene.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARDOZO, JUAN ANGEL c|BONIFACINO, YOLANDA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 944|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Cardozo Bardecio y Yolanda Bonifacino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se encuentra habilitada la feria Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 35928 Ene.8.v.ene.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GUISANDE DOPICO, CARLOS ALBERTO y GRISEL OTTONELLO OLAGUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1741/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Guisande Dopico y Grisel Ottonello Olague, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 35724 Ene.2.v.ene.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ADANO MARTINEZ, SERGIO RAMON y CRESPO VARELA, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1551/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Ramón Adano Martínez y Graciela Crespo Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Con habilitación de Feria Mayor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta
5) N$ 600.00 20/pub. 35518 Dic.27.v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DEBERNARDI, RUBEN LAZARO y EHLERS SAIZ, ECILDA CEFERINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 817/83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Lázaro Debernardi Polito y Ecilda Ceferina Ehlers Saiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 35530 Dic.29.v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA del CORAZON de JESUS GERARDO ARRILLAGA HERRAN y MARIA del CARMEN ARTOLA TOSAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1203/83), dentro de sesenta días. — Asimismo, se hace constar que estos autos están habilitados para la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 35821 Ene.2-v.ene.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: SCARONE NELLY RAQUEL con ISARRUALDE, CESAR JULIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. C. 195|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca el demandado en estos procedimientos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo al artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 7 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 34303 Dic.16-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: SCARONE NELLY RAQUEL con ISARRUALDE CESAR JULIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. C. 195|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca el demandado en estos procedimientos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo al artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 7 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 34303 Dic.16-v.ene.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ELSA INES FACHINI de ODELLA y JUAN BOSCO ODELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|819|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Inés Fachini y Juan Bosco Odella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 16 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 700.00 20|pub 35882 Ene.3-v.ene.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: CARLOS ENRIQUE MENDIA LEON con ILEANA MARIA EVA DOYENART LAMBANTOV "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A. Nº 284|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Mendia Leon e Ileana María Eva Doyenart Lambantov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 700.00 20|pub. 34170 Dic.16-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: TOLSTOY MANKOVSKY, NICOLAS ALBERTO y LAFOURCADE GRAÑA, MARTA INES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha letra A. 273|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Alberto Tolstoy Mankovsky y Marta Inés Lafourcade Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Young, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Suplente.
5) N$ 700.00 20|pub. 34766 Dic.21-v.ene.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DURAN COSTA, MARIA DE LAS MERCEDES con ANIBAL ATILIO CORREA SOSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 898|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De Las Mercedes Durán Costa y Aníbal Atilio Correa Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la feria judicial mayor. — Salto, 1º de diciembre de 1983. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 34541 Dic.20-v.en.17.

7 - Divorcios

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Nilda Graciela Cerrilla de Emens c/ALBERTO ADOLFO EMENS "Divorcio por su sola Voluntad", (Ficha Letra A. Nº 321|983), se cita, llama y emplaza a Alberto Adolfo Emens, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 750.00 30|pub. 35908 Ene.3-v.feb.14.

8—Emplazamientos

LAVALLEJA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Lavalleja, emplaza al señor LUIS ALBERTO BERRUETA, Maestro graduado en la Escuela Nº 102, de 1ª Categoría de Minas, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo que establece la reglamentación de fecha 15|10|929 (Leg. Esc. T. X pág. 234) y Ordenanza Nº 28|78 del Consejo Nacional de Educación, art. 55. — Minas, 28 de diciembre de 1983. — Susana Gaggero de Lupi, Inspectora Departamental.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43587 Ene.3-v.ene.5.

9 - Expropiaciones

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EXPROPIACION

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano del 8 de diciembre de 1983, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 16 de los mismos, mes y año, ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano: Manzana Nº 94, Padrón Nº 1.059, área 1.179 mts., 10 dms., con frente al Sur de 21 mts., 74 cms., a calle De Castro y Careaga; propiedad de Hilda Postiglione de Matosas.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones 3.958, y por el artículo 1º, del decreto - ley 10.247, se cita al propietario o a sus apoderados o representantes y a quien tenga derechos reales sobre dicho inmueble; a concurrir a las oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, Roosevelt 542 de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto el respectivo expediente, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.
9) N$ 960.00 8/pub. 35719 Ene.2-v.ene.12.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: EMA SOFIA SANCHEZ TABARES, constituyendo domicilio en Charrúa 2116 al Sr. Juez digo: "Que optando al título de Escribano Público, ofrezco los testimonios de los Escribanos Enrique Glauco Brusco y Sonia Tourón. — Ema S. Sánchez Tabares. — Mabel Curbelo de Pierri, Abogada". Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 35873 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "CARLOS ALBERTO DOBAL GARCIA, constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1431 esc. Nº 501, al Sr. Juez dice: Que optando al título de despachante de Aduana, viene a ofrecer el testimonio de: Gabriel Saldas y Raquel Nieves. — Carlos A. Dobal. — Dr. Mario San Cristóbal Bruco, Abogado". Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 35871 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "BEATRIZ ARROCHE MALLON, constituyendo domicilio en los Estrados, al señor Juez dice: que optando por el título de Escribana, solicito se reciba la información de estilo de María Julia Prato y José Luis Grassi. — B. Arroche Mallon. — María del Socorro Cerchiaro, Escribana". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10/pub. 35508 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, (Ficha V 573|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL CARMEN ROSAS ARTIGAS, quien optando al título de procurador ofreció la declaración de Ulises Aquiles Anaya y María Lescano, quienes depondrán sobre su vida y costumbres, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 35936 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V|539|83) se presentó MARISA BROCOS, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 2165, optando al título de Escribana, quien ofreció información de Fernando Peña y María de los Angeles Martínez. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 35670 Dic.30-v.ene.13.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 89/13

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta del inmueble Padrón Nº 272 del departamento de Rocha, ubicado en el balneario La Aguada, Décima Sección Judicial.

Ello se realizará con un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sucursal Rocha y también en el Edificio 19 de Junio, Departamento de Administración - Sector Servicios, 3er. Piso s./Guayabo.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes, en la Sucursal Rocha del Banco de la República Oriental del Uruguay, el día 29 de febrero de 1984, a las 10.00 horas (primer llamado). En caso de ser necesario, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 10 y 30 horas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43595 Ene.3-v.ene.5.

LICITACION PUBLICA Nº 89/12

Primer y Segundo Llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la ejecución de trabajos de sellado de aberturas y carpintería metálica de las fachadas Sur del "Edificio 19 de Junio" —bloques Guayabo y 18 de Julio—, de acuerdo al Pliego de Condiciones y demás recaudos disponibles en el Departamento de Administración de Edificios, Avda. 18 de Julio 1670, Piso 8º (Edificio 19 de Junio), Montevideo.

La apertura de las propuestas se realizará con las formalidades de práctica en el citado Departamento de Administración de Edificios, el día 15 de febrero de 1984, a las 15.00 horas, —primer llamado— y 15 y 30, —segundo llamado.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43596 Ene.3-v.ene.5.

LICITACION PUBLICA Nº 89/11

Primer y Segundo Llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para trabajos de reparación de techos del Depósito de Lanas ubicado en la calle Cívicos 2746, de acuerdo al Pliego de Condiciones y demás recaudos disponibles en el Departamento de Administración de Edificios, Avda. 18 de Julio 1670, Piso 8º (Edificio 19 de Junio), Montevideo.

La apertura de las propuestas se realizará con las formalidades de práctica en el citado Departamento de Administración de Edificios, el día 14 de febrero de 1984, a las 15.00 horas —primer llamado— y 15 y 30 —segundo llamado.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43597 Ene.3-v.ene.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

20 de Enero de 1984

L. P. Nº 61/83 — INSULINA
Hora 9 y 30: Primer llamado
Hora 9 y 45: Segundo llamado
Cif y/o Plaza

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso).

Montevideo, 2 de enero de 1984

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 40004 Ene.4-v.ene.5

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
SECCION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 1658
Primer Llamado

"Obras de Refuerzo del Abastecimiento de la Zona Alta Este de la Ciudad de Paysandú. Departamento de Paysandú".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de N$ 250.00.

Recepción y apertura el día 6/2/84 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran en esta oficina a la venta al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 40002 Ene.4-v.ene.9.

U.T.E.
Licitación Pública Nº 050|83
"Plaza y Exterior"

Objeto: Cable de aislación seca de baja tensión.

Apertura: 2 de marzo de 1984 - hora 10. 9 de marzo de 1984 - hora 10 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 700.00.

De acuerdo al Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 30 a 12 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 43566 Dic.30-v.ene.5.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 4 de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RAMON FLORENCIO DENIS, 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Petain 892 y MARTHA BEATRIZ GORDILLO, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4710.

ANGEL EDUARDO ALONSO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 477 Apto. 3 y MARIANELLA DULA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 2010 apartamento 1.

JORGE ESTEBAN ALEM, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Yacuy 4348 y OLGA ALICIA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 2131.

FRANCISCO SERGIO ABREU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 2063 y ROSANA LOURDES de los SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1379.

JOSE LUIS ARAGOR, 33 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 991 Apto. 201 y MARIA VIRGINIA DELL'OCA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 1850 Apto. 1001.

ENRIQUE ANTONIO DIEGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3614 y NELLY BEATRIZ BIDARTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Florencio Nº 4064 Apto. 2.

SANTIAGO ANDRES AMESTOY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3686 y GLADYS NELLY MANSILLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3686.

OFICINA Nº 2

ELBIO RUBEN BERTOLINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1254 y GRACIELA ANABEL MIGLIARINI, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Bogotá 4055.

GABRIEL GUSTAVO BARBOZA, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Vizcaya 4215 y ANGELICA TERESA CASTENSE, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Canelones 1529 Apto. 15.

RICARDO JULIO ESTEFAN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1570 Apto. 002 y GLADYS INES TORRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia número 2117 Apto. 502.

JUAN JOSE ETCHEVERRIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 657 y SYLVIA CELERCZUK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 2420.

OMAR MANUEL BARCIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3013 y GLADYS NELLY GARRIDO, 41 años, divorciada, rematadora, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3013.

ORLANDO ROBERTO BARIDON, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1794 y MARIA INES VAZQUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 1796.

OFICINA Nº 3

HUGO HEBER CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4636 Apto. 001 y SUSANA SILVIA LONGO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4636 apartamento 001.
VICTOR HUGO CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 389 y LOURDES NIEVES ANIDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perú 2168.
WALTER RICARDO CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1327 y MARTHA LUDUEÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte número 4227.
GUSTAVO ELANAC CANALE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2921 y CARMEN AIDA RINALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Francini número 820 Apto. 3.
JUAN RAMON COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4915 y GRACIELA MATTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Emancipación 4915.
LUIS ALEJANDRO CROSSA, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Darwin 3279 A y SILVANA MARIA FANJUL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5582.
HEBER HUMBERTO COLOMBO, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5360 y MARIA VIRGINIA RIBEIRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 269.
MANUEL FERNANDO CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Támesis 2435 y GRACIELA MARIA SOÑORA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Minas 1093.
DANIEL ANTONIO CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3242 y ANA MARIA DALL'ORSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.
JULIO CESAR CAMOIRAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4483 y MARIA ELIZABETH ENCISO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4372.

OFICINA Nº 4

NELSON EDUARDO LAYES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3443 y BEATRIZ LILIAN GALANI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ecuador 1938.
DANIEL ARMANDO FATTORUSO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Roque Graceras 936 Apto. 801 y MONICA GOYENECHE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1041 Apto. 602.
JUAN FERNANDO LANDACO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jackson 1278 Apto. 9 y GLADYS RAQUEL COSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Trías, Entrada 243 apartamento 212 (Belvedere).
GUSTAVO ADOLFO FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3519 y SANDRA MARIELA MOAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 3071.

OFICINA Nº 5

HERBERTH DENIS GALLO, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Martín García 2065 y SILVIA LILIAN AGRIEL, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Defensa 2360 apartamento 4.
OLIVIER PASCAL HORION, 21 años, soltero, comerciante, francés, domiciliado Mar Antártico 1281 y MARIA VERONICA ALVAREZ, 23 años, soltera, dibujante técnico, oriental, domiciliada Mar Antártico 1281.
HECTOR GREGORIO GARCIA, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pagola 1805 y ALBA YONE ALCHURRUT, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Pagola 1805.
WALTER DANIEL GELPES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1378 Apto. 2 y SILVANA MAANEN PEREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763 Apto. 5.
GUSTAVO JAVIER MUENZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3332 y SANDRA MONICA BRANDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua Nº 5041.

OFICINA N: 6

RUBEN MARIO MADRUGA, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 2617 y ELSA MARGOT ITURBURU, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Terra 2617.
MANUEL OSCAR MIRAMBELL, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4136 y ARACELI SASSANO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4136.
WILLIAM JOHN MAC ILRIACH, 25 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado Almirante Harwood 6171 y CAROLINA GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6266.
BELTRAN MARQUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1125 bis y SUSANA CARMEN WOLTER, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1641 Apto. 203.

OFICINA Nº 7

ENRIQUE MANUEL PINTADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2819 y ANA YAIRA LORENCE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 2525.
CESAR ALBERTO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1921 Apto. 5 y MONICA RAQUEL DE ROSA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santander Nº 1921 Apto. 5.

OFICINA Nº 8

EDUARDO GASTAN RUBIL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Amorín 1241 y MONICA JANET RICAMONTE, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis C. Caviglia número 3861.

OFICINA Nº 9

WALTER HUGO SUMASI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5360 y MARIA SUSANA JUNCAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 196 Apto. 2.
JOSE FRANCISCO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliberto Hernández 3538 y AMALIA LILIAN MIERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Congreve 6868.

OFICINA Nº 10

GUSTAVO DANIEL ORTIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4169 y SILVIA MONICA SAUL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintado 5724.
CARLOS GUILLERMO VERA, 27 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2480 apartamento 206 y ESTELA LIL GOLDARACENA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1595 Apto. 2.
FRANCISCO DANIEL OTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1991 y GLADYS INOCENCIA FABREAU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Vía 039 (Paso de la Arena).

14) N$ 20.00 3|pub. v.en.6.

Montevideo, enero 3 de 1984

OFICINA Nº 1

JUAN ANTONIO ALBERTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 819 Apto. 309 y MARITZA RAMONA CALLEJA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 3959 Apto. 3.
JORGE WASHINGTON DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2238 bis y MARIA CRISTINA KUSMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Nº 5137 Apto. 3.
CARLOS ALBERTO AMARO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1334 y MAGELA UMPIERRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1890.

OFICINA Nº 2

EDUARDO CASTELLANO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Regidores 1292 y MARTA GRACIELA LACASA, 24 años, soltera, estuidante, oriental, domiciliada Porongos 2657.
JUAN CARLOS BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4704 y ELISA MABEL TASSANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3075 Apto. 1.
JOSE PEDRO BONNAHON, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zaragoza 2084 y MARTA SUSANA ANTICHES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zaragoza número 2084.

OFICINA Nº 3

RICARDO SATURNO CIBILS, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3074 Apto. 1 y SILVINA MARIA STEWART, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Abril Nº 1132.
OSVALDO DANIEL CIVILE, 25 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Azara 3636 y VERONICA MUÑOZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azara Nº 3636.
JULIO ALBERTO CARRARA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dublín 2088 y STELLA MARI PRAIS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dublín 2088.

OFICINA Nº 4

JOSE LUIS FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5435 y MARIA CIARLARIELLO, 28 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Marcos Salcedo 5331.
ENVERT HEBERT FERNANDEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inca 2242 y ANA MARIA LUKIAN, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Inca 2242.

JUAN JOSE LACOSTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1917 y SILVIA SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2587.

LUIS HEBERT FONTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo 2718 y ADRIANA BEATRIZ ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oncativo 2736.

OFICINA Nº 5

DANIEL NESTOR HERNANDEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Batoví 2222 y SILVIA BEATRIZ CARRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Massini Nº 2931 B.

JULIO CESAR IRIBARNE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Bolivia 2551 Calle 2 Nº 2770 H. y ELBA RAQUEL MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551 Calle 3 Block 7 Apto. 212.

NELSON DALTON GESUELE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3651 y MONICA ROSSANA TARAMASCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira 3304 Apto. 001.

ANGEL MARIA HARCHILLA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 1898 y SILVANA MARIA BACHINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 4102.

OFICINA Nº 6

JORGE ESTEFANO MISETIC, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2926 piso 3 Apto. 14 y MARIA LUISA MASSAFERRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando Nº 2926 piso 3 Apto. 14.

NELSON DANIEL MORALES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2585 y BEATRIZ LILIAN ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2597.

OFICINA Nº 7

ALVARO POSADA, 25 años, soltero, analista, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2419 bis Apto. 501 y CECILIA GABRIELA GONZALEZ, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Tabaré Nº 2429.

OFICINA Nº 8

JULIO CESAR RECALDE, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dinamarca 4226 y ANA MARIA SANABRIA, 28 años, soltera, maestra, española C|L. domiciliada Fauquet 8602.

OFICINA Nº 9

CARLOS HUGO SALGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 3114 y GLADYS YOLANDA MEDERO, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cno. Maldonado Nº 5655.

RICARDO AGUSTIN SILVA, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Juan Cabal 2374 y ELAINE BEATRIZ LAUREIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3167 Apto. 1.

LEON STAROVIESCHIK, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buxareo 1211 Apto. 701 y ANDREA CONSTANCE SILBERMAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Reissing 560.

OFICINA Nº 10

JULIO CESAR TRAVIESO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bartenes 488 y BEATRIZ AURELIA GADEA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2044.

MIGUEL ANGEL UNGO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña Nº 1916 y MARIA MONICA FERRANDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 921 Apto. 4.

RAUL TRUJILLO, 51 años, divorciado, empleado, boliviano, domiciliado Eduardo Acevedo 305 y MARIA LAURA QUEPPERT, 44 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Calle 127 Nº 2087 Apto. 301.

JORGE EDUARDO TRICCA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Petay 1176 "O" y MIRYHAN MABEL ROCHA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Contituyente número 1645.

14) N$ 20.00 3|pub. v-en.5.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, dictada en autos: "SOUTO GONZALEZ, ISABEL - Prescripción Adquisitiva" (Fa. C. Nº 2.648|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sucesores de Jorge Matossian, propietarios del padrón Nº 70.782 y al Sr. Graciano Marriel, propietario del padrón Nº 70.787, y|o Sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón N 116.476, sito en la calle Avellaneda, entre Comercio y Gobernador Viana (Quinta Sección del Departamento de Montevideo) lindando al Noroeste con el Padrón 70.788: al Sureste con parte del padrón 70.782 y 70.787, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar además que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas Publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 34580 Dic.20-v.ene.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JACINTO MARIÑO VALERIO, "Prescripción Adquisitiva" (F. 338/83), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Jacinto Mariño Valerio iniciando juicio de prescripción adquisitiva, respecto de una camioneta marca Chevrolet, modelo Veraneio, año 1972, empadronada en Montevideo con el Nº 256.478, matrícula actual 166.795 (matrícula anterior 298.354), motor 3 J 05194122, chasis Nº C 146 CBR 37941 B.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, habilitándose la Feria Judicial Mayor, a Gaetano Festamaglia o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo de referencia, para que comparezcan a deducir ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Melo, diciembre 9 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30/pub. 35090 Dic.23.v.feb.3.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GLADYS MARIA ARETA PEREYRA solicita la inscripción de la obra titulada: "La lección de ballet", de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 22 Ene.4-v.ene.18.

MIGUEL ANGEL CASTRO RAMOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Nuevos Perfiles" (libro de poemas), de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 35681 Dic.30-v.ene.13.

RENE FLORENTINO SASTRE BENARDELLI solicita la inscripción del diseño denominado: "Isotipo" y de la obra titulada: "Sistema de distribución y comercialización de programas de capacitación profesional y técnica", de las que se declara autor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 35831 Ene.2-v.ene.16.

RAMON GERVASIO GODOY solicita la inscripción del álbum de letras denominado: "Arriando ricuerdos" y del seudónimo titulado: "El indio Godoy", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 35768 Ene.2-v.ene.16.

LUIS ALBERTO MOREIRA VIERA solicita la inscripción del seudónimo denominado "Aladino"; del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 35659 Dic.30-v.ene.13.

JULIO CESAR BENITEZ SAENZ, solicita la inscripción del diseño de múltiple contenedor con asa integrada, del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 35613 Dic.29-v.ene.12.

ARNOLFA AMPARO PANIZZA PEREZ de SAMBRAN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ruta azul", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 34388 Dic.19-v.dic.30.

EDUARDO SOSA CARCABELO y HECTOR ESCARIZ solicitan la inscripción de las canciones tituladas: "Y mi rock dónde estará" y "Cómo pasará la edad" (letra: Héctor Escariz) (música: Eduardo Sosa Carcabelo), de la cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 35149 Dic.23-v.ene.5.

NESTOR REYNALDO GALVAN LIMA solicita la inscripción de los álbumes titulados: "Mis obras musicales - 1 y 2", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 35148 Dic.23-v.ene.5.

MARIA del CARMEN R. de ALVAREZ, por Cono María Alvarez Facciolo solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Nuestro barco naufragó", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 35123 Dic.23-v.ene.5.

LUIS ALBERTO MOREIRA VIERA solicita la inscripción de las canciones tituladas: "No la dejes sola" y "Tu imagen", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 35468 Dic.28-v.ene.11.

ANA RAQUEL HRISTOFF GOYENOLA por sí y por Héctor Arbiza, Rogelio Modernel, Roberto Carballo y por S.A.T.A., solicita la inscripción de la obra titulada: "Guía uruguaya para la protección y fertilización vegetal", de la cual se declaran autores y editores respectivamente. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 34924 Dic.22-v.ene.4.

MIRIAM T. de XAVIER, por Juan Carlos Castro Ferreira Ramos, solicita la inscripción de la obra titulada: "Anécdotas y recuerdos de San Eugenio del Cuareim", de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 35476 Dic.28.v.ene.11.

HEGART REGGIO de MARTINEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Ronda de amor", de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 35150 Dic.23.v.ene.5.

19 - Rectificaciones de Partidas

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ SOTTO, DELCY por sus hijos menores "Rectificación de Partida" (Ficha B. 422|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Acta número 832, año 1973, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 609, año 1972, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice (margen) "Moreira Sotto, Zenia Cristina" debe decir: MOREIRA RODRIGUEZ SOTTO, ZENIA CRISTINA. Donde dice: "Delcy Sotto" debe decir: DELCY RODRIGUEZ SOTTO y donde dice: "y por línea materna de Albertino Sotto y de Analina González" debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE ALBERTINO RODRIGUEZ SOTTO y ANALINA GONZALEZ por ser lo que corresponde. Acta Nº 609, donde dice: (al margen) "Moreira Sotto, Nelson Edgardo" debe decir: MOREIRA RODRIGUEZ SOTTO, NELSON EDGARDO, para la presente acta existe la misma corrección que en el acta anterior, por ser el mismo texto. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 600.00 15|pub. 32616 Dic.30.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.20.

20-Remates

MONTEVIDEO

LUIS E. ERRAMUSPE

Consejo Nacional de Educación
Consejo de Educación Primaria

PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del Consejo Nacional de Educación - Consejo de Educación Primaria, se hace saber que el próximo día 26 de enero de 1984, a la hora 9.00, en el local de la Inspección Departamental de Educación Primaria de Paysandú, por intermedio del martillero Luis E. Erramuspe, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de 2908 U.R. el siguiente inmueble: Dos terceras partes indivisas del Padrón Nº 1574 - Manzana 227 de la 12ª Sección Judicial - ciudad de Paysandú, con una superficie de 404 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, ubicado en las calles 19 de Abril y Florida de la ciudad citada, que se encuentra ocupado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo y en el acto el 20 o|o de su oferta. El saldo se convertirá a su equivalente en Unidades Reajustables, y deberá ser abonado dentro de los noventa días siguientes tomándose el valor de la U.R. a la fecha en que se haga efectivo el pago.

2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente.

3º) Que la Comisión de compra e IVA del rematador y el Impuesto Municipal correspondiente, deberán ser abonados en el acto y en efectivo por el comprador.

4º) Que el título de propiedad correspondiente se encuentra depositado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43564 Dic.30.v.ene.5.

ROBERTO C. BRUNO

Consejo Nacional de Educación
Consejo de Educación Primaria

ROCHA

EDICTO. — Por disposición del Consejo Nacional de Educación - Consejo de Educación Primaria, se hace saber que el próximo 27 de enero de 1984, a la hora 10, en el local de la Inspección Departamental de Educación Primaria de Rocha (General Artigas Nº 89), por intermedio del martillero Roberto C. Bruno, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que para cada uno se indican, de los siguientes inmuebles:

Primera Sección Judicial. — Ejido de la ciudad de Rocha:

a) Solar Nº 28 del Padrón Nº 6.569 - Manzana "A", con una superficie de 368 ms.2 70 dcm., con una base de U.R. 33.31.

b) Solar Nº 29 del Padrón Nº 6569 - Manzana "A", superficie 359 ms.2 80 dms., con base de U.R. 32.51.

c) Solar Nº 19 del Padrón Nº 6517, superficie 497 mts. 2 y una base de U.R. 31.46.

d) Solar Nº 20 del Padrón Nº 6517, superficie 500 mts. 2, 50 dms., base U.R. 31.68.

e) Solar Nº 21 del Padrón Nº 6517, superficie 500 mts.2, 50 dcms., base U.R. 31.68.

f) Solar Nº 27 del Padrón Nº 6517, superficie 780 mts.2, base U.R. 49.37.

g) Padrón Nº 6.701, manzana "F-2", Bo. Progreso, superficie 368 mts.2, 20 dms., base U.R. 33.27. Solar Nº 26.

h) Padrón Nº 6.837, manzana "F-2", Bo. Progreso, superficie 402 mts.2, 5650 cms.2, base U.R. 36,53. Solar Nº 2.

Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha.

a) Fracción de campo, Padrón Nº 13.489, ubicado en Paso de López, Costa de Pelotas (ex Escuela Nº 56), con una superficie de Há.2, con una base de U.R. 36.17.

Se previene: 1º) El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá abonar el 20 o|o, Comisión más IVA e Impuestos Municipales y en efectivo. El saldo se convertirá a su equivalente en Unidades Reajustables, y deberá ser abonado dentro de los 90 (noventa) días siguientes tomándose el valor de la U.R. a la fecha en que se haga efectivo el pago.

2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente.

3º) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, certificados, gastos de escritura y demás impuestos que la Ley pone a su cargo.

4º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el CO.NA.E. (calle Soriano Nº 1045 de Montevideo) en el Departamento Notarial.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43563 Dic.30.v.ene.5.

OSCAR F. DEFAZIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Comisión Administradora de Abasto c./GIARDELLA, JUAN y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 1 número 883/1979), se hace saber que el próximo 7 de febrero de 1984, a las 15 y 30 horas, en el local sito en Misiones 1366, por intermedio del martillero Oscar F. Defazio, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 93.729.34 (2/3 de la tasación de fs. 16), de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa a Plazos (inscripta en el Registro General de Inhibiciones) —Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos—, con el Nº 7686, al folio 26963 del Libro 152 el 28/10/76, respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás construcciones y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Barras de Carrasco", empadronado con el Nº 3.646, Sub. U., que según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard y Fco. Camarano, de setiembre de 1955, inscripto con el Nº 9344 el 13/9/1955 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 870 mts., 40 dms., que se deslindan: 20 mts., 33 cms. al Suroeste de frente a calle Brasilia; 7 mts., 25 cms. al Noroeste, que por ser esquina dan frente a la Avda. Italia, estando unidos ambos frentes por curva de 31 mts., 5 cms.; 37 mts., 5 cms. al Noreste con solar 17º y 20 mts., 30 cms. al S.E. con parte de solar 19º.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en su garantía y a cuenta del precio el 20% de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que la ley ponga de su cargo, así como la comisión del martillero; III) Que la promesa de compraventa aludida, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que por auto Nº 26.687 del 26 de diciembre de 1983 se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.800.00 15/pub. 30 Ene.4.v.ene.25.

MALDONADO

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Delta Casa Bancaria S. A. c./sucesores de: SAKI SOUED SUKRI, "Ejecución de Contrato de Garantía de Hipoteca" (B. 201/83), se hace saber que el día 6 de junio de 1984, a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado (calles 28 y 24 de Punta del Este), el señor martillero Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden sita en el paraje "Barra del Sauce" o "Rincón de Olivera", zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 13.363 (antes parte del Padrón Nº 1.237), señalado con la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de febrero de 1951, inscripto con el Nº 1661 de la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 281 hectáreas, 9.914 mts., que se deslindan así: al Noreste quebrada de dos rectas que miden: 632 mts., 20 cms. y 359 mts., 50 cms. de frente a carretera Maldonado (Ruta Nº 39); al Este curva de 619 mts., 5 cms. con frente a Ruta Nº 39 y a calle de 50 mts. (Avda. Central), lindando por medio de esta con fracción "B" del mismo plano; al Sur quebrada de cuatro metros, con frente a calle de 50 mts. (Avda. Central), integrada por curva de 339 mts., recta de 220 mts., 50 cms., curva de 596 mts., y recta de 216 metros, 43 cms.; al Suroeste con propiedad de Dino Lapi y 3.203 mts., 90 cms. al Noreste con parte del Padrón Nº 1.238.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del importe de la misma; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Por resolución Nº 7.355 se habilita la Feria Judicial. — Punta del Este, 9 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
20) N$ 10.800.00 90/p. 35822 Ene.2.v.may.23.

HAIG ANDONIAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Banco Comercial contra RODRIGUEZ JOSE MARIA Ejecución Hipotecaria" (Ficha Nº 581|82) se hace saber que el día viernes 17 de febrero de 1984 a la hora 10.30 en las puertas de este Juzgado, calles 28 y 24 de la ciudad de Punta del Este se procederá por el martillero señor Haig Andonián, Mat. 114 asistido por la señora Actuaria y la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble padrón Nº 4.329, rural ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, Paraje "Carapé" o "Caracoles" compuesto de dos fracciones contiguas: la primera de las fracciones ante padrones 4407, 4049 y 8007 se compone de una superficie de 189 hectáreas, 503 metros 65 decímetros; la segunda de las fracciones antes padrón 4457 se compone de una superficie de 60 hectáreas 9496 metros 35 decímetros.

Se previene: El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o como seña, más el 6.54 o|o por concepto de comisión, impuesto municipal e impuesto al valor agregado; b) Que los gastos de escrituración e impuestos respectivos serán de cargo del adquirente y c) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse pertenecientes a José María Rodríguez y María del

Carmen Castelao, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria y podrán ser examinados por los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria. — Punta del Este, diciembre 15 de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 35472 Dic.28-v.feb.16.

ORONIEL PINTOS SENCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: Banco República contra CESAR, ANICIO (Suc. de), "Juicio Ejecutivo" (F. 654/82), el martillero Oroniel Pintos Sención rematará el 20 de enero de 1984, a las 15.00 horas, en el local de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Aiguá (CALAI), calle Manuel Dutra s./n. de la ciudad de Aiguá, sin base y al mejor postor, aproximadamente 1.360 kilos de lana vellón; 116 kilos de lana barriga y 93 kilos de lana cordero.

Se previene: que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, IVA e impuesto a los remates. — Se habilitó la Feria Judicial a efectos de la diligencia y publicación de edictos. — Maldonado, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10/pub. 09 Ene.4-v.ene.18.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Aserradero Sarandí Mármoles S. A. c./REPIDEPI S.R.L. (Ficha 2374/82), se hace saber que el próximo 10 de enero de 1984, a partir de las 20.00 horas, en el local de 25 de Mayo 680 (Maldonado), por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 17 chinchillas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 90.00 3/pub. 64 Ene.3-v.ene.9.

21 - Segundas Copias

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: KIRSCHBAUM DE LOPEZ LLOVET, EDITH "Segunda Copia" (Ficha: 133|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Edith Kirschbaum de López Llovet, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura que el 2 de mayo de 1966 autorizó en Punta del Este, el escribano Maximiliano Montañés, por la cual la gestionante adquirió de Marta Herrera Nebel de Guillemete, el siguiente bien:

Fracción de terreno —y mejoras—, ubicada en el paraje conocido por "Balneario San Rafael", judisdicción de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, Padrón número 3.345; manzana Catastral número 765; fracción señalada con el número dos, plano de fraccionamiento del Agrimensor Julio H. Cerviño, del 20 de febrero de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 28 del mismo mes y año, con el número 23; en 46 metros, 84 centímetros, de frente a calle de 17 metros de ancho; al Noreste, por formar esquina, en 68 metros, 72 centímetros de frente sobre otra calle de 17 metros de ancho; al Sureste, con la fracción uno del mismo plano; y al Suroeste, con la fracción tres del mismo plano.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención; habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Punta del Este 27 de diciembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

21) N$ 700.00 10|pub. 08 Ene.4-v.ene.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: RODRIGUEZ de LUQUE, GLADYS, "Segundas Copias de Títulos de Acciones de Frigorífico Tacuarembó S. A.", se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de títulos de las acciones al portador emitidas por Frigorífico Tacuarembó S. A., individualizadas todas con la Serie A y cada una respectivamente con los números 3103 (de N$ 5.000.00), 4446 y 4447 (de nuevos pesos 10.000.00 cada una).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 350.00 10/pub. 35897 Ene.3-v.ene.17.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

AUGUSTO DUFAU S. R. L.

Contrato: 18 de noviembre de 1983.
Registro de Comercio de Colonia: Nº 107, del folio 416 al 419, del Tomo 1.
Socios: AUGUSTO ARIEL DUFAU RODRIGUEZ y LEONEL ERASMO PINO DUFAU.
Capital: N$ 50.000.00 50 o|o cada socio.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de calzado y artículos de cuero en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Rosario.
22) N$ 480.00 10|pub. 35603 Dic.29-v.ene.12.

TEMPLE S.R.L.

Contrato: Diciembre 26 de 1983.
Inscripción: Nº 1112, Fº 4137, Libro 3.
Capital: N$ 15.000.00, partes iguales.
Socios: ROBERTO BOTTA RODRIGUEZ, JORGE PEREIRA FUENTES y DILVER ALVAREZ FEDERICO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industria metalúrgica, tratamiento térmico en metales y afines.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: San Martín 2551.
22) N$ 360.00 10/pub. 35935 Ene.3-v.ene.17.

PROVIN S.R.L.

Contrato: 1º/12/1983.
Inscripción: Nº 1095, Fº 4027, Libro Nº 2.
Socios: EDWARD STANLEY STOYSIK y OSWALD STANLEY STOYSIK.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 35875 Ene.3-v.ene.17.

SCAVONE LTDA.

Contrato: 8/12/83.
Inscripción: Nº 1212, Fº 4466, Libro 2 Contratos, 20/12/83.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y porcentajes: ADRIANA DONATA SCAVONE LAURINO, 34 %; SONIA EDIS GUILLERMO PINTOS, 56 % y LAVIERO SCAVONE LAURINO, 10 %.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Joanicó 3629.
Objeto: Carpintería, afines, entre otros.
22) N$ 360.00 10/pub. 35876 Ene.3-v.ene.17.

CETA S. R. L.

Contrato: 6|12|83.
Inscripción: Nº 1107, Fo. 4009 v., Lº 1.
Socios: EDUARDO TEJEIRA CAORSI, NANCY CASTRO, VERA.
Objeto: Carga y descarga de mercaderías y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Eduardo Tejería.
22) N$ 360.00 10|pub. 66 Ene.4-v.ene.18.

G.A.D.A.L. LTDA.

Contrato: Primero de julio de mil novecientos ochenta y dos.
Inscripta: En el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 55 del Folio 198 al 200 del Tomo 21.
Denominación: Gadal Ltda.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Socios: ALEJO ALEJANDRO TIZZE MARTEGANI y MARIA LAURITA AMENDOLA de LEON.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 11 Ene.4-v.ene.18.

AUTO REPUESTOS LIMITADA
RESCISION

Por unanimidad los socios han resuelto rescindir la sociedad, retrotrayéndose sus efectos al día 22|11|83.
22) N$ 240.00 10|pub. 35524 Dic.29-v.ene.12.

ARTECO LTDA.

Contrato: 25|11|83.
Inscripción: Nº 1055, folio 3879, libro 2 de Contratos.
Socios: IVONNE STELLA MALZONE PAROLI, ISABEL JUANA MAZZA LARCHERO, CARLOS ALBERTO INGOLD PELLISTRI.
Capital: N$ 6.000.00. Partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de un año.
Administración: Ivonne Stella Malzone Paroli.
Objeto: Comercialización de todo tipo de materiales y equipos de diagnóstico médico, prestación de servicios, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 54 Ene.4-v.ene.18.

CAFCREM LTDA.

Contrato: 20 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1073 Fº 397, Libro 3.
Socios: AMUDSEN MARICHAL y MARIA ANGELICA MARCONI DE MARICHAL.
Objeto: Mantenimiento, reparación, fabricación y comercialización de máquinas de café.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Amudsen Marichal.
Capital: N$ 50.000.—.
22) N$ 240.00 10|pub. 67 Ene.4-v.ene.18.

LA GLORIA LTDA.

Contrato: 20|7|82.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 81 del Fo. 285 al Fo. 287 del To. 21.
Denominación: La Gloria Ltda.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en General, importación exportación, prestación de servicios en general.
Socios: HUGO AMADEO BACCARI PEREZ, GUSTAVO HUGO BACCARI GONZALEZ, SERGIO GABRIEL BACCARI GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 500.00 c|u correspondiéndoles a: Hugo Baccari 12 cuotas, Gustavo Baccari 4 cuotas y Sergio Baccari 4 cuotas.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Hugo Amadeo Baccari Pérez.
22) N$ 600.00 10|pub. 12 Ene.4-v.ene.18.

PROMOAGRO S. R. L.

Contrato: 1º de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1120 al Fo. 4134 vto., libro 2 contratos.
Socios: JORGE EDUARDO TOURON EYHERACHAR y MARIA EMA DISEGO MENENDEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, venta al por mayor y menor de productos agroquímicos, fertilizantes, semillas. Importación exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 21 Ene.4-v.ene.18.

BAME LTDA.

Contrato: 1º|10|83.
Inscripto: Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 109 del Fº 423 al Fº 425 del To. 22.
Denominación: Bame Ltda.
Objeto: Industrialización y Comercialización de Mercaderías en General, Importación, Exportación, Prestación de servicios en General.
Socios: NELSON RODOLFO BACCARI PEREZ y ELISA MABEL MENDEZ ISBARBO.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por los socios en partes iguales.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Nelson Rodolfo Baccari Pérez.
22) N$ 480.00 10|pub. 10 Ene.4-v.ene.18.

RECTIFICADOS INDUSTRIALES LTDA.
Constituida: 15 noviembre 1983.
Inscripción: Nº 1068, folio 3935 v., libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL DURAN MARITATTO y SILVIA MONICA PORTELA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogable.
Objeto: Explotación en el ramo de industria metalúrgica, eléctrica y electrónica, comercialización, exportación, importación, de cualquier clase de mercaderías, realizar cualquier negocio que se relacione directa o indirectamente con el referido giro.
Administración: Danil Durán Maritatto.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 480.00 10|pub. 35364 Dic.27.v.ene.10.

KETO'S LIMITADA
Contrato: 24 noviembre 1983.
Inscripción: Nº 103, Libro 2.
Socios: GREGORIO CALATZIAN, PEDRO CALATZIAN.
Objeto: Venta calzados, fabricación, importación, exportación, comercialización bienes mercaderías y prestación servicios.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 35363 Dic.27.v.ene.10.

RIO DE LA PLATA S. R. L.
Contrato de fecha 7|12|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1162 al Fº 4225 vto. del L 1 de Contratos.
Socios: ARQUITECTO ELVIO BORTHAGARAY y DOCTORA ALBA PERADOTTO.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción en todas sus formas. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 480.00 10|pub. 35365 Dic.27.v.ene.10.

BARREIRO Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTAS
En fecha 15/7/1983.
Documento inscrito Nº 772, Fº 2849, Libro 3 Contratos, Registro Público y General Comercio. ANIBAL CARLOS VARELA TOVAGLIARI cedió sus cuotas a María del Carmen Barreiro y RUBENS QUINTAS GONZALEZ cedió sus cuotas a José Alberto Arrillaga Pittaluga.
22) N$ 360.00 10/pub. 35874 Ene.3.v.ene.17.

BAR Y RESTAURANT DEMOCRACIA S.R.L.
Contrato: Abril 21 de 1983.
Socios: JOSE MUÑIZ CASAS, MARIA ESTEVEZ PEREZ, JOSE REGUEIRO SUAREZ y PASTORA ESTEVEZ PEREZ.
Objeto: Explotación de bar, restaurante, rotisseria.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1011, Fº 37094, Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 480.00 10/pub. 35859 Ene.3.v.ene.17.

GONZALEZ HNOS.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 22 de octubre de 1981.
Inscripto: Nº 1071, Fo. 3981, Lº 1 de Contratos.
Socios: RUBEN GONZALEZ SURRACO, WIBER ANTONIO GARCIA CROCCO, RUBEN GONZALEZ DEMORO y ENRIQUE LUIS GONZALEZ DEMORO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ruben González Surraco con uno de los otros socios indistintamente.
Objeto: Excavaciones, Obras Viales, Movimiento de Tierra y Afines, Importación y Exportación.
Domicilio: Belgrano Nº 3083, Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 33860 Dic.29.v.ene.12.

MAYRA S.R.L.
Contrato: 19/12/83.
Inscripción: Nº 1101, Fº 4083, Libro 3.
Socios: MARIO ALBERTO PERSANO GABRIDO y CARLOS ALBERTO CASTELLA FERNANDEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Mario Alberto Persano Fernández.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, fabricación, importación y exportación de mercaderías y materiales, especialmente en el ramo de barraca.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10/pub. 35692 Dic.30.v.ene.13.

PILE LTDA.
Contrato: 1º|3|982
Registro: Nº 244, folio 889, Libro 1 de Contratos.
Socios: NESTOR FELIPE PIMENTEL MARIÑO y GRACIELA LEMA DIAZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por dos años.
Objeto: Comercialización, industrialización y exportación e importación de toda clase de mercaderías y en especial reparación de máquinas industriales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 35074 Dic.23.v.ene.5.

AL TOPE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 29|7|83.
Registro: Nº 767, folio 2796, libro 2.
Cedentes: MARIO CANCELA REGUEIRA y GRACIELA SEHABIAGUE RIGAU.
Cesionarios: Carlos Santa María Saturno; María del Carmen Mellán Romay; Aníbal Reinaldo Leifert Santa María y María Elena Camacho Bangueses.
Modificación: Administración será ejercida indistintamente por Carlos Santa María y por Aníbal Leifert.
22) N$ 480.00 10|pub. 35331 Dic.27.v.ene.10.

DUARTE Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTA Y RECTIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 18 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 1123, folio 4065, vuelto, Libro 1, 8|12|83.
Cedente: AMADO FELIPE DUARTE MUÑOZ, y MARTA ADELA LOPEZ PASCUAL.
Cesionario: Fernando Amado Duarte López.
Rectificantes: AMADO FELIPE DUARTE MUÑOZ, MARTA ADELA LOPEZ PASCUAL, sobre error en contrato original sobre distribución de valores en las cuotas.
22) N$ 480.00 10|pub. 34577 Dic.23-v.ene.5.

MATURANA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15/9/75.
Cesión: 10/6/78.
Inscripción: Nº 1141, Fº 4210, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: OLBERS JORGE RODRIGUEZ ARRIBIO.
Cesionarios: Angel Stasi Pace y Omar Martín Facciolo Muñoz.
Cuotas cedidas: Cinco.
22) N$ 360.00 10/pub. 35872 Ene.3.v.ene.17.

BITABI LIMITADA
Contrato del 15/12/1983.
Inscripción Nº 80, folio 308, Libro LIV.
Socios: BAUTISTA HUGO BIANCHESSI, ALFREDO AUGUSTO TANKE y CARLOS ALBERTO BIETTI.
Objeto: Explotación agropecuaria en general; producción, elaboración, industrialización, exportación e importación.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años, prorrogable por iguales periodos.
Capital: N$ 50.000.00, 45 % Bianchessi; 40 por ciento Tanke; 15 % Bietti.
Administración: Bautista Hugo Bianchessi.
22) N$ 360.00 10/pub. 35881 Ene.3.v.ene.17.

CEIPRIN LTDA.
Contrato: 23/11/83.
Inscripción: Nº 1156, Fº 4261 v., Libro 2.
Socios: EDUARDO JAVIER PREGO, FERNANDO ZUÑIGA y MARIA INES PREGO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Eduardo Javier Prego y Fernando Zúñiga, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de accesorios para equipos electrónicos de contabilidad y afines.
22) N$ 360.00 10/pub. 35858 Ene.3.v.ene.17.

IVANCHUK LTDA.
Contrato: 9 de diciembre de 1983.
Registro: Nº 1159, Folio 4214, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO IVANCHUK SMOLARCZUK y ESTEBAN IWANCZUK SMOLARCZUK.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de bienes, alimentación, artículos del hogar, construcción, ferretería, metalurgia, taller mecánico, importaciones, exportaciones, etc.
Administración: Alejandro Ivanchuk.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 35026 Dic.23-v.ene.5.

DEL PLATA LTDA.
Contrato: 8 diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1148, Fº 4236 vto., Libro 2.
Socios: SERGIO GUTIERREZ, OFELIA OLIVA y ALMABE MARIÑO.
Capital: N$ 30.000.00; 30 cuotas; por partes iguales.
Administración: Ofelia Oliva; sustituta: Almabé Mariño.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
22) N$ 360.00 10/pub. 35655 Dic.30.v.ene.13.

FICHE S.R.L.
CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 20 de mayo de 1983.
Inscripción: 8 de diciembre de 1983, Nº 1125, Fº 4072 vta., Lº 1.
JOSE GOMEZ cedió a René Pons.
Contrato: 15 de junio de 1983.
Inscripción: 8 de diciembre de 1983, Nº 1126, Fº 4074 vta., Lº 1.
MARIA ISABEL GARCIA cedió a José García y Francisco Pena.
CECILIA RODRIGUEZ cedió a René Pons, José García y Francisco Pena.
Administración: José García y Francisco Pena, indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 34860 Dic.27-v.ene.10.

MARIO A. FALERO LIMITADA
Documento privado: 11|X|83.
Inscripción: Número 43, folios 147|150 libro 11 de contratos de Florida.
Socios: MARIO AQUILINO FALERO CRUZ y MARIA HERMINDA MORALES CARRION.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 35 años.
Administrador: Mario A. Falero Cruz.
Objeto: Construcción de obras civiles, de arquitectura o vialidad, importaciones, exportaciones y representaciones relativas al ramo.
23) N$ 360.00 10|pub. 35412 Dic.27.v.ene.10.

MACE LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 6 diciembre 1983.
Inscripción: Nº 1140, Fº 4207, Libro 2.
Cedente: CESAR AGUIRRE.
Cesionario: José Melillo.
Administrador actual: José Melillo.
22) N$ 240.00 10/pub. 35870 Ene.3.v.ene.17.

CLEANER LIMITADA
Contrato: 7 de diciembre de 1983.
Inscripción Reg. Comercio: Nº 1158, Folio número 4210 v. Libro 1.
Socios: NELSON BURONI; RODOLFO ROMERO y ALAIN POUMAYRAC.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Limpieza de frentes y afines; recuperación, reconstrucción de frentes y edificios; fabricación, comercialización e industrialización materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación, exportación, representaciones; consultoría técnica y profesional; agenciamiento marítimo; actividad en ganadería, química, frutos del país.
22) N$ 480.00 10|pub. 35147 Dic.23-v.ene.5.

MUNDOCOLOR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 31|10|1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1152, folio 4.245 Vto. Libro 2.
Cedente: RAMUTIS ANTANAS MACANSKAS DIDZBALYTE.
Cesionarios: José Walter Franka Puodziunas y Washington Piovesan Facal.
Modificación: Cláusula 14, parte final y la 24.
22) N$ 360.00 10|pub. 35082 Dic.27.v.ene.10.

SELLANES Y CIA. S.R.L.
Contrato: 30 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro C. de San José, Nº 59, Fº 238, Libro XIII.
Socios: ENRIQUE SELLANES CABRERA, ENRIQUE DANIEL SELLANES BURNALLI y RUBEN DANIEL GIMENEZ SANCHEZ.
Domicilio: Rincón del Pino, Sexta Sección Judicial del Dpto. de San José.
Objeto: Compraventa de productos del agro y afines; importaciones y exportaciones.
Plazo: 50 años.
Administración: Enrique Sellanes Cabrera, exclusivamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Enrique Sellanes, N$ 35.000.00; Enrique Daniel Sellanes, N$ 10.000.00 y Ruben Daniel Giménez, N$ 5.000.00.
22) N$ 600.00 10/pub. 35648 Dic.30.v.ene.13.

FARMACIA ORINOCO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 9 diciembre 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1183, Fº 4351 vto. Libro 2 de Contratos.
Cedentes: Los cónyuges MARTIN ENRIQUE CHARBONNIER GRIOT, y MIRYAM ELIZABETH VERA LONG.
Cesionarios: Los cónyuges Fernando Alberico Pontet Jourdan y María Carmen Almeida Esquivel.
22) N$ 360.00 10|pub. 35430 Dic.28-v.ene.11.

HARLEY S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha 6|12|83.
Inscripción: 1166 Folio 4293, Libro 2.
Cedentes: WALTER SCALTRITTI, TEODOSIA CEPULOVICI.
Cesionarios: JORGE GIUDICI ROBA, JORGE GIUDICI BOUCHACOURT.
Modificación: Administración 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 35100 Dic.23-v.ene.5.

CASUMA LTDA.
ADJUDICACION DE CUOTA
Partición: 20|5|83.
Inscripción: 572|2072|1.
Otorgantes: MARIA JUSTA del CARMEN de la IGLESIA DUBRA y JUAN CARLOS CRISTIANI UHALDE.
Adjudicatario: Juan Carlos Cristiani Uhalde.
22) N$ 360.00 10|pub. 35528 Dic.29-v.ene.12.

FRANCO Y PEREIRA S.R.L.
Fecha de Contrato: 2|12|1983.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones: Nº 289, Folio 1022-1025 año 1983.
Objeto: Panadería.
Socios: RAMON FRANCO GONZALEZ y OMAR PEREIRA SAUDIN.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ramón Franco González.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Paso Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 360.00 10|pub. 35130 Dic.23-v.ene.5.

BOULEVARD LIMITADA
Contrato: 28|10|83.
Inscripción: Libro 2, folio 3.978 vuelto, número 1.079, el 1º|12|83.
Socios: ALVARO IGNACIO MANZINO ISRAEL y MARCELO EMILIO FRIEDMANN.
Objeto: Fabricación, confección, distribución y venta de todo tipo de prendas de vestir.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 35042 Dic.23-v.ene.5.

FABEX LTDA.
Contrato: 14 de diciembre de 1983.
Registro: Nº 1.175, folio 4.325 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: PABLO CIBULIS WAINSBROIT y PERLA BETTY SPITZER BILLER.
Objeto: Principalmente explotación de fábrica de botones, hebillas, afines y comercialización del mismo rubro, de su producción o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Perla Betty Spitzer Biller.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 35028 Dic.23-v.ene.5.

EL CONTINENTE LIMITADA
Contrato: 11 julio 1983.
Inscripción: Nº 595 Fº 2148, Libro 2, 12 julio 1983.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios Aportes: JULIO ILIONE, ELSA AMADO, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 35346 Dic.27-v.ene.10.

SOCIEDAD DE PRODUCTORES COLONIA CLAUDE- GALLAND LTDA.
Contrato: 28 de noviembre de 1983.
Socios: JORGE MIETTO CECATTO, REIMUNDO GONZALEZ CONDE y DIGNO MANUEL GONZALEZ GONZALEZ.
Domicilio: Ruta Manuel Oribe, km. 36, Octava Sección Judicial de San José.
Registro: Nº 58, Folio 234, Tomo XIII.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Producción y comercialización de productos agropecuarios.
Administración: Por los tres socios en forma conjunta.
22) N$ 480.00 10|pub. 35113 Dic.23-v.ene.5

ESFERA S. R. L.
Cesión de Cuotas y Modificación: 15 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 1.126, Libro 2.
Cedentes: ANGEL ARIAS y JOSE ESPIÑA.
Cesionarios: Ramón Fernández Trabazo y Dolores Moreira.
Administración: Fernández y Moreira conjunta o indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 35020 Dic.23-v.ene.5.

NOVO Y LACAVA S. R. L.
Contrato: 30 de noviembre de 1983.
Inscripción Nº 56, folio 228, Tomo XIII.
Socios: BERNARDO NOVO TIMIRAOS y JAVIER CONRADO LACAVA MORALES.
DOMICILIO: Ciudad de San José.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercio en el ramo de restaurant, bar y afines.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 35114 Dic.23-v.ene.5.

GEMINIS S. R. L.
Contrato: 1º|6|83.
Inscripción: Registro Comercio N.o 1.114, folio 4033, Libro 1.
Socios: ESTHER GRILLO y OSVALDO CASTROMAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración de inmuebles; comercialización artículos del hogar, oficina, etc.
22) N$ 360.00 10|pub. 35022 Dic.23-v.ene.5.

JORGE LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15|7|80.
Inscripción: 196|456|458.
Cedente: MARIO LUJAN BONALDI MASSA.
Cesionario: Zunilda Stiglich Cabrera.
22) N$ 240.00 10|pub. 33694 Dic.23-v.ene.5.

AFACRIL LTDA.
Contrato: 5 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1.129, folio 4.085 vuelto, Libro 1.
Socios: ANTONIO FLORENCIO ASTRALDI INSUA FERNANDO QUARNETTI VACCARO y ALDO QUARNETTI VACCARO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización, ventas, importación, exportación, mantenimiento de letreros luminosos.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 35083 Dic.23-v.ene.5.

CAMOMILLE LIMITADA
Contrato: 28|10|1983.
Inscripción: Libro 2, folio 3.972 vuelto, número 1.078 el 1º|12|83.
Socios: ALVARO IGNACIO MANZINO ISRAEL y ESTHER ANDREA MINTEGUI FERRO.
Objeto: Fabricación confección, distribución y venta de todo tipo de prendas de vestir.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 35041 Dic.23-ene.5.

FOTO MARGO S. R. L.
Contrato: 22|10|83.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1.176, folio 4.329 vuelto Libro 2 Contratos.
Socios: MARGOT o MARGARITA MAYER PELZER; RODOLFO STEFAN y SUSANA RUTH MARGONINER MAYER.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Margarita Mayer o dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización artículos fotográficos y afines.
22) N$ 360.00 10|pub. 35021 Dic.23-v.ene.5.

RIAL Y JURI EQUIPAMIENTOS LIMITADA
Contrato: 27 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 1.065, folio 3.903 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE y MODESTO RIAL CARIDE, CARLOS JURI BATTAINI y JORGE ARDUINO PAVON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mueblería, equipamientos y decoración de interiores. Y en general toda actividad civil, comercial o industrial lícita, por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: José y|o Modesto Rial Caride conjuntamente con Carlos Juri Battaini y|o Jorge Arduino Pavón.
Plazo: 2 años prorrogables
22) N$ 600.00 10|pub. 35146 Dic.23-v.ene.5.

KAY LIMITADA
Contrato: 1º|9|83.
Registro: Nº 793, folio 2.926, Libro 3.
Socios: JULIA PIENIAZEK SANDLER y PALMIRA BALMELLI VASSALLUCCI.
Domicilio: Ejido 1391, Apto. 701.
Objeto: Confeccionar, comprar vender, importar, exportar, distribuir, negociar toda clase de mercaderías relacionadas con el ramo textil en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Las dos socias en forma conjunta.
22) N$ 480.00 10|pub. 35027 Dic.23-v.ene.5.

CERRITO LTDA.
Contrato: 7|4|83.
Inscripto: 5|5|83, Registro 378, folio 1370, libro 2 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA BRUNO CHOCHO CONO ANTONIO BRUNO SARLA y MIGUEL ANGEL BRUNO CHOCHO.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Cono Antonio Bruno y Miguel Angel Bruno.
Objeto: Compra y venta de artículos en general.
Dirección: Montevideo.
Plazo: 3 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 35181 Dic.26-v.ene.9.

PELUSA DECORACIONES LTDA.
Contrato: 11 de diciembre de 1983, inscripto Registro de Comercio, Nº 1.155, folio 4.196, libro 1.
Socios: NELIDA NAVIA y HUGO ORDOQUI.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de artesanías y actividades complementarias.
22) N$ 360.00 10|pub. 34732 Dic.26-v.ene.9.

PANADERIA COLON LTDA.
Documento: 1º|4|75.
Inscripción: Nº 1073, Folio 3949 vto., Libro 2.
Socios: ANTONIO ESMERODE y JOSE PORTELA.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 15.000.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 35278 Dic.26-v.ene.9.

CASA DE LAS VACUNAS S.R.L.
Contrato de 19 de agosto de 1983.
Inscripto: Nº 42 al Fº 142, Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
Socios: RUTH DINORAH MERCADER GARCIA y NARDA MABEL ARAUJO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Actos de Comercio en General.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 25.000.00.
Aportes: Ruth Dinorah Mercader N$ 20.000.00 y Narda Mabel Araújo N$ 5.000.00.
Domicilio: Justino Muniz Nº 844 (Melo).
22) N$ 480.00 10|pub. 35277 Dic.26-v.ene.9.

CLAUDAR LTDA.
Contrato social 21|11|83.
Registro Público de Comercio 28|11|83, Nº 118 Tomo 22, Folios 452 al 454.
Socios: CLAUDIA CRISTINA SAGASTI FRATICO y NELSON DARIO GARCIA FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00 repartidos en partes iguales.
Domicilio: Rambla de los Argentinos 1290 Piriápolis.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación hotelera.
22) N$ 360.00 10|pub. 35269 Dic.26-v.ene.9.

CUEROLAND LTDA.
Contrato: 15|7|82.
Inscripto: 21|7|82. Registro 622, Folio 2205, Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO MORENO y MIGUEL ANGEL VAZQUEZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Objeto: Compraventa de cueros y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 35182 Dic.26-v.ene.9.

HORMIPAY LIMITADA
CESIONES DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato del 1º|4|83
Inscripción Nº 77, Folio 300 Libro LIV.
Cedentes: ALBERTO DIAZ SAPIN y JULIO CESAR ROCCO.
Cesionarios: Alberto Díaz Acosta.
Cuotas actuales: Alberto Díaz Acosta, 90 % y Julio César Rocco, 5 %.
Modificación de la Administración: Julio Rocco y Alberto Díaz Acosta indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 35254 Dic.26-v.ene.9.

PANADERIA GENOVA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de octubre de 1983.
Registro: Nº 1200, Fº 4423 v., Libro 2.
Cedentes: ADEMAR LIBERATO SUAREZ MOREIRA y DOMINGA MANUELA BRITOS.
Cesionarios: Ramón Ponte Villar y Susana Enar Ocaño Acosta.
22) N$ 360.00 10/pub. 35690 Dic.30-v.ene.13.

HOMERO ANDRADE S.R.L.
Contrato: 11 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 531, Fº 1790; Durazno.
Socios: JORGE LUIS RAMOS ANDRADE y ANA ISABEL RAMOS ANDRADE.
Objeto: Compraventa y consignación de frutos del país e insumos agropecuarios. Intermediación compraventa bienes muebles o inmuebles, remates ferias, administración de propiedades, representaciones en general.
Capital: nuevos pesos cuarenta mil. Partes iguales.
Administración: Unico, Jorge Luis Ramos Andrade.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 480.00 10/pub. 35635 Dic.30-v.ene.13.

NICOMAR LTDA.
Constituida por documento privado del doce de diciembre de 1983.
Socios: CARLOS MARIA MARTINEZ TARGA y ORLANDO WASHINGTON NICOLAZZI ANTUNEZ.
Objeto: Compra, venta y distribución de artículos y mercaderías de cualquier naturaleza, sin limitación alguna.
Domicilio: Magallanes 1521, Apto. 7.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1136, Fº 4191 v., Libro Nº 2 de Contratos, el trece de diciembre de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 35694 Dic.30-v.ene.13.

L.C.L. SHIPCHANDLERS LTDA.
Por documento privado del 21 de diciembre de 1983 se constituyó dicha sociedad.
Socios: LUIS MANUEL COMESAÑA LADO y JUAN JOSE MERELES de los SANTOS.
Objeto: Proveeduría marítima y representaciones.
Domicilio: Guaraní 1435.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Luis Comesaña.
Capital: N$ 50.000.00; aportados: N$ 45.000.00 por Comesaña y N$ 5.000.00 por Mereles.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1060, Fº 3926 v., Libro Nº 3 de Contratos, el veintiuno de diciembre de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 35693 Dic.30-v.ene.13.

ESTUDIO 17 S.R.L.
Contrato: noviembre 28 de 1983.
Inscripción: Nº 1197, Fº 4408, Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: NORA BLANCA MONTERO CASTAÑEIRA y JOSE MARIO CELLERINO RAIMONDO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Administración de propiedades, gastos comunes, negocios inmobiliarios, representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres 1334, Esc. 17.
22) N$ 360.00 10/pub. 35642 Dic.30-v.ene.13.

PAZOS Y LAMAS LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Nº 1041, Folio 3825, Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Pizzería, bar y restaurante.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: MANUEL PAZOS DOCAMPO y JOSE LAMAS LAGO.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años, renovable por períodos de un año.
22) N$ 360.00 10/pub. 35641 Dic.30-v.ene.13.

CREDITODO COLONIA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato del día 12 de diciembre de 1983.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el día 21 siguiente, con el Nº 106, Fos. 411 al 415, Libro Tomo I; en el que OMAR MORALES MATTIAUDA cedió la totalidad de sus cuotas sociales a los restantes socios: Irwing Rossi Fernández, Martha Ivonne Barrios Martorell, Guillermo Félix Mangold Pessio y Mefail Esteban Ramadán Fontana.
El convenio retrotrae sus efectos al día 31 de octubre de 1983.
22) N$ 480.00 10/pub. 35629 Dic.30-v.ene.13.

ALMACEN INDUSTRIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 29 de abril de 1983.
Registro Nº 1039, folio 3802 del Libro 1 de Contratos.
CARLOS NESTOR HERNANDEZ CABRERA cedió su cuota social a Efraín Francisco González Machado y a Mario Antonio Cabrera Baica.
22) N$ 360.00 10/pub. 35435 Dic.28-v.ene.11.

MABU LTDA.
Contrato: 25 de octubre de 1983.
Registro: Nº 942, folio 3481, Libro 3.
Socios: RAFAEL MAS BUGALLO y ADRIANA SUSANA MAS FELITTE.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Rafael Mas Bugallo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones e instalaciones sanitarias.
22) N$ 360.00 10/pub. 35510 Dic.28-v.ene.11.

BALLET S.R.L.
Contrato del 2/12/83.
Inscripto en Registro P. de Comercio con el Nº 1195, al Fº 4402 del Libro 2 de Contratos el 19/12/83.
Socios: DALHIA AOSTALLI y ADEL CARRERO.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Quiosco de golosinas, librería y cigarrería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 35473 Dic.28-v.ene.11.

AMERICO CASTELLANOS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Cedente: JUAN JOSE USLENGHI PAGANI.
Cesionaria: Irma Arciere de Castellano.
Fecha: 15 de noviembre de 1983.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 78, de Fs. 301 al 302, el 14 de diciembre de 1983.
22) N$ 240.00 10/pub. 35452 Dic.28-v.ene.11.

LAS MARAVILLAS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento del 13/12/1983, ARTURO WASHINGTON SIERRA REYBAUD y ANDREA ROXANA SIERRA GONZALEZ cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Carlos Gutiérrez Casco.
Inscripto en el Registro P. y General de Comercio con el Nº 1189, Fº 4372, Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 360.00 10/pub. 35513 Dic.28-v.ene.11.

GOFRAN S. R. L.
Contrato: 1º de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 985, Fº 3639 vto., Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: ATILIO FRANCOIS BALDI y GUSTAVO RICARDO FRANCOIS NELL.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de 3 años.
Objeto: Industrialización, comercialización, distribución y toda actividad relacionada con la goma.
Administración: Atilio Francois Baldi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 35431 Dic.28-v.ene.11.

PERTRE S. R. L.
Contrato: 23 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 123 del Fº 468 al 470, Tomo Nº 22, Maldonado 8 de diciembre de 1983.
Socios: ALFREDO MILTON TRELLES VALLARINO y WALTER MONICO PERDOMO BANOLI.
Objeto: Restaurante, pizzería y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por sucesivos plazos de dos años.
Administración: Ambos socios.
Capital: N$ 5.000.00 dividido en diez cuotas de N$ 500.00 cada una.
Aportes: Alfredo Milton Trelles Vallarino y Walter Mónico Perdomo Banoli, N$ 2.500.00 ca da uno.
Domicilio: Bara de Maldonado, Balneario "El Tesoro".
22) N$ 600.00 10|pub. 35440 Dic.28-v.ene.11.

LALITEL LTDA.
Contrato: 26 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 1077, Folio 3966 Libro Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 12.000.00, por partes iguales.
Socios: ALBA FROS WALLACE y NILDA FROS WALLACE.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización de ropa y de todo tipo de artículos y mercaderías.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 480.00 10|pub. 35350 Dic.27-v.ene.10.

RIAL LTDA.
Contrato: 14|12|83.
Registro de Comercio: Nº 1160, Fº 4274 v., Libro 2.
Socios: ALBERIGO SEGUEZZA y RICARDO VILLAR.
Objeto: Chapa, pintura, mecánica, fibra de vidrio y actividades complementarias.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 35429 Dic.28-v.ene.11.

ASCENSORES ATLAS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 9/12/83.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1172, Fº 4313 v., Libro Nº 2.
Cedente: INDUSTRIAS VILLARES S. A.
Cesionario: Equipamientos Villares S. A.
Cuota cedida: 1 cuota social.
25) N$ 300.00 10/pub. 35509 Dic.28-v.ene.11.

INVESTMENTS LTDA.
Contrato: 3|12|83.
Inscripción: Nº 1179, fº 4342 vta., Libro 2 de Contratos.
Socios: LEONARDO, JORGE y ARTURO SZYFER.
Administración: Indistinta. Salvo enajenación de inmuebles que se requiera la firma de dos cualesquiera.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
22) N$ 360.00 10|pub. 35329 Dic.29-v.ene.12.

VITICOLA LOS CARDOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1º|9|83.
Inscripción: 21|12|83 con Nº 1062, Fº 3934 v., Libro 3 de Contratos.
Cedentes: AURELIO MOIZO RIVERA y DELKY AURELIO MOIZO BENTANCUR.
Cesionarios: Mauricio Luis Alberto y Aníbal Mario Giménez López.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 35604 Dic.29-v.ene.12.

STONES POOL S. R. L.
Contrato: 11 de noviembre de 1983
Inscripción: Nº 282, Fos. 997|999, Lº Contrato.
Socios: JUANA CASIMIRA PATRONE MARIA ISABEL CABRERA, LUIS MARGENAT GIRIBALDI, HUGO GONZALEZ PATRONE.
Objeto: Bar con mesas de Pool.
Administración: María Isabel Cabrera y Hugo González Patrone conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00; aportando Juana Casimira Patrone N$ 2.250.00; María Isabel Cabrera N$ 4.000.00; Luis Margenat Giribaldi nuevos pesos 1.500.00 y Hugo González Patrone N$ 2.250.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 600.00 10|pub. 35602 Dic.29-v.ene.12.

FERNANDO PACHE LIMITADA
Contrato: 5|12|83.
Inscripción: Nº 1164, Folio 4287 v. Libro 2 Contratos.
Socios: FERNANDO PACHE SOTO y ENRIQUE ESTEBAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Plazo: 6 años prorrogable automáticamente.
Aporte: Fernando Paché N$ 19.000.00; Enrique Esteban N$ 1.000.00.
Objeto: Todas las operaciones comerciales, especialmente restaurante, bar, confitería y afines.
Administración: Fernando Paché.
22) N$ 480.00 10|pub. 35529 Dic.29-v.ene.12.

MOLAGUERO S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 14|11|1983.
Inscripción: Reg. de Com. Nº 1212, Fº 4461 vta., Libro 2 Contratos.
Cedentes: MIGUEL ANGEL MOLAGUERO BENIZZI y ROSA SOTTOLANO de VITA.
Cesionario: Miguel Angel Molaguero Sottolano.
Administración y uso de firma: Exclusivamente Miguel Angel Molaguero Sottolano.
22) N$ 480.00 10|pub. 35600 Dic.29-v.ene.12.

VAN LIMITADA
Contrato privado de diciembre 16 de 1983
Registro de Comercio Nº 1209, Fº 4456, Libro número 2 de Contratos. 20|12|1983.
Socios: JUAN ALBERTO STRAUCH 99 o|o y BERTAH JACKSON 1 o|o.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compra - Venta de artículos para fumadores y actividades conexas.
Administración y uso de la firma social: Juan Alberto Strauch.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 480.00 10|pub. 35555 Dic.29-v.ene.12.

TRIMA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 27/9/83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1042. Libro 3.
Cedente: EDUARDO ALCIDES ARCA BESSIO.
Cesionario: Mario Gaggioni.
22) N$ 240.00 10/pub. 35637 Dic.30-v.ene.13.

FORMULAS S.R.L.
Contrato: 8 de noviembre de 1983.
Registro: Nº 1207, Fº 4450 vto., Libro 2.
Socios: AIDA MARIA NOVOA SALICE, HELENA VICTORIA RIPOLL NOVOA y JUAN CARLOS RIPOLL NOVOA.
Capital: N$ 1.000.00; al 90 %, 5 % y 5 % respectivamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Aida María Novoa Salice, conjuntamente con otro socio.
Objeto: Explotación fórmulas de productos farmacéuticos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 35823 Ene.2-v.ene.16.

COMTEC LTDA.
Contrato de fecha 8/12/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1178, al Fº 4339 v., del Libro 2 de Contratos.
Socios: VICENTE PRADO y RODOLFO KUBOTA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y comercialización aparatos electrónicos. Toda actividad civil y comercial.
22) N$ 480.00 10/pub. 35723 Ene.2-v.ene.16.

VIRO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º|3|83.
Registro: Nº 437 Fo. 1641, Libro 3.
ALBA ROSA RODRIGUEZ TELIZ cede a Oscar Abdón Groba.
Precio: N$ 7.500.00.
22) N$ 240.00 10|pub. 35697 Ene.2-v.ene.16.

AUTOTAL S.R.L.
Contrato: 17/XI/1983.
Inscripción: Nº 974, al Fº 3566 del Libro 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: EDELMIRO PARDO FERNANDEZ, JUAN CARLOS GORDON SURIF, MARY RAIMONDI CHIOZZONE y ELIAS GLUSMAN BRAUNSETAJN.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de accesorios de vehículos automotores y afines, y de toda clase de mercadería, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 10.000.00, aportando Pardo y Gordon N$ 4.000.00 c./u. y Raimondi y Glusman N$ 1.000.00 c./u.
Administración: Dos socios cualesquiera que reúnan más del 33 % del capital social.
22) N$ 720.00 10/pub. 35785 Ene.2-v.ene.16.

EL BOSQUE LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 12/8/1982.
Cesión: 6/12/1983.
Inscripción: Nº 273, Fos. 802/803, Libro 82.
Cedentes: MIGUEL MALFARA IOZZO y CONCEPCION o CONCETTA LACOPO MITICA.
Cesionaria: Adriana Ivonne Romero Beloso.
Razón social: "Romero - Romero Limitada".
22) N$ 360.00 10/pub. 35760 Ene.2-v.ene.16.

EDITORIAL JULIO GADEA S. R. L.
Contrato: 12|12|83.
Registro: Nº 1061, Fo. 3930 v., Lº 3.
Socios: MILTON FUENTES; JULIO GADEA.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Editorial y afines. Toda actividad civil y comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Julio Gadea.
22) N$ 360.00 10|pub. 35705 Ene.2-v.ene.16.

BARRACA MARTIN LTDA.
Contrato: 18|10|83.
Socios: HARUTIUN EMMANUEL KANTZAKIAN DOGANIAN y MARIA VIRGINIA DJIPEPEKIAN GAZERIAN.
Domicilio: Av. 30 metros 2380.
Objeto: Construcción, leña, fletes.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 35696 Ene.2-v.ene.16.

MI MAMITA II LTDA.
CESION DE CUOTA
MANUEL GIRALDEZ GONZALEZ cede todas sus cuotas a Doris Isabel Berrutti Saule y Eduardo Rogelio Gonella Sansibiero.
Contrato de 11/6/83, inscripto: número 1012, Fº 3712 del Libro 1 de Contratos el 11/11/83.
22) N$ 240.00 10/pub. 35689 Dic.30-v.ene.13.

MARESPORT S.R.L.
Contrato: 1º/XII/1983.
Inscripción: Nº 1188, Fº 4369 v., Libro 2.
Socios: MARIA VIRGINIA IMODA QUINTANA, NELSON CELSO GOYEN ECHAVE y ANGELA ELBA CORBO PLADA.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: María Virginia Imoda y Nelson Celso Goyén.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de tejidos de punto y confecciones; importar, exportar, fabricar y comercializar toda clase de bienes y servicios.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 480.00 10/pub. 35619 Dic.30-v.ene.13.

MENFIS S. R. L.
Contrato: 6|12|1983.
Registro: Nº 48 Fos. 164|167, Lº 11.
Socios: ALFREDO TABARE FERNANDEZ CAMINATTI y MIGUEL ANGEL PEREZ ALSINA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercio Industria. Venta, compra joyas, antigüedades, frutos. Comisiones, consignaciones. Exportar, importar.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 35534 Dic.29-v.ene.12.

GRADIANA LIMITADA
Contrato: 1º|12|83.
Inscripción: Nº 1138 Fo. 4128 v., Lº 1.
Objeto: Comercialización de aves, huevos, fiambres, productos chacinados y carnes en general y todo género de actividad comercial o industrial necesario o útil a efectos del desarrollo del mismo.
Socios: JULIO BLAS PEREZ MARTA y ANA MARIA REGGIARDO GONZALEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: A cargo de Julio Blas Pérez Marta.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Vilardebó 1401.
22) N$ 480.00 10|pub. 35517 Dic.29-v.ene.12.

DOS DE FEBRERO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 8 de marzo de 1983.
Registro: Nº 53, folios 172|173 del de Contratos.
Cedente: JORGE LUIS RAGGIO BUSCHIAZO.
Cesionaria: María de la Concepción Barros Meijueiro.
22) N$ 240.00 10|pub. 35546 Dic.29-v.ene.12.

MADERERA CANELONES S. R. L.
Contrato: 23|noviembre|1983.
Inscripción: Nº 276, Fos. 970|976, Canelones.
Socios: ERNESTO VICTOR LANZ HERNANDEZ, ALFREDO RAMON PEREZ INTROINI y ABEL ORONO MOTTA.
Objeto: Ramos de aserraje, fabricación de cajones y envases, carpintería en general. Industrialización, comercialización, consignación, exportación e importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de maderas en bruto, semielaborada o elaborada, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta, salvo algunos actos en que es conjunta.
Capital: N$ 21.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Ciudad Canelones.
22) N$ 480.00 10|pub. 35536 Dic.29-v.ene.12.

ABEL T. ARDANCHE S. R. L.
Contrato: 5 de diciembre de 1983.
Inscripción Reg. Comercio Florida: Nº 46, Fº 156, Libro 11.
Socios: ABEL TOMAS ARDANCHE y BLANCA ELIDA POGGIO.
Objeto: Empresa de Transporte.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Mendoza Grande - Florida.
22) N$ 360.00 10|pub. 35535 Dic.29-v.ene.12.

BELIBAR LTDA.
Contrato: 29/11/83.
Inscripción: Nº 1192, Fº 4390, Libro 2.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportación: ANTONIO BELLO GANDRA, N$ 17.000.00; MARIA ESTHER IBARRA SOULE N$ 16.500.00; ANTONIO, DANIEL y MARIA ESTHER BELLO IBARRA, N$ 5.500.00 cada uno.
Objeto: Administración inmuebles, importación, exportación, representaciones, industrialización y comercialización bienes.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: Antonio Bello Gandra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 35618 Dic.30-v.ene.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PANADERIA INDEPENDENCIA S. R. L.
Contrato: 20|12|1983.
Registro: Nº 1071 Fo. 3965 v., Lº 3 - 1983.
Socios: RAMON MIGUEZ RUMBO; MANUELA VAZQUEZ FERNANDEZ; JOSE RAMON MIGUEZ VAZQUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Panadería y afines; importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 35706 Ene.2-v.ene.16.

NOLA S. R. L.
Contrato: 12 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº. 1165, Fº 4188 v., Libro 2.
Socios: PABLO CASSONI ERRANDONEA; CUSTODE FRANCISCO CASSONI FABRIS.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente
22) N$ 360.00 10|pub. 35701 Ene.2-v.ene.16.

BARBADOS LTDA.
Contrato: 9|12|83.
Registro: Nº 1162, Fº 4280, Libro 2.
Socios: VICTOR OSVALDO REVELLO; SILVIA GLORIA FOJO.
Domicilio: Felipe Carapé Nº 4516.
Objeto: Papelería.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 35700 Ene.2-v.ene.16.

PEREYRA LTDA.
Contrato: 18|11|83.
Registro: Nº 989, Fo. 3617, Lº 2.
Socios: RAMON NELSON PEREYRA; FELIPA RAMONA CABRERA.
Domicilio: Bogotá 3799.
Objeto: Almacén.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 35699 Ene.2-v.ene.16.

PANADERIA ARANGUA LIMITADA
Contrato: 26|10|83.
Registro: Nº 937, Fo. 3465, Lº 3.
Socios: ADEMAR LIBERATO SUAREZ MOREIRA; DOMINGA MANUELA BRITOS.
Domicilio: Aranguá 4654.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 35698 Ene.2-v.ene.16.

CHARLIE LTDA.
Contrato: 16|12|83, inscripto Registro Comercio Nº 1204 al Fº 4438 v., Libro 2 Contratos.
Socios: CARLOS GUSTAVO BRAUSZ KEGEL, JOSE FRANCISCO BRASZ TUROCZY y HECTOR MARIO TEJERIA DOS SANTOS.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Carlos Gustavo Brausz Kegel.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de carpintería.
22) N$ 360.00 10|pub 35516 Dic.29-v.ene.12.

GUANTES LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2 agosto 1983.
Inscripción: Nº 726, Fº 2641 v., Libro 1.
Cedente: ANGEL DAVID SICA IRIATBORDE.
Cesionaria: Antonieta Sica Beinhacker.
22) N$ 240.00 10/pub. 35617 Dic.30-v.ene.13.

SMEC LTDA.
CESION DE CUOTAS
Cesión: 30/11/83.
CLAUS HOLTZ cedió a Nelson Diego Otazú y JORGE HUERTAS cedió a Marta Estela Azpiroz.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 1208, Fº 4452 v., Libro 2 de Contratos.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 360.00 10/pub. 35691 Dic.30-v.ene.13.

CARDARELLO HNOS. LTDA.
Contrato: 26/8/83.
Inscripción: Nº 837, Fº 3047, Libro 2.
Socios: JOSE PEDRO CARDARELLO, SUSY SABANES MIGUEL ANGEL CARDARELLO y MARIA CABRELLI.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, intermediación y comercialización de mercaderías en general.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: José Pedro y Miguel Cardarello, indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 35680 Dic.30-v.ene.13.

LURASCHI Y CARABALLO S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 52 folios 201|203 vuelto Libro 1983.
Socios:: CARLOS LURASCHI GUIMARAENS y ANELIO CARABALLO.
Objeto: Café y bar. Accesorio: Almacén.
Domicilio: Salto.
Capital: Nuevos pesos cinco mil (N$ 5.000.00)
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 34538 Ene.4-v.ene.18.

23 - Trámites de Marcas

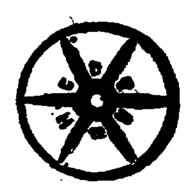
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 190.180. — Montevideo, agosto 31 1983. — Manfredo Cikato, por Calzados Doria C. A. (Venezuela), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480,00 10|pub. 35297 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 191.132. — Montevideo, diciembre 21 1983. — Manfredo Cikato, por Medea S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 35774 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 191.208. — Montevideo, diciembre 28 de 1983. — Erna Siegmund, por Fiat Auto S. p. A. (Italia), solicita marca:

Regata

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 35745 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 191.213. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Naviet S. A. (Montevideo), solicita marca:



Nazareno Gabrielli

clases 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 35941 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 191.214. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Naviet S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 35942 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 191.130. — Montevideo, 21 diciembre, 1983. — Eduardo Fernández por Juan Blumsteim Glas y Mere Glas Lurie (Montevideo), solicita marca: "METALFLEX", clase: 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 63 Ene.4-v.ene.18.

ACTA 191.224. — Montevideo, diciembre 30, 1983. — Norman Fox por General Bandages, Inc. (USA), solicita marca: "GAUZTEX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 49 Ene.4-v.ene.18.

ACTA 191.225. — Montevideo, diciembre 30, 1983. — Norman Fox por Ciba-Geigy S.A. (Suiza), solicita marca: "PRESSOROS", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 50 Ene.4-v.ene.18.

ACTA 191.226. — Montevideo, diciembre 30, 1983. — Norman Fox por Ciba-Geigy S.A. (Suiza), solicita marca: "OTRINOL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 51 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº 191.221. — Montevideo, diciembre 29 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: RALLY, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 31 Ene.4-v.ene.18.

ACTAS 191.087 y 5.738. — Montevideo, 16 diciembre 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Compagnie Nationale Air France (Francia), solicita marca:



clases 15, 30 y 33. — Reivindica prioridad francesa 672502 de agosto 2/1983. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10/pub. 15 Ene.4-v.ene.18.

ACTA 191.227. — Montevideo, diciembre 30, 1983. — Rodolfo Molles, por Ahinco Limitada (Montevideo), solicita marca: ONIX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 04 Ene.4-v.ene.18.

ACTA 191.119. — Montevideo, 20 diciembre 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Moisés Retman (Uruguay), solicita marca: QUICK SS, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 16 Ene.4-v.ene.18.

ACTA 191.215. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Rodolfo Molles, por Biofarma (Francia), solicita marca: PNEUMOREL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 03 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº 191.222. — Montevideo, diciembre 28 de 1983. — Rodolfo Pilas, por María Raquel Sosa (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 35911 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 191.211. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Palladium S. A. (Montevideo), solicita marca: PALLADIUM, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 35939 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 191.212. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Naviet S. A. (Montevideo), solicita marca:

oluce

clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 35940 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 5.746. — Montevideo, diciembre 22 de 1983. — Lorenzo Saavedra, por Tomás y Cía Ltda. (Uruguay), solicita marca: "IRIS DEL ESTE", clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 35432 Dic.28-v.ene.11.

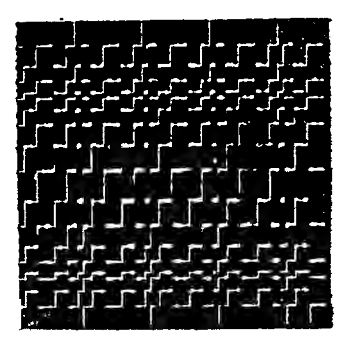
ACTA 191.082. — Montevideo, diciembre 16, 1983. — Norman Fox, por Pharmuka Laboratoires (Francia), solicita marca: INDALPEN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 35157 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 191.092. — Montevideo, diciembre 19, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYSAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 35159 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 191.093. — Montevideo, diciembre 19, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Neigarsan S. A. (Montevideo). solicita marca: NEIGARSAN, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 35160 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 191.140. — Montevideo, diciembre 22, 1983. — Guzmán González Ruiz por Laboratorio Aster S. A. (Uruguay), solicita marca: "DILANGOR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35592 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 191.116. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Erna Siegmund, por Guerlain Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780,00 10|pub. 35105 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 191.094. — Montevideo, diciembre 19 de 1983. — Norman Fox, por Whitbread and Company, PLC (Inglaterra), solicita marca:



clases 2, 4, 5, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 35161 Dic.23-v.ene.5.

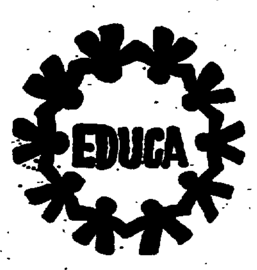
ACTA 191.134. — Montevideo, diciembre 22 1983. — Oscar Bacot Silveira por Daher S. A. (Montevideo) solicita marca COLEFLUX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35418 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 191.035. — Montevideo diciembre 9, 1983. — Walter Jones: H. J. Heinz Company (EE.UU.), solicita marca: FRUTSI, clases 2; 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 34328 Dic.16-v.dic.29.

ACTA 191.083. — Montevideo, diciembre 16, 1983. — Norman Fox, por Pharmuka Laboratoires (Francia), solicita marca: UPSTENE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 35158 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 191.105. — Montevideo, diciembre 20, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: SOLALGA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10 pub. 35302 Dic.26.v.ene.9

ACTA Nº 191.046. — Montevideo, diciembre 9
ACTA Nº 5.739. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Miguel Freira en representación de Sallent Hnos. S. A. (España) solicita la renovación de la marca



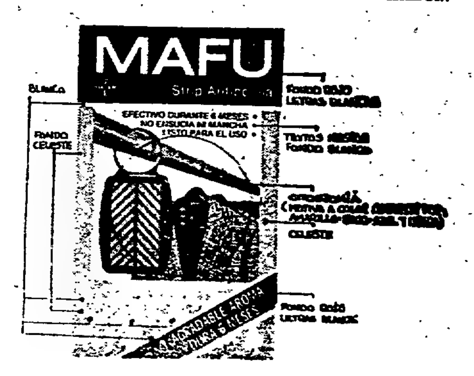
clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 35419 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 191.136. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Erna Siegmund, por The Bentley Tea Company Limited (Inglaterra) solicita marca

BENTLEYS

clase 1, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 35397 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 191.106. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840,00 10|pub. 35303 Dic.26-v.ene.9.

ACTA: 191.088. — Montevideo, 16 diciembre 1983. — Eduardo Medina Ylla por Zuna S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase: 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 600.00 10|pub. 35587 Dic.29-v.ene.12.

ACTA 191.100. — Montevideo, diciembre 19 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Dorel S. A. (Uruguay) solicita marca:

cold point

clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35590 Dic.29.v.ene.12.

ACTA Nº 191.117. — Montevideo, diciembre 20/1983. — M. Dubourg, por Anclod S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 35650 Dic.30.v.ene.13.

ACTA 5.750. — Montevideo, diciembre 28, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Estupenda S. A. (Montevideo), solicita marca: LA CASTELLANA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 35938 Ene.3.v.ene.17.

ACTA Nº 191.146. — Montevideo, diciembre 23, 1983. — Manfredo Cikato, por CALESA S. A. (Montevideo), solicita marca: LA CALESA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35775 Ene.2.v.ene.16.

ACTA Nº 191.160 - 5.748. — Montevideo, diciembre 26 de 1983. — Con esta fecha Daniel Alvarez Ferretjans, por Displer S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca:



de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 35830 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 5.742. — Montevideo, diciembre 20, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "NOTIMANIA" clase 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35588 Dic.29-v.ene.12.

ACTA 191.139. — Montevideo, diciembre 22, 1983. — González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), (Uruguay), solicita marca:

4Vidas

clase 24ª. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35591 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 191.158. — Montevideo, diciembre 26, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Mekro S. A. (Argentina), solicita marca: "ROMEK", clases 9ª - 25ª. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 35593 Dic.29.v.ene.12.

ACTA Nº 191.115. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Erna Siegmund, por Laboratorios Gordon S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca: CHUKER, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 35104 Dic.29.v.ene.12.

ACTA Nº 5.744. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Servitex Ltda. (Montevideo), solicita marca SERVITEX, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 35668 Dic.30.v.ene.13.

ACTA 191.151. — Montevideo, diciembre 26 de 1983. — Norman Fox, por Cobe Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: "Cobe", clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 35665 Dic.30.v.ene.13.

ACTA: 191.086. — Montevideo, 16 diciembre 1983. — Eduardo Medina Ylla por Abacom Ltda. (Uruguay), solicita marca: "ACUALITE", clase: 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35586 Dic.29.v.ene.12.

ACTA Nº 191.220. — Montevideo, diciembre 29 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PERNIBIOTICO clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35829 Ene.2.v.ene.16.

ACTA 191.107. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.440,00 10|pub. 35304 Dic.26-v.ene.9.

ACTA 191.122. — Montevideo, diciembre 21, 1983. — Norman Fox, por S. Bass e Hijo S.R.L. (Argentina), solicita marca:



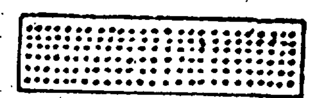
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 35306 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 191.123. — Montevideo, diciembre 21, 1983. — Erna Siegmund, Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420,00 10|pub. 35291 Dic.26.v.ene.9.

ACTA Nº 191.124. — Montevideo, diciembre 21, 1983. — Erna Siegmund, Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420,00 10|pub. 35292 Dic.26.v.ene.9.

ACTAS Nos. 191.111 y [illegible]. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Norman Fox, por Computerland Corporation (USA), solicita marca: SYSDYNE, clases 15 - 21 - [illegible] - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 35305 Dic.26-v.ene.9.

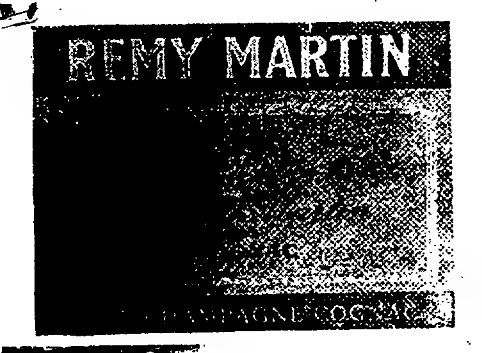
ACTA 5.743. — Montevideo, diciembre 20, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: "Informania", clase 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35589 Dic.29.v.ene.12.

ACTAS Nos. 191.081 y 5.737. — Montevideo, diciembre 16 de 1983. — Oscar Bacot, por Sociedad Estatal de Ejecución de Programas Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, S. A. (España), solicita marca:



clases 4, 5, 6, 15, 21, 23, 25, 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 35156 Dic.28-v.ene.13.

ACTA Nº 191.125. — Montevideo, diciembre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por E. Remy Martin & Co. S. A. (Francia), solicita marca:



clase 2 (brandys y cognacs). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900,00 10|pub. 35293 Dic.26-v.ene.9.

ACTA 191.166. — Montevideo, diciembre 27, 1983. — Norman Fox, por Hanna - Barbera Productions, Inc. (USA), solicita marca:



clases 4, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10/pub. 35671 Dic.30-v.ene.13.

ACTA Nº 187.646. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Erna Siegmund, por Magiboards Limited (Inglaterra) solicita marca MAGI BOARDS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35399 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 191.138. — Montevideo, diciembre 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Claude Montana (Francia) solicita marca CLAUDE MONTANA, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35398 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 191.135. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá) solicita marca ENDOSTAR, clase 16, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35396 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 191.206. — Montevideo, diciembre 28 de 1983. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: MONOPRIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 35937 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 5.740. — Montevideo, diciembre 16 de 1983. — Amelia Carreira Ramilo (Montevideo) solicita marca EUROSPORT, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35411 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 5.747. — Montevideo, diciembre 22 de 1983. — Lorenzo Saavedra, por Tomás y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca:

D'ARGENT

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35433 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 191.091. — Montevideo, diciembre 16, 1983. — Walter Hugo Monteguirfo Castagnino (Canelones) solicita marca INDUSTRIA LA LOMA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35409 Dic.27-v.ene.10.

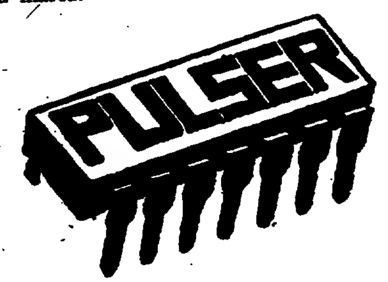
ACTA Nº 191.090. — Montevideo, diciembre 16, 1983. — Roberto María Pereira García (Maldonado) solicita marca LUMINOSOS ROBERTO, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35410 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 191.144. — Montevideo, diciembre 23, 1983. — Norman Fox, por Jhirmack Enterprises, Inc. (USA), solicita marca: "JHIRMACK", clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35478 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 191.145. — Montevideo, diciembre 23, 1983. — Norman Fox por Ciba - Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: "TRASMOTIC" clase 9 (detalle). — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35479 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 191.207. — Montevideo, diciembre 28 de 1983. — Erna Siegmund por Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Uruguay), solicita marca: "LUCET D'ETE", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 35744 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 191.142. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Electrónica Pulser Ltda., solicita la marca:



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 35460 Dic.28-v.ene.11.

ACTAS Nos. 191.129 - 5.745. — Montevideo, diciembre 21, 1983. — M. Dubourg, por Juan A. Pascale (Montevideo), solicita marca



clases 19 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10/pub. 35651 Dic.30-v.ene.13.

ACTA Nº 191.131. — Montevideo, diciembre 21, 1983. — Manfredo Cikato, por Lactería Nueva Helvecia S. A. (Montevideo), solicita marca: BUSQUE LA VAQUITA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 35773 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 191.133. — Montevideo, diciembre 21, 1983. — Tres Portos S. A. - Industria de Papel (Brasil), solicita marca: "CARICIA", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35781 Ene.2-v.ene.15.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.115. — Montevideo, diciembre 13 de 1983. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Raspa en Caja de Fósforos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 35877 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 2.116. — Montevideo, diciembre 13 de 1983. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Raspa en Caja de Fósforos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 35878 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº U - 1.693. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Rodolfo Pilas, por Mario Campagnani (Uruguay), solicita modelo Utilidad: "Lámpara Revistero". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 35512 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº U.1.731. — Montevideo, setiembre 19, de 1983. — Rodolfo Pilas por Juan Carlos Martínez, (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Abridor de Sachet". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 35612 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 22.024. — Montevideo, diciembre 9 de 1983. — José Martínez Leoni, por Joan J. Mckenna (USA), solicita patente de invención para: "Método para la preservación de tejido orgánico por congelación", reivindicando prioridad solicitud estadounidense, acta 448.467 de fecha 10|12|82. — Y de acuerdo con la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 35288 Dic.26-v.ene.9.

ACTA 21.931. — Montevideo, julio 13, 1983. — Norman Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Imidazobenzodiacepinas", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta Nº 4.460|82 de fecha 21 de julio de 1982, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 35307 Dic.26-v.ene.9.

ACTA 21.933. — Montevideo, julio 19, 1983. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Milbemicina D, su preparación y composiciones que los contienen", reivindicando prioridad solicitud japonesa Nº 128472|82 de fecha 23 de julio de 1982. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 35308 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 21.979. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Juan Carlos Martínez (Uruguay), solicita invención: "Sistema de Colgado y/o Porte de Prendas y Elemento para Lograrlo". — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 35682 Dic.30-v.ene.13.

ACTA U-1.802. — Montevideo, diciembre 9, 1983. — Rodolfo Molles, por Bromyros Sociedad Anónima - Montevideo, solicita modelo de utilidad: "Estructura modular autoportante". — Publíquese conforme Ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 35220 Dic.26.v.ene.9.

ACTA Nº 21.936. — Montevideo, julio 20 de 1983. — Norman Fox por CPC International, Inc. (USA), solicita patente para: "Sistema combinado secador|gasificador" reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8221593 de fecha 26 de julio de 1982, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 35309 Dic.26.v.ene.9.

ACTA Nº U - 1.787. — Montevideo, noviembre 22/1983. — Prestal S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Envase Reforzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10/pub. 35652 Dic.30.v.ene.13.

ACTA Nº U - 1.804. — Montevideo, diciembre 16/1983. — Dubourg, por Beatriz Pereyra (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Silla Colgante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10/pub. 35653 Dic.30.v.ene.13.

ACTA Nº 21.926. — Montevideo, julio 5 de 1983. — Norman Fox, por Dr. Karl Thomae Gesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Nuevos derivados de ácido fenilacético su preparación y composiciones farmacéuticas conteniendo estos compuestos", reivindicando prioridad solicitudes alemanas Actas P 32 25 188.2 y P. 32 25 155.6 de fecha 6|7|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 34472 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº U.1.791. — Montevideo, noviembre 28 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Pedro Gigliotti (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Remolque carpa plegable". — La Dirección.
24) N$ 120,00 10|pub. 35295 Dic.26-v.ene.9.

25–Ventas de Comercios

Ley 26/9/1904. — Alejandrina Simois de Canosa vendió a Iris Ivonne Carro García provisión Pérez de Rosas 5258. — Acreedores: 25 de Mayo 395, Esc. 6.
25) N$ 240.00 20/pub. 33299 Ene.4-v.feb.1º.

Ley 26 setiembre, 1904. — Prometimos en venta a Delcas S. R. L. la Panadería de Ing. Manuel Rodríguez Correa 4252. — Acreedores presentarse en la misma. — OSCAR CRISTOBO.
25) N$ 480.00 20|pub. 35820 Ene.4-v.feb.2.

Ley 26/9/1904. — José Muñiz Casas y José Regueiro Suárez vendieron a "Bar y Restaurante Democracia S.R.L." el "Bar y Restaurante Democracia". — Acreedores en La Paz 2000.
25) N$ 480.00 20/pub. 35860 Ene.3-v.ene.31.

Ley 26|9|904. — José L. Ponce y Raquel Barreto vendieron a María D. Butiérrez salón quiosco de Espinillo 1423. — Acreedores al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 33230 Dic.13-v.ene.10.

Ley 26|9|1904. — JULIO ARIGON, SERGIO CORA, JULIO HERNANDEZ y MARIA FUENTES, prometimos ceder derechos de Farmacia "Cono's ("Perandones - Bosque S.R.L."), Santiago Vázquez 1251, a Fabián Artagaveytia y Zelmira Pérez. — Acreedores a la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 35511 Dic.30-v.ene.27.

Ley 26|9|1904. — ANTONIO MARTINEZ MACINEIRA, ADOLFO VAZQUEZ LOPEZ y MARIA ANGELICA PEIRANO, prometieron vender al señor Nicolás Ciliurczuc Kirilczuk, la carnicería ubicada en calle Burdeos Nº 1749. — Acreedores a comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 35044 Dic.28-v.ene.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Norberto Ruiz y Horacio Imas, cedimos derechos de promitentes compradores a María Zusana Aldana, carnicería, Cufré 3003. Acreedores en el comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 34883 Dic.22-v.ene.19.

Ley1 26|9|1904. — Prometimos vender a Panadería El Ombú S.R.L., panadería, Carlos Ma. Maeso 2747. — Acreedores: Río Negro 1370, oficina 304. — MANUEL VARELA. — CARMEN SUAREZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 33532 Dic.12-v.en.9.

Ley 26|9|1904. — MARIA MONSERRAT OTERO y otro, vendimos a Serrana Racz Lorenz, almacén de comestibles sito en Cerro Largo 1851, Montevideo. — Acreedores al mismo. — Rubens P. Cestaro, Escribano.
25) N$ 240,00 20|pub. 35080 Dic.23-v.ene.20.

Prometí vender a "Nilcar Limitada" carnicería sita en Av. Gral. San Martín Nº 2518. Acreedores en el mismo. — LIRA ABAS y AMANDA BONINI LIMITADA.
25) N$ 240.00 20|pub. 35179 Dic.26-v.ene.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Nerguizián Dersarkizián y Margarita Parseghián Alabacián, cedieron a José Enrique Rodríguez Toledo, el compromiso, Carnicería ubicada en Holanda Nº 1879. Acreedores al comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 35045 Dic.23-v.ene.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a GELASIO y ROBERTO CANEDO carnicería sita en Orinoco 4903 y 4905. Acreedores al comercio. — ELOY CAMPO FRAGA.
25) N$ 240.00 20|pub. 34381 Dic.19-v.ene.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Alonso, Carnicería, Amado Nervo Nº 3702. Acreedores al mismo. Diciembre 1983. — FRANCISCO MISA. — BLANCA BRIANO.
25) N$ 240.00 20|pub. 35615 Dic.29-v.ene.26.

Ley 26|9|1904. — MARTHA INES BENITEZ SEINDONDORF, cedido derechos promitente comprador a Principi Ltda. carnicería, sita Av. Artigas 402, La Paz. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 33485 Dic.9-v.en.5.

ACTA Nº U.1.769. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Elder Tavares (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Conector". — La Dirección.
24) N$ 120,00 10|pub. 35163 Dic.23-v.ene.5.

ERNESTO TETTAMANTI OLAZA, prometió vender a Lourdes de Jesús cantina y frontón cerrado (Bar La Cancha), sita en Félix Laborde 2592. Acreedores M. U. de Herrera 3537, apartamento 1.
25) N$ 480.00 20|pub. 34516 Dic.19-v.ene.16.

Ley 26|9|1904. — PREGLIASCO, MIGUEZ y MIGUEZ (Sucesores de José Míguez), prometimos ceder derechos "Ferretería El Globo", San Salvador 1751, a Carlos Alberto Camaño Míguez y Gabriel José Bertrán Rodríguez. — Acreedores al mismo.
25) N$ 480,00 20|pub. 35084 Dic.23-v.ene.20.

CAMBADU. — Prometimos vender a Irma De Amores García, comercio Marco Bruto 1328. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ARMEN GARO BALEMIAN TAOVKJIAN y MARIA ROSA MEGHDESSIAN KURZNIAN.
25) N$ 240,00 20|pub. 31137 Dic.21-v.ene.18.

Prometí vender a María E. Bagnasco, salón Boli-pom en Martín García 1503. — Montevideo. — Acreedores: en el mismo. — JUAN B. CALGARO.
25) N$ 240.00 20|pub. 35395 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26|9|1904. — Sucesores de FRANCISCO FERNANDEZ prometieron vender a María Francisca Chiapetta Versagi, almacén de Emilio Romero 746. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 33558 Dic.14-v.en.11.

Ley 26|9|1904. — JORGE ALBERTO ROBAINA GARCIA cedió a Miguel Julio César Moreno Fernández, compromisos de carnicerías, ubicadas en las calles Evaristo G. Ciganda y Acuña de Figueroa y Becerro de Bengoa Nº 799 esquina Ricardo Di Martino, ambas de la ciudad de San José. — Acreedores en las mismas.
25) N$ 720,00 20|pub. 35115 Dic.23-v.ene.20.

Ley 26 de setiembre 1904. — Edith Mindr Fagúndez y Jorge Calvo cedieron a Aquiles Araujo Lemos y Carlos Walter Frugoni Correa compromiso de compraventa del Salón Tommy sito en San Martín 2528. Acreedores: Rincón 625, Esc. 17, 18 a 20 horas.
25) N$ 480.00 20|pub. 35025 Dic.23-v.ene.20.

Ley 26, setiembre, 1904. — Al comercio comunico que: Prometimos en venta a Olga Simón de Abalos y Sylvia Abalos Simón, negocio sito calle Justicia 2057 "Librería, Juguetería y Papelería" - "Casa Monteiro". — Acreedores en el mismo. — JOSE BERMUDEZ. — BLANCA RODRIGUEZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 35722 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Lalitel Ltda. (en formación) comercio de venta de ropa para bebés y niños, sito en local 014-M (antes 1.59) del Centro Comercial del Parque Posadas, denominado Lalitel. — Acreedores: en el mismo. — EULALIA SERRA GIBERT y STELLA MARIS SAVIO MAZZONCINI.
25) N$ 480.00 20|pub. 35349 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos en venta el 30 de noviembre de 1983 a Ruben Alfredo Amaya Ledesma, Carnicería sita en Avda. Doctor Enrique Pouey esquina Ramón Ortiz s|n - Las Piedras.
Acreedores: al mismo. — ALFREDO AQUILINO AMAYA NUÑEZ y DELIA JUSTA LEDESMA BAILE.
25) N$ 480.00 20|pub. 35514 Dic.29-v.ene.26.

27 - Varios

MONTEVIDEO

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

COMUNICACION Y RELACIONES PUBLICAS

Notificación

Por resolución de la Dirección General de la Contaduría General de la Nación, se notifica a las firmas ALBERTO DIAZ BALLESTEROS y JOSE MARIA SANTOS VILLANUEVA la concesión de vista por el término de diez días del Expediente Nº 501343/82 - 01 (artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973).
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 40001 Ene.4-v.ene.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto - Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JOSE CARLOS BEN MORENO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos, la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 35853 Ene.3-v.ene.17.

MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Se intima a los señores propietarios de los animales requisados por esta Jefatura, cuyo detalle se establece seguidamente a retirarlos de la Guardia de Coraceros en el plazo perentorio de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de proceder a su venta en subasta pública:

EQUINOS

Sexo	Pelo
Macho	Moro (potranco)
Macho	Lobuno (potranco)
Macho	Tordillo (potranco)
Hembra	Gateada
Macho	Colorado petiso
Hembra	Tordilla Negra
Macho	Bayo (potranco)
Macho	Tordillo negro
Hembra	Tordilla negra
Hembra	Oscuro (potranca)
Macho	Picaso
Hembra	Baya (potranca)
Macho	Tordillo negro
Hembra	Gateada
Macho	Doradillo
Macho	Colorado malacara
Macho	Tobiano
Hembra	Colorada
Macho	Zaino
Macho	Oscuro picaso
Macho	Zaino
Macho	Zaino (potranco)
Macho	Tobiano
Macho	Oscuro Petiso
Hembra	Tordilla
Hembra	Gateada
Macho	Picaso
Macho	Barroso
Macho	Oscuro

VACUNOS

Un Novillo Holando Uruguayo
Tres Vacas Holando Uruguayo

OVINOS:

Un macho (borrego)
Una hembra (borrega)
Una oveja

27) N$ 420.00 5|pub. 35804 Ene.2-v.ene.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Teresita Beatriz Ochoa Vázquez" el pago de la siguiente multa confirmada: N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos) por infracción al decreto 392|80, Cap. III, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente Nº 8.196 de 5|9|83. — Dr. Esc. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43589 Ene.3-v.ene.5.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 44.564 y 44.565 de la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 412/980 (art. 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Guillermo Rimsky, Escribano Director - División Registro General de Minería.

27) N$ 216.00 3/pub. 35933 Ene.3-v.ene.5.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Jardilán S. A." el pago de las siguientes multas confirmadas: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 392|80, Capítulo II, Art. 5º y N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto 392|80, Capítulos III, IV y V, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente Nº 3.733|83 de 24|5|83, doctor Esc. Julio C. Feria. — Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º.

27) (C. C.) 3|pub. 43590 Ene.3-v.ene.5.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Rogelio Fracchia", el pago de la siguiente multa confirmada: N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos) por infracción la decreto Nº 183|83 de 26|5|83; dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente Nº 7.456 de 22|8|83. — Dr. Esc. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C. C.) 3|pub. 43591 Ene.3-v.ene.5.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Pinomar S. A." el pago de las siguientes multas confirmadas: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto de 22|1º|36, artículo 5º; N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos) por infracción al Dec. de 16|10|42; N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos) por infracción al decreto de 22|1|36, artículo 72 y decreto 680| 1977, artículo 6º; N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos) por infracción al decreto 680|77, artículo 6º; dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial por expediente Nº 6.815 de 10 de agosto de 1983.— Dr. Esc. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º.

27) (C. C.) 3|pub. 43592 Ene.3-v.ene.5.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Dacrilsur S. A." el pago de las siguientes multas confirmadas: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción a la ley 12.547 y decreto de 7|12|60; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al decreto 392|80, Cap. VIII, Artículo 6º; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción a la ley Nº 10.449 de 12|11|943; y N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto 392|80, Caps. II, III IV y V, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente Nº 3.594, de 23|5|83, Dr. Esc. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º.

27) (C. C.) 3|pub. 43593 Ene.3-v.ene.5.

WITELA LIMITADA

CONCORDATO PRIVADO

Convenio. — En la ciudad de Montevideo, entre: I) Por una parte: Los Sres. Hugo Salvador Larrobla Braida y Orosmán Alfredo Teché- ra por sí y en representación de "Witela Ltda." constituyendo domicilio a todos los efectos de este convenio en la Av. Gral. Flores Nº 3396 de esta ciudad; y II) Por la otra: Los acreedores que suscriben constituyendo domicilio a los mismos efectos en la calle 25 de Mayo 477 Esc. 6 de esta ciudad.

Acuerdan: La formulación del presente Convenio que se regirá por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926 y las cláusulas, términos y condiciones que a continuación se detallan:

Primero (Antecedentes): Con fecha 1º de junio de 1983, "Witela Ltda." se presentó ante el Juzgado Lº de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno (Ficha C. 1724|83), solicitando Concordato Preventivo Judicial, la Sede Judicial dio por admitida la gestión en la misma fecha. En conversaciones con sus acreedores, posteriores a la obtención de la moratoria provisional concedida por el Juzgado referenciado, "Witela Ltda." ha convenido en la formalización del presente Concordato Privado, sustitutivo del planteado en Sede Judicial. La solución concordataria se hará sobre la base del funcionamiento de una Comisión que tendrá a su cargo la fiscalización, intervención y eventual liquidación de "Witela Ltda." con las más amplias facultades y poderes que se detallarán.

Segundo (Definiciones): En el texto de este Convenio se mencionará a los Sres. Hugo Salvador Larrobla Braida y Orosmán Alfredo Techera Kauche y a "Witela Ltda." como "la deudora", a los acreedores detallados en el anexo respectivo, como "los acreedores", por "créditos" se entenderán las obligaciones quirografarias adeudadas y se llamará "Comisión" al órgano que se crea por este Convenio.

Tercero (Delimitación de la obligación): Los Sres. Hugo Salvador Larrobla Braida y Orosmán Alfredo Techera Kauche y "Witela Ltda." reconocen adeudar solidariamente a sus acreedores las sumas que según la relación de nómina y montos constan en el anexo respectivo. Para los acreedores con créditos pactados en moneda extranjera, se conviene expresamente la conversión a moneda nacional según la tasa de cambio compradora al cierre de la cotización en el mercado financiero del Banco Central al 1º de junio de 1983.

Cuarto (Plazo): La deudora se compromete a pagar la totalidad de los créditos quirografarios en el plazo de 24 meses a contar desde el 1º de enero de 1984.

Quinto (Forma de pago): Con el fin de pagar los créditos concordatarios en el plazo que se estipula en la cláusula anterior se pacta que la sociedad deudora destinará hasta un 10 % (diez por ciento) de las entradas brutas mensuales de la empresa. La Comisión fijará antes del vencimiento de cada mes el monto preciso del porcentaje de dichas entradas brutas, teniendo en cuenta que se deberán deducir las sumas necesarias para cubrir el presupuesto general de funcionamiento (previamente aprobado por la Comisión), el que comprenderá además de las sumas indispensables para el giro, pago de las compras necesarias para el giro, el pago de los acreedores privilegiados así como los gastos, tributos, honorarios, sueldos, etc.

Sexto (Lugar de pago): Los pagos de las amortizaciones de las obligaciones determinadas en este Convenio deberán efectuarse en el lugar que determine la Comisión.

Séptimo (Comisión Fiscalizadora, Interventora y Liquidadora): Créase una Comisión Fiscalizadora, Interventora y eventualmente liquidadora a integrarse con cinco miembros titulares. Cuatro miembros, representantes de los acreedores quirografarios, que serán los siguientes: Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Eternit Uruguaya S. A., INLASA y S. A. Casil Inc., y un miembro designado, junto con su suplente respectivo, por los socios administradores de "Witela Ltda.", que aparecen designados tales en el respectivo contrato social. Esta comisión se constituirá una vez logradas las mayorías legales sin esperar la protocolización u homologación del presente concordato.

Octavo (Representación y funcionamiento): La Comisión podrá ser convocada a sesionar por dos cualesquiera de sus miembros. Se reunirá con la frecuencia que requieran las circunstancias, con un quórum mínimo de dos miembros. De ser sólo dos los miembros asistentes a la reunión, y si uno de ellos es el representante de los socios administradores de "Witela Ltda.", éste tendrá derecho a un voto, y el otro miembro asistente gozará de doble voto. En su primera sesión constituirá autoridades (Presidente, Secretario, etc.) y aprobará un reglamento de funcionamiento, que podrá ser modificado por la Comisión cuando lo crea necesario. Podrá delegar alguna, algunas o todas sus facultades en uno o más miembros o en un tercero, y reasumirlas cuando lo estime conveniente. Cuando las delegue en un tercero, éste será remunerado por la sociedad deudora con una cantidad fija mensual que determinará la Comisión, pero que no podrá ser superior al doble del sueldo mayor que perciba el funcionario administrativo estable de más jerarquía de aquélla.

Noveno (Facultades de la Comisión respecto de la administración de la sociedad deudora): La deudora se compromete a tener plenamente informada a la Comisión en toda su administración, de los planes generales de explotación de la empresa, así como de todas las medidas que adoptare, salvo las de mera rutina o de su normal funcionamiento, sin perjuicio de las medidas que la Comisión considere necesario adoptar dentro de sus facultades. Se obliga además a presentarle informes contables mensuales sobre su situación económica-financiera.

Cuando la Comisión lo entienda necesario queda facultada para intervenir a la deudora. Esta facultad se establece expresamente para los casos en que la deudora no acceda a las sugerencias fundadas que pueda hacerle la Comisión o cuando compruebe que la administración no se cumple de la manera acostumbrada en el giro normal de la empresa. La deudora se obliga desde ya a aceptar tal intervención, el Interventor tendrá las facultades que la Comisión entienda conveniente, incluso las más amplias. Su retribución será determinada por ésta y será de cargo de la sociedad deudora.

Décimo (Cometidos de la Comisión): Son cometidos de la Comisión: a) la fiscalización del fiel cumplimiento del presente Convenio; b) decidir en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de la intervención del giro de la deudora en caso de resolverse tal medida; c) decidir también en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de la enajenación total o parcial de los activos de la deudora, en caso de que se resuelva la liquidación privada; d) dirimir en forma inapelable las diferencias que existieren entre los importes de los créditos denunciados por la deudora y los que denuncien los acreedores al momento de la firma de este documento y, aceptar o impugnar, incluso judicialmente, todo pago de honorarios que grave el patrimonio de la deudora; e) aprobar las cancelaciones parciales o totales que se verifiquen durante la vigencia del concordato; f) delegar en uno o más de sus miembros la exigencia del cumplimiento coactivo del presente documento o su rescisión. La deudora se compromete en forma expresa a acatar y cumplir fielmente las instrucciones y órdenes que emanen de la Comisión, inherentes al cumplimiento concordatario.

Decimoprimero (Facultades de la Comisión): A los efectos del cumplimiento de los cometidos indicados en la cláusula anterior, tanto la deudora como los acreedores reconocen y otorgan a la Comisión las más amplias facultades y poderes de fiscalización, intervención y liquidación pudiendo la misma asumir dichas facultades cuando lo considere conveniente y por resolución fundada, tomada por mayoría de sus miembros. A vía de enumeración no taxativa, la Comisión queda facultada desde ya para: a) aprobar el presupuesto general de funcionamiento que le eleve la deudora; b) realizar las auditorías contables necesarias para información; c) designar un delegado cuyos cometidos y facultades se determine; d) expresamente se pacta que la Comisión podrá autorizar a la deudora, se amorticen en el menor plazo posible y bajo su contralor, los créditos concordatarios menores a los N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil); e) delegar en la persona o empresa que entienda conveniente la tarea de realizar el prorrateo para la satisfacción de los créditos; f) fijar la cuota mensual de amortización en la forma prevista en la cláusula quinta; g) atendiendo a la situación económica financiera en que se encuentra la sociedad deudora, expresamente se pacta que la Comisión queda facultada para fijar al término del plazo previsto (cláusula cuarta) una quita de hasta un 30 % (treinta por ciento) así como la remisión de los intereses que se devenguen; h) decidir por resolución fundada la liquidación total o parcial de los activos de la deudora, en tal caso, la Comisión podrá disponer realizar en nombre y representación de la deudora la inmediata liquidación de la totalidad de los inmuebles, vehículos, mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, pudiendo pro-

ceder a la venta particular o en remate público y realizar las gestiones necesarias para la enajenación de los bienes, reconociéndole desde ya la deudora personería suficiente a la Comisión para ejecutar las medidas anteriormente enunciadas, tanto en la vía judicial como extrajudicial.

Decimosegundo (Poderes): Los Sres. Hugo Salvador Larrobla Braida y Orosmán Alfredo Techera Kauche y "Witela Ltda.", por documento separado, conferirán a la Comisión o a la persona o a la Institución que ésta designe poder general e irrevocable con las más amplias facultades de disposiciones, limitadas obviamente al cumplimiento estricto de este Concordato. Dicho poder se otorgará en el momento de obtenerse en este concordato las mayorías legales, sin esperar la protocolización u homologación del mismo.

Decimotercero (Desistimientos): La deudora una vez obtenidas las mayorías legales, se obliga a desistir de la tramitación del Concordato Preventivo Judicial presentado ante el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4º Turno. Por su parte, los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales, civiles o penales, contra la deudora conducentes al cobro de sus créditos, se obligan a desistir de los mismos. De existir embargos, secuestros o medidas similares de carácter preventivo o ejecutivo, solicitarán su cese y la devolución de los bienes afectados a la deudora. Los bienes particulares de los socios actualmente embargados en favor de la masa, quedarán hasta la finalización del presente concordato privado, como garantía en favor de la masa de acreedores.

Decimocuarto (Prohibición de transferir, gravar o enajenar): La deudora se obliga a no transferir el giro comercial del negocio, así como a no gravar ni enajenar los inmuebles, instalaciones, muebles y útiles de dichos locales hasta tanto no se hayan cumplido en su totalidad las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, sin recabar previa autorización por escrito de la Comisión, la que sólo accederá a dicha medida en los casos fundados de evidente necesidad o utilidad.

Decimoquinto (Personería): La deudora y los acreedores reconocen y habilitan a la Comisión, para exigir, cuando así lo determine, el cumplimiento coactivo o la rescisión, en su caso, del presente Convenio y a tal efecto queda facultada para reclamar y exigir los pagos acordados, así como también presentarse ante los órganos jurisdiccionales por intermedio del Procurador que la misma Comisión designe.

Decimosexto (Gastos y honorarios): La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen para el fiel cumplimiento del presente tanto extrajudiciales como judiciales, como su rescisión, serán de cuenta de la deudora. El monto de los honorarios que correspondan al letrado patrocinante de la deudora y a los letrados intervinientes en la elaboración de este Convenio, será determinado por la Comisión en base a un porcentaje, que se fijará, sobre los montos, que en base a este Convenio, perciban efectivamente los acreedores quirografarios. Los abogados actuantes, Dres. Luciano Labaure Casaravilla, Alfredo Zorrilla de San Martín, Julio Vera Martínez y Guzmán Jiménez, quedan expresamente facultados, conjunta o separadamente, a solicitar la protocolización del Concordato (Arts. 2º y 3º de la ley 8.045) o su homologación (Arts. 4º a 6º de la citada ley), y, en caso de que existan oposiciones, a actuar judicialmente en representación de la masa de acreedores y/o de la Comisión que se crea por el presente Convenio.

Decimoséptimo (Excedentes y renuncias): En caso de liquidación privada de la sociedad deudora, si el importe de la misma superase el monto de los créditos adeudados, el excedente se aplicará al pago de intereses; si la Comisión resolviera su no remisión. En tal caso, ésta queda desde ya facultada a la fijación del índice de reajuste previsto en la ley 14.500 u opcionalmente a aplicar una tasa de interés que no podrá exceder la tasa media bancaria para operaciones activas.

Los acreedores renuncian a toda ulterior reclamación contra la deudora, con respecto a los porcentajes impagos, cuando el producido de la liquidación no alcance al 100 % de sus créditos.

Decimoctavo (Fianza): En garantía de las obligaciones que la deudora contrae por el presente Concordato, la firma Abisel S. A., con domicilio en Bv. Batlle y Ordóñez 3499, debidamente representada por los Sres. Hugo Salvador Larrobla Braida y Orosmán Alfredo Techera Kauche, se constituye en fiadora, con beneficio de excución, de las mismas. Tal fianza queda condicionada al cumplimiento por Abisel S. A. de la totalidad de sus obligaciones sociales contraídas al 1º de junio de 1983.

Decimonoveno (Remisiones): Los acreedores de la deudora que a la fecha de la presentación del Concordato Preventivo Judicial contaban con garantías otorgadas por terceros, se obligan a hacer remisión a la deudora de los importes que vayan recibiendo por el cumplimiento de dichas garantías. — Luciano Labaure Casaravilla, Abogado.

27) N$ 16.200,00 10|pub. 35934 Ene.3-v.ene.17.

OSORNO S. A.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace saber que se han extraviado la totalidad de las acciones de la Sociedad. Se emplaza por el término de 30 días a partir de esta publicación, a presentar los títulos extraviados, en Br. España 2722. En caso contrario se emitirán títulos sustitutivos.

27) N$ 360.00 10|pub. 34101 Dic.15-v.ene.10.

CARLOS R. CRISTIANI Y HNOS. S. A.

Adjudicación de cuota.
Partición: 20|5|83.
Inscripción: 572|2072|1.
Otorgantes: MARIA JUSTA del CARMEN de la IGLESIA DUBRA y JUAN CARLOS CRISTIANI UHALDE.
Adjudicatario: Juan Carlos Cristiani Uhalde.

27) N$ 360,00 10|pub. 35525 Dic.29-v.ene.12.

INDUSTRIAL "PANDO S. A."

Adjudicación de cuota.
Partición: 20|5|83.
Inscripción: 572|2072|1.
Otorgantes: MARIA JUSTA del CARMEN de la IGLESIA DUBRA y JUAN CARLOS CRISTIANI UHALDE.
Adjudicatario: Juan Carlos Cristiani Uhalde.

27) N$ 360.00 10|pub. 35526 Dic.29-v.ene.12.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Fernández, María Inés y Alzáibar, Abelardo contra PEREDA, MARIA PETRONA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra C. Nº 67|983), se cita, llama y emplaza a María Petrona Pereda, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilítase la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

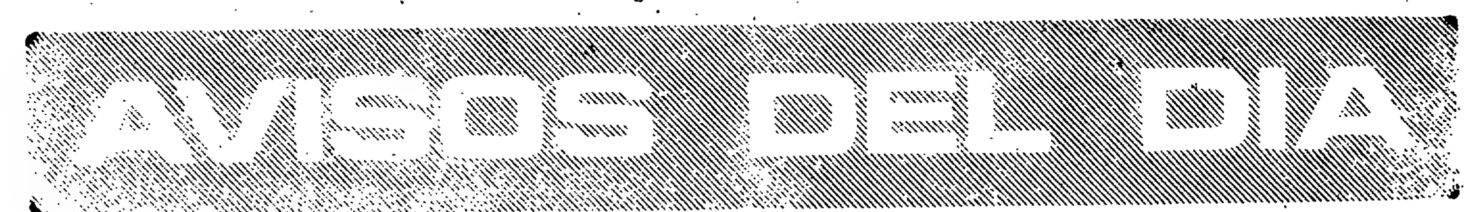
27) N$ 750,00 30|pub. 34171 Dic.16-v.ene.27.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 30 de diciembre de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,72900
Austria	Chelín Austríaco	0700		19,25000
Bélgica	Franco Belgas	0800		55,70000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,24430
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,87000
España	Pesetas	2100		157,30000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,33000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,06250
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,45100
Italia	Liras	3500		1.653,00000
Japón	Yens	3600		231,60000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,69000
Portugal	Escudo Portugués	5200		132,80000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,02500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,18000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,04695
Argentina	Pesos Argentinos	0500		Feriado
Australia	Dólares Australianos	0105		1,11360
Brasil	Cruceiros	1000		979,00000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,52650
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,22100
Venezuela	Bolívar	6200		12,20000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 1,65000	N$ 1,65500	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03175	" 0,03200	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 43,00000	" 43,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 43,00000	" 43,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 43,00000	" 43,25000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	11 1/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	4.1.84	9 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	4.1.84	9 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	4.1.84	10 1/8

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 382,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40033 v-ene.5

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 2 de enero de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	....	Sin Cotización
Austria	Chelín Austríaco	0700	....	" "
Bélgica	Francos Belgas	0800	....	" "
Canadá	Dólares Canadienses	2309	....	" "
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	....	" "
España	Pesetas	2100	....	" "
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	....	" "
Francia	Franco Francés	2600	....	" "
Holanda	Florines Holandeses	3100	....	" "
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	....	" "
Italia	Liras	3500	....	" "
Japón	Yens	3600	....	" "
Noruega	Coronas Noruegas	4600	....	" "
Portugal	Escudo Portugués	5200	....	" "
Suecia	Coronas Suecas	5800	....	" "
Suiza	Francos Suizos	5900	....	" "
	Der. Esp. de Giro	0002		
Argentina	Peso Argentino	0500	....	Sin Cotización
Australia	Dólares Australianos	0105	....	" "
Brasil	Cruceiros	1000	....	" "
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	....	" "
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	....	" "
Venezuela	Bolívar	6200	....	" "

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 1,66000	N$ 1,67000	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03275	" 0,03300	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 43,25000	" 43,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 43,25000	" 43,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 43,25000	" 43,50000	———

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	S/C
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	4.1.84	9 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	4.1.84	9 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	4.1.84	10 1/8

ORO

Londres Oro	Oro	9000	Onza Troy	U$S	S/C

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub, 40032 v-ene.5

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 21.635 de fecha 28 de diciembre de 1983 en la página 7419—C se publicó el aviso Nº 33303 de Estatutos de MARLET S. A. padeciéndose el siguiente error:

En el artículo 1º renglón 16 donde dice: ARIEL S. A. debe decir: ARLET SOCIEDAD ANONIMA.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAURINO PIRES DUARTE o TAURINO PIREZ DUARTE, (E. 1590|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 96 Ene.5.v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BONIFACIA PUIGNAU REY de FARIÑA, (Ficha A|654|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo 14 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 95 Ene.5.v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE JESUS BARREIRA o BARREIRA MADRUGA DE LARROSA, (Ficha: S|569|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 72 Ene.5.v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANITA o ANA MICAELA SCARLATTO ROCCA de COUTURE, (Ficha C Nº 1319|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 73 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA AMALIA FERRANDO PARETTI, (Ficha S Nº 627|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 100 Ene.5-v.ene.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TAPIA, (Ficha letra B. Nº 134|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 21 de 1983. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 78 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de TOLENTINA ALVEZ RODRIGUEZ de NOGUEIRA, (Ficha letra B. Nº 136|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 82 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO MIGUEL CASARETTO de LEON, (Ficha letra B. Nº 130|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 79 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO GERONIMO ACLAND AGUSTINI o ROLANDO GERONIMO ACLAND, (Ficha letra B. Nº 139|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 29 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 80 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de BARTOLOME MAXIMO ESPINOSA GIRO y BARTOLOME NESTOR ESPINOSA LANCIERI, (Ficha letra B. Nº 137|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 81 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ PIÑEIRO, EUDOSIA AURORA, "Sucesión", (Ficha Letra B| 323|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 12 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 85 Ene.5-v.ene.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA FERREIRA de TRINDADE, (Ficha B. 293|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Salto, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 86 Ene.5.v.ene.19.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

ATLANTIDA

Art. 20 - Ley 20 de setiembre de 1933. Se avisa a los prometientes compradores y sucesores a título universal o particular que vencidos los plazos legales, se ha producido la caducidad de las promesas compra - venta solares ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones empadronados en mayor área con el Nº 21832 señalados en el plano del Agr. Carlos A. Baccino inscripto en Dirección de Catastro con el número 10314 y señalados con los Nos. 1, 2 y 4 manzana "B" (comprador: Saúl Lebed casado con Mónica S. Kemper) y 3 manzana "A" (comprador: Saul Lebed casado con Mónica S. Kemper). Propietarios: Masillorens . 25 de Mayo 467 P. 2, esc. 4.
2) N$ 1.080,00 15|pub. 142 Ene.5.v.ene.26.

3—Convocatorias Comerciales

CUPCE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria a realizarse el día 17 de enero de 1984 a las 11 y 30 horas en la calle Cnel. L. Latorre 1295 Esc. 404 de Montevideo, para tratar la siguiente "Orden del Día":

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Pérdidas y Ganancias y Resultados de los Ejercicios cerrados al 30|6|75, 30|6|76, 30|6|77, 30|6|78, 30|6|79, 30|6|80, 30|6|81, 30|6|82 y 30|6|83.

2º) Elección de miembros del Directorio y Suplente respectivos.

NOTA: Se hace constar a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones en domicilio fijado para la realización de la Asamblea con 72 horas de anticipación a la señalada para la iniciación de la misma. — El Directorio.
3) N$ 96,00 1pub. 114 Ene.5.v.ene.5.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
Servicio de Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MANUEL FERMIN GARCIA VAZQUEZ, MARIA ASUNCION GARCIA VAZQUEZ, ISAURA GARCIA VAZQUEZ, MARIA SOCORRO GARCIA VAZQUEZ, ANTONIO GARCIA VAZQUEZ, y DANIEL GARCIA VAZQUEZ, en su calidad de herederos de doña María Josefa Consuelo García Vázquez, quien era titular del Nicho número 2728 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.
4) N$ .840.00 10|pub. 74 Ene.5.v.ene.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

Se emplaza al Profesor JOSE ANTONIO MENESES MACHADO, a los efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Bue-

nos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40006 Ene.5-v.ene.10.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONAPROLE

Licitación Nº 109|Ej. 48

ALFALFA

Adquisición Plaza y|o C & F Montevideo.
Apertura:
Primer llamado: 12|1|84 Hora: 10.
Segundo llamado: 12|1|84 Hora: 14 y 30.
Los interesados podrán retirar las bases en División Compras, los días hábiles en el horario 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20 en calle Nueva York Nº 1630.
12) N$ 36.00 1|pub. 115 Ene.5-v.ene.5.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 5 de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JULIAN ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart Nº 1932 y MARIANELA BELLINI, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1879.

JORGE CLAUDIO DI MATTEO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 675 apartamento 101 y ANA LIA POSTIGLIONE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Navarra 1776.

VICENTE AZNAR, 41 años, soltero, chofer, español, domiciliado Emancipación 5255 y GRACIELA NAIR PORTA, 34 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada José H. Figueiras 2382 apartamento 2.

ANDRES GUILLERMO DIAZ, 29 años soltero, empleado, chileno, domiciliado Joanicó 3593 y ANA MARIELA CABEDA 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joanicó 3593.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BARBAGELATA, 60 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2848 Apto. 3 y SOFIA STEKE, 45 años, soltera, paraguaya, domiciliada Rivera 2848 Apto. 3.

JOSE MARIA BRAZEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3943 y SANDRA YANET FAGUNDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2866.

JULIO CESAR BALERIO, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Corrales 3432 Apto. 5 y NELVIS ROSSELL DEMARCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3416.

OFICINA Nº 3

VITTORIO PANTALEON CONTARTESE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3585 y DANIELA BEATRIZ ALFARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3577.

TOMAS HECTOR CASAVIEJA, 52 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 4012 Apto. 6 y LUCIA MIRELIA MARTINEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coe 4012 Apto. 6.

JORGE CARLOS CORBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 849 y BEATRIZ MARIA del PILAR BREGANTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3320.

OFICINA Nº 4

ROMAN ALFONSO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5412 y MARIA del CARMEN CURES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 1218.

JUAN ALBERTO FUENTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 819 Edificio E Apto. 004 y MARIA CRISTINA FIGONI, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Ma. Silva 4104.

CARLOS EDUARDO LEWIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 2566 bis y PATRICIA FREIRIA 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Vidal 737.

MARIO NELSON LAMANNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3798 y MONICA NILDA MIRANDA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez Nº 1722.

OFICINA Nº 5

MARIO WALTER GARCIA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3992 Apto. 303 y ALBA ARACELI TEJERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3992 Apto. 303.

JOSE LUIS GUASQUE, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Berro 1076 y MARVEY MURAÑA, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Juan Paullier 1083 bis.

JOSE DANIEL GARI, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Almirante Harwood 6546 y ANA ISABEL SCHAURICHT, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3067.

ALBERTO MORENES GARCIA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Verdi 4345 Apto. 805 y SONIA RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Verdi 4345 Apto. 805.

MIGUEL GONZAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Sainst de Zumarán 5038 y ARIS YOLANDA SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 24 de Abril 4692.

HITER EMIR GONZALEZ, 36 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Charrúa 2255 Apto. 5 y NORMA JANET LEITES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julian Laguna 5252.

WILQUER GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 655 y YOLANDA ALZUETA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 868 Apto. 14.

LEONARDO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4341 y RITA MARINELA GADEA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo Zufriategui 980 A.

MARCELO JAVIER GRATTAROLA, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1063 Apto. 101 y MARIA MERCEDES PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2656 Apto. 201.

OFICINA Nº 6

GUSTAVO LEONARDO MORA, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1835 y MARIA DEL CARMEN LEMES, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Martín Fierro número 2362.

GUSTAVO ALEJANDRO MUTTER, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 825 Apto. 101 y MARTHA MABEL AYALA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julian Laguna 5975.

RUBEN JESUS MEZZETA, 20 años, soltero, oficial albañil, oriental, domiciliado Domingo Arena 4127 Apto. 2 y FABIANA LEONOR CASTRO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Arena 4127 Apto. 4.

FELIX MARIO MEDINA, 37 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1927 y ALICIA LAURA GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1927.

ANGEL DANIEL MUÑOZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Gabriel 4004 y MARY ISABEL GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo Senda 4 Nº 5146 apartamento 206.

HERMES SALVADOR MILLAN, 24 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Rivera 2673 Apto. 10 y MARIA CRISTINA DURAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Lavalleja 3458.

OFICINA Nº 7

JUAN FULVIO POSSAMAI, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Roberto Koch 3754 y GLADYS ICLAYS TARABAL, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Chacabuco 1938.

PEDRITO PIREZ, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Olazabal Nº 1047 y ALEJANDRINA SARACHO SILVA, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Olazabal 1047.

JOSE ENRIQUE PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 963 Apto. 9 y NIBIA ELENA SOTO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Nicolás Reyes 4980.

OFICINA Nº 8

ALBERTO NICOLA ROMANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pitágora 4972 Apto. 2 y SONIA GRACIELA OCAÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pitágora 4970.

HORACIO ROMERO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coruña Nº 3005 y NILDA ISABEL PINTOS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coruña 3005.

JOSE NERI ROSA, 30 años, soltero, marino, español, domiciliado Villagrán Nº 2457 y MIRIAM GRACIELA COLAZO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5058.

RICHARD WILLIAM RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 2228 y MONICA ALICIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Machado 1610.

JOSE LUIS ROMERO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2ª Paralela a San Fuentes 2465 (Cerro) y MERY INES DIOTTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 2444 (Cerro).

JUAN ANDRES RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3446 y ANGELICA ADRIANA GIMENEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Arreco 3610.

FREDDY HEBER RODRIGUEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicenza 3039 y NORA ENRIQUEZ SARANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3567.

RAUL NELSON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1966 Apto. 2 e IRIS PATRICIA BIURRUM, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2313.

IGNACIO RODRIGUEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 3094 y MARIA AMELIA MARADEO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Luis Osorio número 1344.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SORHUET, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1333 y AMELIA CELINA TEDESCO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1915.

ALFONSO ALCIDES SOLIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520 Apto. 25 y DIANA MYRIAM GOMEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rafael Ortigela 3479.

OFICINA Nº 10

CARLOS HECTOR VECINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4680 D y ANA MARIA ORDOÑEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 D.

CARLOS JORGE NICORA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Continuación Abayubá 2568 Apto. 104 y CAROLINA BATTIPEDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Abayubá 2568 Apto. 104.

14) N$ 20.00 3|pub. v.en.10

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú - 33 Orientales 947 - 19|1|84 - Hora 10. Base: 877.00 Unidades Reajustables equiv. a N$ 159.678.00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan M. Rotundo (Mat. 683 - R.U.C. 120017910014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y mejoras sito en la 12ª Sec. Judicial de Paysandú, ciudad de Paysandú, padrón Nº 2471, área: 438 mts. 7682 cms., con frente de 10.12 mts. a la calle Silvan Fernández Nº 984.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 4404 a nombre de Bernardino Washington Furtado y Dominga Marleni Bonina Castillo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1983 es de N$ 182.10. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o. de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 430,19 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40030 Ene.5-v.ene.12.

ROMAN BADO

Juzgado de Paz de la Décima Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Ester Velazco Lombardini de Reinaldi c.|PABLO CARVALHO, "Cobro de pesos", (Ficha A|12|80) se hace saber que el día 17 de febrero de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 208.666.00 del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y accesiones, sección judicial 10ª de Montevideo, padrón Nº 158.858|001, calle Pilcomayo 5302.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.54 o|o. 3º) Comisión al expediente demandado 1,18 o|o. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado Zabala 1367, piso 3º a disposición de los interesados. 5º) A los solos efectos de la publicación de los edictos se habilita la feria Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, diciembre 20 de 1983. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 650.00 10|pub. 113 Ene.5.v.ene.19.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI

Juzgado de Paz Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Salto y en autos: Sagnol Darío c|BASILIA PEREIRA DE LEONI "J. Ejecutivo", (F. 625|81), se hace saber que el día 3 de febrero de 1984, 10 hs. en las puertas del Juzgado, Treinta y Tres Orientales y Artigas, el martillero Sr. Jorge Cabral Vinci asistido del Alguacil ad|hoc, subastará y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 4.518) el siguiente bien inmueble: padrón rural situado en la Tercera Sección Judicial de Salto paraje San Antonio manzana catastral Nº 10, señalado con el Nº 46 plano del Agr. Ignacio O. Lluberas de mayo de 1930 inscripto en la Direcc. de Obras Municipales de Salto el 26|8|30, el que integra el padrón 4170 en mayor área con una superficie de 500 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, comisión del rematador, impuesto municipal e IVA. B) Que los gastos de escrituración así como cualquier otro producido de la subasta deberá ser aportado por el adquirente. C) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Sede a disposición de quienes deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para lo cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 900.00 15|pub. 87 Ene.5-v.ene.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FERRAL LIMITADA

Modificación de contrato. Por documento del 21|12|1983, inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1118 Fº 4157 Lº Nº 3 de contratos, se convino que la sociedad continuará con los herederos, del socio fallecido. Lo mismo pasará en caso de quiebra o incapacidad.

22) N$ 360.00 10|pub. 146 Ene.5-v.ene.19.

MARIO GITMAN LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 15|10|83.
Inscripción: En el Reg. P. y Gral. Comercio Nº 956 al folio 3494 del Libro 2 de Contratos.
Cedentes: BERNARDO GITMAN ZMUCKAS.
Cesionarios: Mario Gitman Bisnovata e Isa Zmucki Lukisker.
Cuotas: Todas las del cedente.

22) N$ 360.00 10|pub. 144 Ene.5-v.ene.19.

CASA COLOMBO S.R.L.

Contrato: 9 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 295, Fº 1054|1057 Lº Contratos - Canelones.
Socios: JORGE USLENGHI COLOMBO, MARY STELLA AMOROSO RIJO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Librería, bazar, juguetería.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Pando.

22) N$ 360.00 10|pub. 143 Ene.5-v.ene.19.

EDITORIAL POMAIRE LTDA.

Por contrato del 5|12|1983, inscrito el 21|12|1983, Nº 1067, folio 3952, Libro 3, LUIS ALBERTO ARTIGAS e HILDA PEREIRA ceden a Joaquín Andrés Vergara Prieto 4 cuotas sociales y a Fernando Santiago Rodríguez Tupper 10 cuotas sociales.

Administración: Luis Alberto Artigas y Fernando Santiago Rodríguez Tupper indistintamente.

22) N$ 360.00 10|pub. 111 Ene.5-v.ene.19.

GUERNICA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 24|11|1983.
Cedentes: MARIO y RAUL IDIARTE.
Cesionarios: María I. Idiarte y María M. Vizcay.
Inscripción: Nº 1069 Fº 3958, Lº 3.

22) N$ 360.00 10|pub. 112 Ene.5.v.ene.19.

ESTERILLADORA SUDAMERICANA LIMITADA

Contrato: 15|11|83. Inscripto el 8|12|983 número 1134 bis, Fº 4109 Vta. Lº 1.
Socios: PEDRO GIGLIOTTI, MARIA GRIECO.
Objeto: Esterillados, Reparación y Venta de Muebles.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10|pub 108 Ene.5-v.ene 19.

INMOBILIARIA LATINA SRL

Contrato: 6|12|83.
Registro: 15|12|83 Nº 1171 Fº 4310 Lº 2.
Socios: GERMANO FOGALE y CARLOS TEJERIA.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: a) Intermediación inmobiliaria, administraciones, mandatos, tasaciones, consignaciones, tasaciones y corretajes en general. b) Venta, consignación, distribución, representación, fabricación, construcción y extracción de bienes y|o servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 480.00 10|pub. 107 Ene.5-v.ene.19.

SUKON EXPORT LIMITADA

Contrato: 20 diciembre 1983.
Inscripción: 22 diciembre 1983, Nº 1075, folio 3983 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: SUSANA JUDITH KON HABER y FRIDA MARIA HABER FISCHER.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 97 Ene.5-v.ene.19.

PROYECTO LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1088, al folio 4033 del Libro Nº 3.
Socios: SERGIO IVAN SOMOZA OROZCO y JUAN CARLOS MANTARAS FERRER.
Capital: N$ 50.000.00 (cincuenta mil).
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Proyectos y venta de muebles e instalaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 98 Ene.5.v.ene.19.

EMPRESA PASO DE LOS TOROS LIMITADA

Contrato: 14/11/83.
Inscripción: Nº 54, Fº 246 a Fº 249.
Socios: ANTONIO GONZALEZ, DOMINGO GOMEZ y WILMAR RENEE MEDEROS.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Servicio fúnebre.
Administración: Dos conjuntamente.
Domicilio: Paso de los Toros.
Plazo: 100 años.
22) N$ 360.00 10/pub. 93 Ene.5.v.ene.19.

CONSSER S.R.L.

Contrato: 14/XII/1983.
Registro: Nº 1169, folio 4304, Libro 2.
Socios: ERNESTO CALVO SILVOSO y JUAN CARLOS MUIÑO CHIRULLO.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Construcciones, refacciones, albañilería en general, revestimientos, conservación de edificios. Importación, exportación, etc.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10/pub. 76 Ene.5.v.ene.19.

MASUL S.R.L.

Contrato: 14 de diciembre 1983.
Inscripción: Nº 20, Fs. 68 a 71 v., Libro Contratos.
Socios: MARIA CELIA REY LUZARDO, LUIS ENRIQUE CACERES PUPPI, SAUL DINEY LUNA GALBAN.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Compra, venta, comercialización en general, importación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios, artículos conexos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Fray Bentos.
22) N$ 360.00 10/pub. 83 Ene.5.v.ene.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 191.223. — Montevideo, diciembre 30 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Enrique Planchon (Uruguay), solicita marca: METCO, clase 24. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 145 Ene.5.v.ene.19.

ACTA 5.753. — Montevideo, enero 2 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Punto S. A. (Uruguay), solicita marca: PUNKY, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 127 Ene.5.v.ene.19.

ACTA Nº 191.159. — Montevideo, diciembre 26, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Fujimoto Company, Ltd. (Japón), solicita marca:

ELEKIBAN

clases 9ª y 16ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 300.00 10/pub. 128 Ene.5.v.ene.19.

ACTA Nº 191.193. — Montevideo, diciembre 27, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Nido International Inc. (Japón), solicita marca:

Nido

clase 10ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 300.00 10/pub. 129 Ene.5.v.ene.19.

ACTA 191.209. — Montevideo, diicembre 28 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Uruguay Modas S. A. (Uruguay), solicita marca: MOROCCO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 130 Ene.5.v.ene.19.

ACTA Nº 191.210. — Montevideo, diciembre 28, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Cubalán Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SPORTIQUE, clases 4ª y 5ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 131 Ene.5.v.ene.19.

ACTA 191.216. — Montevideo, diicembre 29, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Pressure Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 132 Ene.5.v.ene.19.

ACTA Nº 191.217. — Montevideo, diciembre 29 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Agrocom Saciif (Argentina), solicita marca: AYUDIN, clase 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 133 Ene.5.v.ene.19.

ACTA 191.241. — Montevideo, enero 2, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Punto S. A. (Uruguay), solicita marca: PUNKY, clases 4ª y 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 134 Ene.5.v.ene.19.

ACTA 191.242. — Montevideo, enero 2 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag (Alemania), solicita marca: A B C, clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 135 Ene.5.v.ene.19.

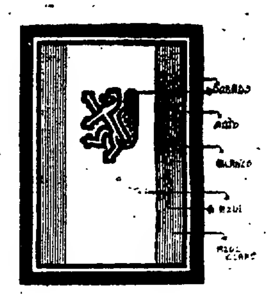
ACTA Nº 191.161. — Montevideo, diciembre 26, 1983. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10/pub. 89 Ene.5.v.ene.19.

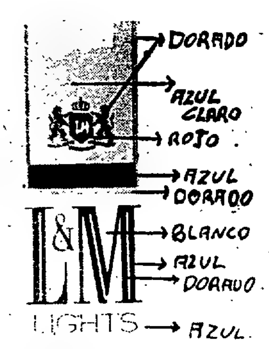
ACTA Nº 191.196. — Montevideo, diciembre 27, 1983. — Manfredo Cikato, por Terpin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: FERDION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 90 Ene.5.v.ene.19.

ACTA Nº 191.218. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10/pub. 91 Ene.5.v.ene.19.

ACTA Nº 191.219. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Manfredo Cikato, por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10/pub. 92 Ene.5.v.ene.19.

---

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U.1.799. — Montevideo, diciembre 7, 1983. — Arturo de la Cruz Feliciani (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo Depurador de Sustancias Nocivas en Cigarrillos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 136 Ene.5.v.ene.19.

ACTA 2.117. — Montevideo, diciembre 14, 1983. — Rodolfo Molles, por Leopoldo Gross & Asociados S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Visera con Patillas". — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 101 Ene.5.v.ene.19.

ACTA 22.006. — Montevideo, octubre 27, 1983. — Rodolfo Molles, por José Pedro Borca (Montevideo), solicita patente de invención: "Sistema Estructural de Muro de Placa Plana, en Cerámica Armada". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 102 Ene.5.v.ene.19.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640/73, se hace saber que la Dirección Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas que a continuación se detallan:

As. 2541/83 — Esther Sosa. 26/VII/83, nuevos pesos 1.000.00.

As. 361/83 — José María Burgos, 18/III/83, N$ 2.100.00.
As. 2571/83 — Ciriaco Faber, 20/VII/83, nuevos pesos 1.000.00.
As. 468/83 — Central de Ventas Ltda., 25/IV/83, N$ 1.200.00.
As. 818/83 — Rocam Ltda., 28/IV/83, nuevos pesos 1.200.00.
As. 3205/82 — Carlos F. Monteverde, 19/I/83, N$ 600.00.
As. 1481/83 — Mirna Zeballos Madera, 3/V/83, N$ 1.400.00.
As. 1261/83 — J. Deutscher, 4/V/83, nuevos pesos 1.000.00.
As. 2817/82 — L'Andrea Ltda., 4/III/83, nuevos pesos 2.600.00.
As. 506/83 — Achepe Ltda., 25/IV/83, nuevos pesos 1.200.00.
As. 1059/83 — Mary Baldivia, 3/V/83, nuevos pesos 1.000.00.

26) (Cta. Cte.) 3/pub. 40031 Ene.5-v.ene.10.

27 — Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

1º) Las planillas de control del trabajo expedidas a partir del 1º de enero de 1983, en las que no figuraba personal dependiente y mientras se mantenga dicha situación, tendrán vigencia por el término de 5 años.
2º) Si en el transcurso de ese término ingresaran trabajadores, éstos deben ser anotados en la planilla vigente y su renovación corresponderá en el período inmediato siguiente, fijado para cada grupo de actividad por la resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de 1º/12/81.
3º) Las Planillas de Control del Trabajo registradas con personal dependiente y que con posterioridad dejarán de tenerlo, deben ser renovadas en la forma dispuesta en el numeral anterior, pasando a regirse en el futuro, por el sistema que establece el numeral 1º de la presente resolución.
4º) Sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales anteriores, la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social por motivos fundados, podrá disponer en cualquier tiempo, tanto en forma general como particular, la renovación de dichos documentos.
5º) Comuníquese y elévese a conocimiento de la Dirección General, solicitando su difusión por los medios que estime más oportunos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub. 40005 Ene.5-v.ene.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 5.537, 3.156, 5.540, 6.229 y 5.258 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Durazno, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el Expediente As. 250/980 (artículo 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Guillermo Rimsky, Escribano Director División Registro General de Minería.

27) N$ 216.00 3/pub. 103 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ANTONIA G. de VELAZQUEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 12 de diciembre de 1983 dictada a fs. 10 del As. 2100|4493|81, caratulado: "Boleta de intervención por Brucelosis" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40007 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CESAR SOROZABAL, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 3 de noviembre de 1983 dictada a fs. 25 del As. 2523|950|81, caratulado: "Acta de intervención de 2.900 kgr. de uva por carecer kilaje la guía correspondiente en vehículo que lo transportaba", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40008 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN P. VISCA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 6 de julio de 1983 dictada a fs. 15 del As. Carp. 1116, caratulado: "Certificado - Guía de orujos y borras del año 1980", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40024 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma MARSAN S.R.L., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 22 de junio de 1983 dictada a fs. 11 del As. Carp. 2864, caratulado: "Certificado - Guía de orujo y borra del año 1980", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40000 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN P. VISCA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la providencia de esta Dirección de fecha 16 de diciembre de 1983 dictada a fs. 17 del As. 21023|1116|79 caratulado: "Acta de extracción de muestras de 30 litros de vino tinto", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40010 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma NELSON GARCIA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 30 de setiembre de 1983 dictada a fs. 11 del As. 4949|2842|82, caratulado: "Acta de inspección ocular y control de elaboración en bodega con retiro de certificados o guías", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40013 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma MARSAN LTDA., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 22 de junio de 1983, dictada a fs. 6 del As. Carp. 2864 caratulado: "Certificado guía de orujos y Borras del año 1979", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40011 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ALBERTO TRIPODI, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 15 de diciembre de 1982, dictada a fs. 5 del As. 5543|661|75, caratulado: "Comunica entregó partida de uva sin guía correspondiente", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40015 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CENNI HNOS. S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 7 de diciembre de 1983, dictada a fs. 2 vta. del As. 1037|444|83, caratulado: "María Araceli Schettini en representación de Gerardo Corral y otros solicita se autorice el destape de los vinos envasados estampillados y sin estampillar", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40012 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma DOMINGO BENTANCOR para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 30 de junio de 1982, dictada a fs. 3 del As. 8606|7019|82, caratulado: "Intervención de aves pertenecientes a la Fauna indígena en feria vecinal sita en calle Eduardo Raíz. (Mvdeo.)", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40014 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN CARLOS SARTORI DEL CAMPO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la Calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 25 de noviembre de 1983 dictada a fs. 2 del As. 10653|7523|83, caratulado: "Acta de intervención de 3 cabezas embalsamadas de Ciervo Axis que se encontraban para remate", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40016 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JOSE ODIR NUÑEZ DE MORAES, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la Calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 19 de diciembre de 1983 dictada a fs. 10 vta. del As. 1367|sa 5482|83, caratulado: "Formularios de Declaraciones Juradas de Margarita María Gómez de Pizzorno", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40025 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Ernesto Zinola", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la providencia de esta Dirección de fecha 15 de noviembre de 1983 dictada a fs. 54 del As. 5743|2726|75 caratulado: "Actas labradas por intervención de 91 cueros de zorro y 202 de nutrias", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40017 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Algiro S.R.L.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 12 de diciembre de 1983, dictada a fs. 30 del As. 10713|287|78 caratulado: "Guías de vinos inaptos entregados a A.N.C.A.P.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40018 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Héctor Labadie", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 12 de diciembre de 1983 dictada a fs. 9 del As. 17774|1263|78 caratulado: "Botella de intervención por Piojos", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40019 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Walter Pérez", para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 12 de diciembre de 1983 dictada a fs. 10 del As. 2101|4494|81 caratulado: "Boleta de intervención de Brucelosis", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40020 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Giraldez Hnos.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 12 de diciembre de 1983 dictada a fs. 15 del As. 2804|860|76 caratulado: "Eleva actuaciones relacionadas con acta labrada a la firma "Edmundo Díaz" con motivo de la extracción de muestras de vino", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40021 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Giri Vinos S.R.L.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la providencia de esta Dirección de fecha 28 de diciembre de 1983 dictada a fs. 6 vta. del As. 2148|7278|83, caratulado: "Solicita inscripción de bodega", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40022 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Juan P. Visca", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 13 de octubre de 1983 dictada a fs. 5 vta. del As. 7373|1116|83 caratulado: "Bebidas Fermentadas comunica los resultados analíticos de orujos y borras no alcanzan el grado alcohólico mínimo exigido", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40023 Ene.5-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Ferrari Hnos.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 16 de diciembre de 1983 dictada a fs. 8 vta. del As. 9229|839|76 caratulado: "Acta de muestras extracción de vino por 140 Lts. de vino tinto", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40026 Ene.5-v.ene.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto - Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA del CARMEN RIESGO MESTRE para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Habilítase a tales efectos la Feria Judicial Mayor. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 35695 Ene.5-v.ene.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a HEBERT ANGEL CABRERA GERELLI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1/pub. 71 Ene.5-v.ene.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ROBERTO ENRIQUE CABALLERO VAZQUEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1/pub. 70 Ene.5-v.ene.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a IRMA ESTELA ROSA ALARIO para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Habilítase a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1/pub. 75 Ene.5-v.ene.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MYRIAM MARTINEZ ARRILLAGA de ECHEVERRIA para ejercer la profesión de Escribana Pública, en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1/pub. 137 Ene.5-v.ene.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Exp. Nº 833245. — Se notifica a los doctores Alicia Sans, Pablo Fielitz, Alfonso Cayota, Juan Berreta, Alicia Olascoaga, Carlos Grassi, María Pedreira, Ricardo Acuña y Alberto García Unzain de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1.621, de fecha 29 de noviembre de 1983: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Pruebas para la provisión del cargo de Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Bioquímica (P. G. 15, Gº 1, Esc. Be2, 15 horas, rubro Facultad de Medicina). Tribunal: Prof. Dr. Israel Korc (Presidente); Prof. Agdo. Dr. Carlos Oehninger y Prof. Adj. Dr. David Sempol".

Exp. Nº 833244. — Se notifica a los doctores Alicia Sans, Pablo Fleitz, Alvaro Babino, Alfonso Cayota, Juan Berreta, Diego Freire, Alicia Olascoaga, Carlos Grassi, María Pedreira, Ricardo Acuña y Alberto García Unzain, de la resolución Nº 1.620, de fecha 29 de noviembre de 1983: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Pruebas para la provisión de 4 cargos de Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Bioquímica (P. G. 14, Gº 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina). Tribunal: Prof. Dr. Israel Korc (Presidente); Prof. Agdo. Dr. Carlos Oehninger y Prof. Adj. Dr. David Sempol". — Montevideo, 2 de enero de 1984.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 40027 Ene.5-v.ene.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

AVISO

Exp. Nº 835271. — Se notifica a la Dra. Nelly Rath la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 8 de diciembre de 1983: "Atento a lo informado por la Sección Concursos, no se autoriza la inscripción de la Dra. Nelly Rath en el presente llamado, por no encontrarse en condiciones reglamentarias". — Montevideo, 29 de diciembre de 1983.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 40028 Ene.5-v.ene.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

AVISO

Exp. Nº 827071. — Se notifica a las Dras. Edith Vairo y Graciela Borthagaray de la siguiente acta: "Acta: siendo las ocho horas del día jueves ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúne en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Jefe de Sección Laboratorio de la Clínica Endocrinológica (Nº 2190, 24 horas, Esc. Be2, Gº 3, rubros del Hospital de Clínicas), presidido por el Prof. Dr. Jorge Maggiolo, e integrado por el Prof. Dr. José López Fernández y Prof. Agdo. Dr. José A. Piquinela. Reunido el Tribunal, de acuerdo a lo establecido en el acta de fecha ocho de noviembre de 1983, el ordenamiento final es el siguiente:

1º) Dr. Alejandro Monteverde;
2º) Q. F. Graciela Borthagaray; y
3º) Q. F. Edith Vairo.

El Tribunal declara ganador del concurso al Dr. Alejandro Monteverde, proponiendo su nombramiento con carácter titular, por un período reglamentario de tres años y como suplentes a las Qs. Fs. Graciela Borthagaray y Edith Vairo. Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado, se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Jorge Maggiolo. — Prof. Dr. José López Fernández. — Prof. Agdo. Dr. José A. Piquinela. — Sección Concursos".

Exp. Nº 835279. — Se notifica a la Dra. Silvia Amado de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, número 1.673, de fecha 12 de diciembre de 1983: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. María Cristina Riera Maonrroy para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Oftalmológica (Nº 1274, Esc. Be2, Gº 2, 24 horas, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a partir del 1º/1/84 y no más allá del 31/12/84 y sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente". — Montevideo, 2 de enero de 1984.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 40029 Ene.5-v.ene.10.

AVISO

Se hace saber que la sociedad Tridas S. A. ha extraviado la siguiente documentación: Libretón de Acciones; Libros - Diario, Inventarios, Actas de Directorio y Asamblea y Copiador de Cartas y Registro de Accionistas.

Pasados 15 días a partir de la fecha, y de no haber sido encontrada dicha documentación, se la considerará sin valor alguna y se procederá a su reconstrucción. — El Directorio.

27) N$ 36.00 1/pub. 116 Ene.5-v.ene.5.

RA.IN.COOP.

Rápido Internacional Cooperativo

Comunicado a los Señores Socios

El Consejo Directivo de RA.IN.COOP. hace saber a los señores socios que, en su sesión del 30/12/83, ha resuelto dejar sin efecto la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 7/1/84 en nuestra sede social de la Avda. 8 de Octubre 3356. — Consejo Directivo RA.IN.COOP.

27) N$ 36.00 1/pub. 110 Ene.5-v.ene.5.

REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Pullen Le Bas, Isabel Ana y otros c./POSEEDORES DE ACCIONES DE FRIGORIFICO TACUAREMBO SOCIEDAD ANONIMA, "Reivindicación" (Ficha D. 1021/83), se dispuso citar a los poseedores de acciones al portador de Frigorífico Tacuarembó S. A., títulos Nos. 1587 a 1596 (del 6/XI/69) por valor nominal N$ 50.00 (o sea nuevos pesos cincuenta una), a fin de que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, y a tentar previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento, designándosele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.050.00 30/pub. 99 Ene.5-v.feb.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

INGAVI S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civi de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que INGAVI S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese INGAVI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es A: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes; hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

13.035. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de INGAVI S.A. autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de diciembre de 1983 con el Nº 1039 al Fº 5172 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 35144 — 1 pub.

SYNFONIE S. A.

Avda. 18 de Julio 1268 (Esc. 501)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que SYNFONIE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SYNFONIE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y de-

más casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a Liliana Buczynski e Ida Buczynski.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Daniel Jablonka. — Mauricio Sulimovich. — Marisa Rubinstein.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Daniel Jablonka Altmark, soltero, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en Avda. Brasil 2841 apto. 502, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Ida Buczynski Knochen, Escribano Público.

23.771. — Montevideo, diciembre 9 de 1983. — Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Acreditadas las publicaciones, vuelvan. (numeral II del dictamen fiscal). Habilítese la feria a los efectos de las publicaciones. — Manuel Mercant, Juez Letrado. — Nidia Martori, Actuaria.

La resolución fue notificada el día 14 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 1054 al Fº Nº 5220 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Oscar Balbi, Actuario Adjunto.

N$ 750.00 — 35729 — 1 pub.

ARADA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella se hace saber que ARADA S. A. (Ficha E. Nº 1007, año 1983) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARADA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 15:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Requerirá autorización previa y expresa de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas para decidir sobre los aspectos indicados en los incisos A), B), C), D) y F).

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionar con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demá casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. A) En el lapso en que la sociedad se encuentre en formación y hasta tanto no se publiquen estos estatutos en la forma legal, bastará la autorización previa de la totalidad de los fundadores para realizar los actos que requieran la conformidad expresa de la Asamblea; B) La sociedad actuará en formación utilizando el aditamento "en formación" y el Directorio que entra en funciones desde la fecha, estará integrado en la siguiente forma: Presidente: Angel Carlozzi Cirino. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señora Arlene Treglia y/o Cr. Bernardo Bomsztein.

Se solicita a la escribana María T. Cía Piegas, la certificación de firmas. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Martha Domínguez. — Lola Martínez. — Angel Carlozzi.

María T. Cía Piegas, Escribana. — Certifico, que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a la señorita Martha Domínguez, oriental, soltera; señora

Lola Martínez Bau, oriental, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez Rodríguez; y al señor Angel Carlozzi Cirino, italiano, casado en primeras nupcias con Ana María Denis de los Santos, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de Martha Domínguez, Lola Martínez y Angel Carlozzi Cirino y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — María T. Cía Piegas, Escribana.

16.767. — Montevideo, noviembre 17 de 1983. — Vistos: lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ARADA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunmente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 21 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 16:28 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 998 al folio 5020 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 696,00 — 35835 — 1 pub.

EDIS S. A.

Avda. 18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que EDIS S. A. (Ficha E Nº 1003 Año 1983) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EDIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidadd podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o sevicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Requerirá autorización previa y expresa de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas para decidir sobre los aspectos indicados en los incisos A), B), C), D) y F).

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. A) En el lapso en que la sociedad se encuentre en formación y hasta tanto no se publiquen estos estatutos en la forma legal, bastará la autorización previa de la totalidad de los fundadores para realizar los actos que requieran la conformidad expresa de la asamblea; B) La Sociedad actuará en formación utilizando el aditamento "en formación" y el Directorio que entra en funciones desde la fecha, estará integrado en la siguiente forma: Precedente: Estela María Sotelo Marino. Para obtener la parobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza instintamente a los fundadores, y|o la Sra. Arlene Treglia y|o Cr. Bernardo Bomsztein. Se solicita a la Escribana María T. Cía Piegas la certificación de firmas. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — M. Domínguez. — Lola Martínez. — Estela Sotelo.

María T. Cía Piegas, Escribana, certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a la señorita Martha Domínguez, oriental, soltera, señora Lola Martínez Bau, oriental, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez Rodríguez y a la señorita Estela Marys Sotelo Marino, oriental, soltera, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres Nº 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Martha Domínguez, Lola Martínez y Estela Marys Sotelo Marino y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Marеa T. Cía Piegas, Escribana.

16.769. — Montevideo, noviembre 17 de 1983. Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de

EDIS SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y portunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 21 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 10.29 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1.059 al folio 5275 del Libro Nº 1 de Estatutos. —Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Acutario Adjunto.

N$ 696.00 — 35836 — 1 pub.

CIUDAD DEL MAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Hugo Lorenzo, se hace saber que CIUDAD DEL MAR S. A. (Ficha V. Nº 713, año 1983), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CIUDAD DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 (cien dólares) cada una, será de U$S 100.000,00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las señoritas Martha Domínguez y/o Arlene Treglia.

Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta, solicitándole al escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky.

Jorge Castagnola, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales; y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo de sus únicas nupcias con Basia Scherjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos treinta y tres con cincuenta centésimos.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Jorge Castagnola, Escribano.

15.179. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Apruébanse los estatutos de CIUDAD DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Fíjase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda; repuestos los timbres por concepto de vicésima (honorarios fictos: N$ 2.000,00); háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívense. — Hugo Lorenzo, Juez. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada con fecha 20 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a las 15 y 33 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 781 al folio 3869 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita Feria Mayor. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

N$ 14.666,00 — 35837 — 1 pub.

ZOCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ZOCO S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha E|1494|1983), se hace saber que ante esta oficina se presentó ZOCO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos

en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

En Montevideo, a la hora 9 del día 20 de octubre de 1983, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ZOCO S. A., en el local de Rambla República del Perú Nº 1379 Apto. 302, contándose con la totalidad del Capital Integrado y de acuerdo a lo establecido en el Art. 9º de los estatutos sociales se prescinde de la publicación de la convocatoria en el "Diario Oficial", comunicándose a la Inspección General de Hacienda el 17 de octubre de 1983. No se hace presente el inspector de la Inspección General de Hacienda, asiste un accionista, por sí, con un capital de nuevos pesos 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) y con derecho a 10 (diez) votos, según consta en el libro Registro de Accionistas a folio 2. Abierto el acto se pasa a considerar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. Se resuelve por unanimidad pasar para la próxima Asamblea la consideración de este punto del Orden del Día; 2) Modificación del Estatuto de la Sociedad. Por unanimidad se resuelve: Modificar el Art. 3º de los estatutos que quedará redactado de la siguiente manera: "El Capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) el Directorio podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones). La transferencia de acciones debe ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas". Por unanimidad se resuelve también autorizar al Cr. Jorge W. Belhot, Sr. Milton Sans, Sr. Miguel Muniagurría y Cr. Francisco Varela, indistintamente, para realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de esta modificación de los estatutos, así como para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Hacienda en caso de ser necesario. Sin otros puntos que tratar se levanta la sesión a la hora 10 y 20 minutos del mismo día. — Oscar A. Ruiz.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor extendida a fojas 4 y 5 del libro de Actas de Asamblea y Directorio de la sociedad ZOCO SOCIEDAD ANONIMA anotado con el número Público de Comercio con el número 2240 Folio 57 Libro 34 el 6 de junio de 1983, que he compulsado.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a sus efectos, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. Elena Raggio. — Hay un sello que dice: Elena Raggio. Escribana.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevidto, 28 de noviembre de 1983. — Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: la presente gestión de reforma estatutaria promovida por ZOCO S. A. merece a la suscrita la siguiente observación: En la redacción del Art. 3º aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de octubre de 1983 se establece que el Directorio podrá aumentar el capital hasta la suma de N$ 10:000.000.00 nuevos pesos diez millones m|n). La decisión sobre el aumento de capital por el Directorio deberá ser sometida a la aprobación judicial sin perjuicio de las inscripciones y publicaciones pertinentes (Art. 406 y 396 del Código de Comercio). — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. Elda Hankus. — Proc. Elda Hankus.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. — Vº Bº. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno Francisco Varela por ZOCO SOCIEDAD ANONIMA, en los autos de aprobación de reforma de estatutos (Ficha E 1494|983) al Señor Juez, evacuando la vista conferida, dice: 1. Que por error de copia, se omitió transcribir totalmente el Art. 3º reformado, lo que motivó la observación formulada por la Inspección General de Hacienda; 2. En uso de la facultad conferida por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y atento a lo anteriormente señalado, consigna que el texto completo del Artículo 3º, es el siguiente:

"Artículo 3º El Capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones). La transferencia de acciones debe ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas". Por lo expuesto al señor Juez, solicita: 1º Tenga por evacuada la vista conferida; 2º Se devuelvan estos procedimientos a la Inspección General de Hacienda, a sus efectos. — Francisco Varela. — Francisco Varela Contador Público.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Sr. Subdirector de División. Dr. Eduardo Chavarría: No existen objeciones a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por ZOCO S. A., resuelta en Asamblea efectuada el 20 de octubre de 1983, al haber sido contemplada la observación formulada en informe de 28 de noviembre de 1983 (fs. 10) según redacción dada al Art. 3º por escrito de fs. 11, por estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. De los recaudos que obran a fs. 6 y 7 surge que se ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas por los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. María H. Allende de Gómez. — Dra. Ma. Helena Allende de Gómez, Abogada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Nº 6.588. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos que se gestiona. — Montevideo, diciembre 13 de 1983. — Ma. E. Martirena de Sapriza. — Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2º Turno.

18.693. — Montevideo, diciembre 15 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma del estatuto de ZOCO SOCIEDAD ANONIMA. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardí. — Paselle.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: ZOCO S. A. "Ref. Estatutos" (Ficha E|1494|83), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 19 de diciembre de 1983.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. Andrés Paselle. — Esc. Andrés Paselle. Act.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. **Presentado hoy veintiuno de diicembre de mil novecientos ochenta y tres a las 11.54 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1.109 al folno 5506 vta. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Miguel A. Cacciatori. — Un sello dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.**

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor para la misma. — Montevideo, diciembre 28 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Acutario Adjunto.

N$ 815.00 — 29 — 1 pub.

CARLOS ROTHER Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Transformación del Estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo G. Malherbe, se hace saber que CARLOS ROTHER Y COMPAÑIA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la transformación de su régimen jurídico de sociedad colectiva por el de sociedad anónima y del estatuto que se transcribe.

Acta

Los socios de la sociedad colectiva CARLOS ROTHER Y COMPAÑIA, señores Carlos Rother Fuchs y Ana María Malamud Krengel, resuelven por unanimidad, lo siguiente: 1) Que la firma asuma la forma jurídica de Sociedad Anónima, a cuyo efecto se conviene que el señor Abraham Blaj adquiera la calidad de fundador, no siendo voluntad de los socios constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la existente, la que continúa rigiéndose por el estatuto que se aprueba en esta acta; 2) Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima al día de hoy, los saldos de las cuentas: Ana María Malamud, C. Capital por N$ 10.000.00; Carlos Rother, C. Capital por N$ 10.000.00 y de la Cuenta Reserva Mantenimiento Capital Circulante la su-

ma de N$ 79.000.00, totalizando la suma de N$ 99.000.00 (nuevos pesos noventa y nueve mil).

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad colectiva CARLOS ROTHER Y COMPAÑIA que ha girado de acuerdo al contrato de fecha 3 de enero de 1975, inscrita en el Registro Público y General de Comercio el 13 de enero siguiente con el número 36, al folio 129 del Libro número 1 de Contratos, asume la forma jurídica de sociedad anónima con la denominación CARLOS ROTHER Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 1º de 1982. — Carlos Rother Fuchs. — Ana María Malamud Krengel. — Abraham Blaj.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Carlos Rother Fuchs y Ana María Malamud Krengel, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, separados de bienes por capitulaciones matrimoniales, domiciliados en Juan Benito Blanco 1071, Apto. 101 y Abraham Blaj, casado en primeras nupcias con Miriam Lijtenstein, domiciliados en Río Negro 1266 bis, Apto. 301, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de agosto de 1982. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

17.800. — Montevideo, diciembre 9 de 1983. — Vistos: Con el Sr. Fiscal, apruébase la transformación de estatutos de CARLOS ROTHER Y COMPAÑIA S. A., previa inscripción en el Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones, expídase edictos. Acreditadas las mismas, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previo pago del tributo a los honorarios (N$ 2.000.00), háganse los desgloses y archívese. Y al 2º de fs. 18: como pide. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Marta León de López.

La resolución fue notificada con fecha 16 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de diciembre de 1983 con el Nº 1112, al Fº 5523 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, diciembre 30 de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

N$ 1.065.00 — 33 — 1|pub.

TRIQUY S.A.

Avda. 18 de Julio 1268 (Esc. 501)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor **Juez Letrado de Primera Instancia en lo** Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que **TRIQUY S.A.**, ha solicitado la **aprobación e inscripción de los estatutos** que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRIQUY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios espe-

ciales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a Liliana Buczynski e Ida Buczynski.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Mauricio Sulimovich, Marisa Rubinstein, Daniel Jablonka.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Daniel Jablonka Altmark, soltero, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en Avda. Brasil 2841 Apto. 502, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo en la presente en Montevideo, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Ida Buczynski Knochen, Escribana Pública.

24.015. — Montevideo, diciembre 9 de 1983. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de TRIQUY S.A., autorizándose por tanto el funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Acreditadas las publicaciones, vuelvan. (Numeral II del dictamen fiscal). — Habilítese la feria a los efectos de las publicaciones. — Manuel Mercant, Juez Letrado. — Nidia Martori, Actuaria.

La resolución fue notificada el día 14 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el diecinueve de dicimebre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 1056 al Folio Nº 5230 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Oscar Balbi, Rostangno, Acutario Adjunto.

N$ 750.00 — 35732 — 1 pub.

TORRE DE NACAR S.A.

Avda. 18 de Julio 1268 (Esc. 501)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que TORRE DE NACAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TORRE de NACAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y abligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores a Liliana Buczynski e Ida Buczynski.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Mauricio Sulimovich Barki, Marisa Rubinstein, — Daniel Jablonka.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Daniel Jablonka, Altmark, soltero, todos orientales y mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en Avda. Brasil 2841 Ap. 502, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Ida Buczynski Knochen, Escribana Público.

23.773. — Montevideo, diciembre 9 de 1983. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TORRE DE NACAR S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Acreditadas las publicaciones, vuelvan. (Numeral II del dictamen fiscal). — Habilítese la feria a los efectos de las publicaciones. — Manuel Mercant, Juez Letrado. — Nidia Martori, Actuaria.

La resolución fue notificada el día 14 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 1052 al Fº 5210 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Oscar Balbi, Actuario Adjunto. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

N$ 750.00 — 35733 — 1 pub.

ELBERT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ELBERT SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyase ELBERT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica,

electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 4º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convoca el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Dr. Raúl Doldán y Sr. Oscar Arena.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Laura Revello. — Claudia Revello. — Ricardo Barbé.

Mariela Gonzalez Lerena, Escribana Pública, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento Laura Revello Queraltó, Claudia Revello Queraltó y Ricardo Barbé Manzi, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en la calle Rincón 468, Esc. 69 de esta ciudad, quienes leída que les fue el Acta que antecede la otorgan y firman.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Mariela González Lerena, Escribana. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983.

17.957. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de Elbert S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívase. — Van Rompaey. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio.

La providencia Nº 17.957 fue notificada en el Oficina el 30 de noviembre de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, con el Nº 989 al Fº 4977 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones legales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montvideo, 27 de diciembre de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 652.00 — 35824 — 1 pub.

LEXAM SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que LEXAM SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LEXAM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electró-

nica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 4º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir ttulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros ;E) Actuar en juicio, incluso con facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el editamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Dr. Raúl Doldán y Sr. Oscar Arena.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Ricardo Barbé. — Claudia Revello. — Laura Revello.

Mariela González Lerena, Escribana Pública. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento, Laura Revello Queraltó, Claudia Revello Queraltó y Ricardo Barbé Manzi, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en la calle Rincón 468, Esc. 69 de esta ciudad quienes leída que les fue el Acta que antecede lo otorgan y firman.

En fe de ello: A su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Mariela González Lerena, Escribana.

18.452. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de LEXAM S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (Honorarios fictos N$ 1.000.00), devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús M. Pereira, Juez Letrado. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.

En Montevideo, el día 27 de octubre de 1983 notifiqué en la Oficina a Raúl Doldán el auto Nº 18.452. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 894 al Fº 4431 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Griselda Baroffio de Menini, Acutaria Adjunta.

N$ 652.00 — 35825 — 1 pub.

ALMEY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ALMEY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALMEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniera civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 4º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas,

accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el editamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Dr. Raúl Doldán y Sr. Oscar Arena.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Laura Revello. — Claudia Revello. — Ricardo Barbé.

Mariela González Lerena, Escribana Pública. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento, Laura Revello Queraltó, Claudia Revello Queraltó y Ricardo Barbé Manzi, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en la calle Rincón 468, Esc. 69 de esta ciudad, quienes leída que les fue el Acta que antecede la otorgan y firman.

En fe de ello: A su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Mariela González Lerena, Escribana.

18.450. —Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes se resuelve: Apruébanse los estatutos de ALMEY S. A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente satisfecho el tributo correspondiente (Honorarios fictos N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús M. Pereira, Juez Letrado. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.

En Montevideo, el día 27 deoctubre de 1983. — Notifiqué a Raúl Doldán del Auto Nº 18.450. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripto el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, con el Nº 893 al Fº Nº 4426 del Libro Nº 1 de de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 652.00— 35826 — 1 pub.

PEDRO GUTMAN S. A.

(Paysandú)

(R.U.C. 210457750014)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:573.759.20
Créditos por ventas	1:391.479.80
Otros créditos	43.076.60
Bienes de cambio	10:430.000.00
Bienes de uso	440.071.70
	15:878.387.30

Pasivo —

Dudas comerciales	391.700.00
Deudas financieras	13:841.400.00
Capital social	500.00
Reservas	35.734.50
Resultados acumulados	1:609.052.80
	15:878.357.30

Estado de Pesultados

	N$
Ingresos operativos netos	24:110.436.20
Costo de los bienes	13:050.521.30
Resultado neto	11:059.914.90
Gastos Adm. y ventas	(7:671.558.30)
Resultados financieros	(2:629.860.00)
Impuesto a la renta	(97.181.10)
Resultado neto	661.309.50

Distribución de Utilidades

	N$
A cuenta nueva	661.309.50

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 14 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 41 del Libro "Actas" certificado el 6 de diciembre de 1965.

N$ 440 00 — 9836 — 1 pub

ARMADORES S. A.

(R.U.C. 21034530011)

25 de Mayo 444 (P. 4, Esc. 401)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	341.30
Créditos por ventas	35.542.63
Intangibles	4.244.64
Total del Activo	40.128.57
Cuenta de orden - Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	15.128.57
Capital social	25.000.00
Total del Pasivo y Patrimonio	40.128.57
Cuenta de orden - Capital autorizado	25.000.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1982

	N$
Gastos de adminstración y ventas	18.285.80
Aesultados extraordinarios	
Resultados extraordinarios	18.285.80

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a Fs. 23 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio con el Nº 5583 al Folio 232 del Libro 25 con fecha 4 de noviembre de 1975.

N$ 400.00 — 9837 — 1 pub.

AGENCE FRANCE PRESSE

(R. U. C. 210421550015)

Colonia 1479, Piso 9

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo. —

	N$
Disponibilidades	27.455.27
Créditos por ventas	378.979.76
Bienes de cambio	2.454.40
Otros créditos	65.851.17
Bienes de uso	49.970.47
Intangibles	804.44
Total Activo	525.415.51

Pasivo. —

Deudas diversas	1:023.663.00
Capital Asignado (Social)	177.39
Pérdidas del ejercicio 82 (Resultados Acumlados)	(498.247.49)
Total Pasivo	525.415.51

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	621.678.40
Ingresos operativos netos	621.678.40
Costo de los servicios prestados	(241.394.06)
Resultado bruto	380.284.34
Gastos de administración	(878.709.22)
Resultado Neto	(498.424.88)

1º No se realiza Asamblea por ser Sucursal Extranjera.

2º Los resultados del Ejercicio se debitarán a Casa Matriz: (Siege France Presse).

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a Fs. 56 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 8.614 al Fo. 64 del Lº 15, en fecha 11 de noviembre de 1963.

N$ 420.00 — 1 pub. — 9838.

EL TARUMAN S.C.A.

(R.U.C. 210363100016)

José E. Rodó 1716

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1982

Activo —

Bienes de cambio	210.752.59
Bienes de cambio (no corrientes)	1:545.518.98
Otros créditos	301.280.39
Inversiones a largo plazo	1.746.67
Total del Activo	2:059.298.63

Patrimonial —

Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio	1:755.492.24
Resultados acumulados	302.806.39
Total del patrimonio	2:059.298.63

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982

Ingresos operativos	272.323.74
Gastos de administración	(5:200.00)
Resultado neto	267.123.74

Disribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982

A propietarios	267.123.73
	267.123.74

En efectivo 26.712,37 %.

Aprobados por la reunión de socios realizada el 2 de febrero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados según constan copiados a Folios 27 en Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 20 de abril de 1971.

N$ 480.00 — 9857 — 1 pub.

LA CAROLINA S. C. A.

(R. U. C. 210362980012)

José E. Rodó 1716

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1982

Activo —

Bienes de cambio corriente	**209.596.44**
Bienes de cambio no corrientes	**1:537.040.53**
Otros créditos	**270.829.82**
Inversiones a largo plazo	**2.368.94**
Total del Activo	**2:019.835.75**

Pasivo —

Deudas financieras	**7.626.00**
Capital social	**1.000.00**
Resultados acumulados	**265.629.82**
Ajustes al Patrimonio	**1:745.579.91**
Total del Pasivo y Patrimonio	**2:019.835.73**

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982

Ingresos operativos	**270.829.82**
Gastos de administración	**(5.200.00)**
Resultado Neto	**265.629.82**

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982

A propietarios	**265.629.82**

En efectivo 26.562,98 o/o.

Aprobados por la reunión de Socios realizada el 2 de febrero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados según constan copiados a folios 27 en el Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 20 de abril de 1971.

N$ 490.00 — 9858 — 1 pub.

BAGUAL S. C. A.

(R. U. C. 210362670013)

José E. Rodó 1716

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1982

Activo —

Bienes de cambio corrientes	**209.596.44**
Bienes de cambio no corrientes	**1:537.040.53**
Otros créditos	**270.829.82**
Inversiones a largo plazo	**2.368.94**
Total del Activo	**2:019.835.73**

Pasivo —

Deudas financieras	**7.626.00**
Capital social	**1.000.00**
Ajustes al Patrimonio	**1:745.579.91**
Resultados acumulados	**265.629.82**
Total del Pasivo y Patrimonio	**2:019.835.73**

Estado de Resultados

al 31 de julio de 1982

Ingresos operatvos	**270.829.82**
Gastos de administración	**(5.200.00)**
Resultado Neto	**265.629.82**

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982

A propietarios	265.629.82

En efectivo 26.562,98 o|o.

Aprobados por la reunión de socios realizada el 2 de febrero de 1983.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados según constan copiados a folios 27 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de abril de 1971 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 490.00 — 9859 — 1 pub.

EL ZAPALLAR S. C. A.

(R. U. C. 210363790012)

José E. Rodó 1716

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1982

Activo —

Bienes de cambio corriente	221.718.52
Bienes de cambio no corriente	1:625.935.81
Otros créditos	286.493.36
Inversiones a largo plazo ..	2.505.80
Total del Activo	2:136.653.49

Pasivo —

Deudas financieras	7.824.00
Capital social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	1:846.536.13
Resultados acumulados. ...	281.293.36
Total del Pasivo y Patrimonio	2:136.653.49

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982

Ingresos operativos	286.493.36
Gastos de administración .	(5.200.00)
Resultado Neto	281.293.36

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982

A propietario	281.293.36
En efectivo 28.129,33 o|o ..	281.293.36

Aprobados por la reunión de socios realizada el 2 de febrero de 1983.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados según constan copiados en Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 20 de abril de 1971 a folios 27.

N$ 490.00 — 9860 — 1 pub.

LOS JUNCOS S. C. A.

(R. U. C. 210362990018)

José E. Rodó 1716

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1982

Activo —

Bienes de cambio corrientes	154.556.57
Bienes de cambio no corrientes	1:133.414.84
Otros créditos	199.710.11
Inversiones a largo plazo ...	1.746.67
Total del Activo	1:489.428.19

Pasivo —

Deudas financieras	6.726.00
Capital social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	1:287.192.08
Resultados acumulados ...	194.510.11
Total del Pasivo y Patrimonio	1:489.428.19

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982

Ingresos operativos	199.710.11
Gastos de administración .	(5.200.00)
Resultado Neto	194.510.11

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982

A propietarios	194.510.11

En efectivo 19.451 o|o

Aprobados por la reunión de Socios realizada el 2 de febrero de 1983.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados según constan copiados a folios 28 en el Libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de abril de 1971 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 490.00 — 9861 — 1 pub.

CANOA S. C. A.

(R. U. C. 210369260015)

José E. Rodó 1716

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1982

Activo —

Bienes de cambio corrientes	209.596.44
Bienes de cambio no corrientes	1:537.040.53
Otros créditos	270.829.83
Inversiones a largo Plazo ..	2.368.94
Total del Activo	2:019.835.74

Pasivo —

Deudas financieras	7.626.00
Capital social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	1:745.579.91
Resultados acumulados ..	265.629.03
Total del Pasivo y Patrimonio	2:019.635.74

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982

Ingresos operativos	270.829.85
Gastos de administración .	(5.200.00)
Resultado Neto	265.629.85

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982

A propietarios	265.629.83

En efectivo 26.562,98 o|o.

Aprobados por la reunión de socios realizada el 2 de febrero de 1983.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados según constan copiados a folios 27 en Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1971.

N$ 490.00 — 9862 — 1 pub.

KING S.A.

(R.U.C. 2100118540017)

Gral. Paz 1336

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1982

Activo —

Disponibilidades	**323.75**
Otros créditos	**4.701.40**
Bienes de uso	**127.394.11**
	132.419.26

Pasivo —

Deudas diversas	**9.000.—**
Capital social	**20.—**
Ajustes al patrimonio ..	**127.371.11**
Resultados acumulados .	**(3.971.85)**
	132.419.26

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

Ingresos operativos	**14.687.88**
Gastos de administración	**(13.213.66)**
Resultado neto	**1.474.22**

Las utilidades quedan en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas del folio 52 al 55, extendido con fecha 4 de abril de .... por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 370.00 — 9875 — 1 pub.

SAFEL S.A.

(R.U.C. 210928340015)

Galicia 1154 (Esc. 12)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	188.936.40
Otros créditos	76.890.01
Bienes de uso	3:892.925.38
Intangibles	7.011.—
	4:165.762.79

Pasivo —

Deudas financieras	3:181.266.40
Capital social	25.000.—
Ajustes al patrimonio ..	1:782.706.06
Reservas	62.517.38
Resultados acumulados ..	(885.727.05)
	4:165.762.79

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1982

	N$
Ingresos operativos	445.185.—
Gastos de administración y ventas	(197.483.72)
Resultados financieros .	(1:133.428.33)
	(885.727.05)

Aprobados en Asamblea de fecha 6 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 27 del Libro Inventario, certificado el 24 de mayo de 1979.

N$ 530.00 — 9893 — 1 pub.

EL MIRADOR S.A.

(R.U.C. 210570640016)

Galicia 1154 (Esc. 12)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	172.999.32
Otros créditos	454.731.78
Bienes de cambio	832.249.71
Bienes de cambio no corrientes	27.637.22
Bienes de uso	14:133.908.74
Total del activo	15:621.526.77
Cuentas de orden y contingencias	147.665.47

Pasivo —

Deudas comerciales	464.100.—
Deudas diversas	1:483.584.42
Capital social	50.000.—
Ajustes al patrimonio ..	12:433.130.20
Reservas	506.496.41
Resultados acumulados .	684.215.74
Total del pasivo y patrimonio	15:621.526.77
Cuentas de orden y contingencias	147.665.47

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos netos	4:514.164.74
Costo de los bienes vendidos	(1:383.241.79)
Resultado bruto	3:130.922.95
Gastos de administración y ventas	(2:804.614.87)
	326.308.08
Resultados diversos	571.186.80
Resultado neto	897.494.88

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
A compensar pérdidas ejerc. anteriores	213.279.14
A dividendos	680.000.—
A fondo de reservas ...	4.215.74
	897.494.88

Aprobados en la Asamblea celebrada el 21 de marzo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 72 y 73 del Libro Inventarios, certificado el 3 de mayo de 1976.

N$ 560.00 — 9894 — 1 pub.

TIP TOP URUGUAYA S.A.

(R.U.C. 210001550012)

Cerro Largo 1043

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	690.956.48
Créditos por ventas	2:952.478.23
Bienes de cambio	4:793.742.41
Bienes de uso	1:286.902.44
Intangibles	6:145.078.52
Total del activo	15:869.158.08

Pasivo —

Deudas comerciales	1:771.634.26
Deudas financieras	8:196.716.89
Deudas diversas	420.357.48
Capital social	50.000.—
Reservas	4:401.648.31
Resultados acumulados .	1:028.801.14
	15:869.158.08

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	12:233.355.58
Menos: descuentos, etc.	
	12:233.355.58
Costo de venta	(5:116.192.89)
Resultado bruto	7:117.162.69
Gastos de administración y ventas	(4:611.245.89)
	2:505.916.80
Resultados financieros .	(1:112.085.16)
Impuesto a la Renta ...	(365.030.50)
Resultado neto	1:028.801.14

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas ..	479.374.—
Voluntarias libres	549.427.14
	1:028.801.14

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Actas de Asamblea a fojas 138, 139 y 140.

N$ 540.00 — 9895 — 1 pub.

ENSAMAR S.A.

(R.U.C. 211243310011)

Cerrito 597 (Esc. 13)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1982

Activo —

Disponibilidades	5.400.—
Otros créditos	13.000.—
Intangibles	5.280.—
Total del activo	23.680.—
Cuentas de orden (acciones a emitir)	25.000.—

Pasivo —

Capital social	25.000.—
Resultados acumulados	(1.320.—)
Total del pasivo y patrimonio	23.680.—
Cuentas de orden (capital autorizado)	25.000.—

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1982

Gastos de administración y ventas	(1.330.—)
Resultados diversos	10.—
Resultado neto	1.320.—

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 26 de febrero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del Libro Inventario, certificado el 25 de febrero de 1982.

N$ 400.00 — 9897 — 1 pub.

VITIVINICOLA VALDENSE S.A.

(R.U.C. 040012170010)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	150.079.13
Inversiones temporarias	250.—
Créditos por ventas	369.389.79
Bienes de cambio	4:034.079.14
Bienes de uso	1:308.106.50
Total del activo	5:861.904.56

Pasivo —

Deudas comerciales	5:443.219.64
Deudas diversas	56.616.66
Capital social	850.—
Ajustes al patrimonio	1:549.682.75
Reservas	110.529.01
Resultados acumulados	(1:298.993.50)
Total del pasivo	5:861.904.56

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos	1:521.281.10
Costo de los bienes vendidos	(1:304.941.57)
Resultado bruto	216.339.53
Resultados financieros	(1:308.153.79)
Resultado neto	(1:091.814.26)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 24 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventarios Nº 2 al folio 68, certificado por el Registro Público de Comercio de Colonia, el 27 de junio de 1967.

N$ 420.00 — 9906 — 1 pub.

IDUNA S.A.

(R.U.C. 210341830011)

Juncal 1409

Balance de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	16.473.30
Créditos por ventas	45.731.—
Otros créditos	55.776.80
Bienes de cambio	234.030.40
Bienes de uso	613.246.—
Total del activo	965.257.50

Pasivo —

Deudas comerciales	136.322.90
Deudas financieras	25.577.30
Deudas diversas	83.272.20
Capital social	1.000.—
Ajustes al patrimonio	600.000.—
Reservas	246.326.90
Resultados acumulados	(127.241.80)
Total del pasivo y patrimonio	965.257.50

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1982

	N$
Ingresos operativos netos	1:027.020.20
Costo de los bienes vendidos	(616.726.80)
Resultado bruto	410.293.40
Gastos de administración y ventas	(523.087.40)
Resultados financieros	(3.600.90)
Impto. a la Renta Ind. y Comercio	(10.846.90)
Resultado neto	(127.241.80)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 95|106 del Libro Inventarios, rubricado el 11 de mayo de 1972.

N$ 440.00 — 9910 — 1 pub.

COMPAÑIA ORIENTAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. (COPAL)

(R.U.C. 210000480010)

Carlos Crocker 2883

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:363.832.85
Inversiones temporarias	2:600.000.—
Créditos por ventas	4:500.891.41
Otros créditos	653.122.75
Bienes de cambio	7:221.180.35
Bienes de uso	28:952.805.04
Total del activo	46:291.832.40

Pasivo —

Deudas comerciales	4:915.292.07
Deudas diversas	6:774.584.79
Capital social	6:000.000.—
Ajustes al patrimonio	25:249.660.41
Reservas	4:360.988.31
Resultados acumulados	(1:008.693.18)
Total del pasivo y patrimonio	46:291.832.40

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	81:539.577.58
Descuentos	(4:450.826.43)
Ingresos operativos netos	77:088.751.15
Costo de los bienes vendidos	(38:864.427.65)
Resultado bruto	38:224.323.50
Gastos de administración y ventas	(32:071.720.66)
Resultados diversos	93.968.99
Resultados financieros	(2:672.778.41)
Resultados extraordinarios	167.954.48
Impuesto a la Renta	(1:570.000.—)
Resultado neto	2:171.747.90

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
A propietarios:	
En efectivo (36,20 o/o del capital)	2:171.747.90

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 11 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 186 y 187 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 11944 al folio 400 del Libro Nº 32.

N$ 530.00 — 9914 — 1 pub.

RUANO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211273550010)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de Situación al 30 de abril de 1982

Activo —

Inversiones temporarias	25.905.34
Otros créditos	29.921.19
Total del activo	55.826.53
Cuentas de orden y contingencias (Acciones a emitir)	50.000.—

Pasivo —

Deudas diversas	5.826.53
Capital social	50.000.—
Total del pasivo y patrimonio	55.826.53
Cuentas de orden y contingencias (capital autorizado a suscribir) .	50.000.—

Estado de Resultados al 30 de abril de 1982

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea de fecha 25 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1982, con el número 7.002 al Fº 274 del Libro Nº 32.

N$ 400.00 — 9945 — 1 pub.

EXPORTADORES DE CALIDAD SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211288740015)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1982

Activo —

Inversiones temporarias	10.686.21
Otros créditos	14.313.79
Total del activo	25.000.—
Cuentas de orden y contingencias (Acciones a emitir	25.000.—

Pasivo —

Capital social	25.000.—
Total del pasivo y patrimonio	25.000.—
Cuentas de orden y contingencias (capital autorizado a suscribir) .	25.000.—

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1982

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea de fecha 25 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de junio de 1982 con el número 5.642 al Fº 239 del Libro Nº 32.

N$ 400.00 — 9946 — 1 pub.

CODIGO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211181030010)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de Situación al 31 de julio de 1981

Activo —

Inversiones temporarias	22.543.12
Otros créditos	30.000.—
Total del activo	52.543.12
Cuentas de orden y contingencias (Acciones a emitir)	50.000.—

Pasivo —

Deudas diversas	2.543.12
Capital social	50.000.—
Total del pasivo y patrimonio	52.543.12
Cuentas de orden y contingencias (Capital autorizado a suscribir ..	50.000.—

Estado de Resultados al 31 de julio de 1981

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea, celebrada el 30 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de junio de 1981 con el número 5.938 al Fº 367 del Libro Nº 30.

N$ 400.00 — 9947 — 1 pub.

CODIGO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211181030010)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de Situación al 31 de julio de 1982

Activo —

Inversiones temporarias	21.264.78
Otros créditos	30.000.—
Total del activo	51.264.78
Cuentas de orden y contingencias (Acciones a emitir)	50.000.—

Pasivo —

Deudas diversas	1.264.78
Capital social	50.000.—
Total del pasivo y patrimonio	51.264.78
Cuentas de orden y contingencias (Capital autorizado a suscribir) .	50.000.—

Estado de Resultados al 31 de julio de 1982

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea, celebrada el 30 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de junio de 1981 con el número 5.938 al Fº 367 del Libro Nº 30.

N$ 400.00 — 9948 — 1 pub.

CAMINOALMAR S.A.

(R.U.C. 211171890017)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de Situación al 30 de junio de 1981

Activo —

Inversiones Temporarias	17.836.50
Otros créditos	24.000.—
Total del activo	41.836.50
Cuentas de orden y contingencias (Acciones a emitir)	40.000.—

Pasivo —

Deudas diversas	1.836.50
Capital social	40.000.—
Total del pasivo y patrimonio	41.836.50
Cuentas de orden y contingencias (Capital autorizado a suscribir) .	40.000.—

Estado de Resultados al 30 de junio de 1981

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea, celebrada el 28 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 de Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de enero de 1981, con el número 609 al Fº 257 del Libro Nº 31.

N$ 400.00 — 9949 — 1 pub.

CAMINOALMAR S.A.

(R.U.C. 211171890017)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de Situación al 30 de junio de 1982

Activo —	
Inversiones temporarias	21.288.44
Otros créditos	24.000.—
Total del activo	45.288.44
Cuentas de orden y contingencias (Acciones a emitir)	40.000.—
Pasivo —	
Deudas diversas	5.288.44
Capital social	40.000.—
Total del pasivo y patrimonio	45.288.44
Cuentas de orden y contingencias (Capital autorizado a suscribir) .	40.000.—

Estado de Resultados al 30 de junio de 1982

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea, celebrada el 28 de abri lde 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de enero de 1981, con el número 609 al Fº 257 del Libro Nº 31.

N$ 400.00 — 9950 — 1 pub.

FLORISOL S.A.

(R.U.C. 211186690019)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1981

Activo —	
Inversiones temporarias	100.914.66
Otros créditos	150.000.—
Total del pasivo	250.914.66
Cuentas de orden y contingencias (Acciones a emitir)	250.000.—
Pasivo —	
Deudas diversas	914.66
Capital social	250.000.—
Total del pasivo y patrimonio	250.914.66
Cuentas de orden y contingencias (Capital autorizado a suscribir) .	250.000.—

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1981

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea, celebrada el 26 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de julio de 1981 con el número 6.979 al folio 401 del Libro Nº 30.

N$ 400.00 — 9951 — 1 pub.

FLORISOL S.A.

(R.U.C. 211186690019)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1982

Activo —	
Inversiones temporarias	105.336.—
Otros créditos	150.000.—
Total del activo	255.336.—
Cuentas de orden y contingencias (Acciones a emitir)	250.000.—
Pasivo —	
Deudas diversas	5.336.—
Capital social	250.000.—
Total del pasivo y patrimonio	255.336.—
Cuentas de orden y contingencias (Capital autorizado a suscribir) .	250.000.—

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1982

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea, celebrada el 26 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de julio de 1981 con el número 6.979 al folio 401 del Libro Nº 30.

N$ 400.00 — 9952 — 1 pub.

LLUVIAMAR S.A.

((R.U.C. 211163540010)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de Situación al 31 de mayo de 1981

Activo —	
Inversiones temporarias	18.544.92
Otros créditos	24.000.—
Total del activo	42.544.92
Cuentas de orden y contingencias (acciones a emitir)	40.000.—
Pasivo —	
Deudas diversas	2.544.92
Capital social	40.000.—
Total del pasivo y patrimonio	42.544.92
Cuentas de orden y contingencias (capital autorizado a suscribir) .	40.000.—

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1981

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea, celebrada el 28 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 23 de enero de 1981, con el número 471 al folio 254 del Libro Nº 31.

N$ 400.00 — 9953 — 1 pub.

LLUVIAMAR S.A.

(R.U.C. 211163540010)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de Situación al 31 de mayo de 1982

Activo —

Inversiones temporarias	16.030.08
Otros créditos	24.000.—
Total del activo	40.030.08
Cuentas de orden y contingencias (acciones a emitir)	40.000.—

Pasivo —

Deudas diversas	30.08
Capital social	40.000.—
Total del pasivo y patrimonio	40.030.08
Cuentas de orden y contingencias (capital autorizado a suscribir) .	40.000.—

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1982

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea, celebrada el 28 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 23 de enero de 1981, con el número 471 al folio 254 del Libro Nº 31.

N$ 400.00 — 9954 — 1 pub.

NIEVEAZUL S.A.

(R.U.C. 211176930017)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de Situación al 31 de julio de 1981

Activo —

Inversiones temporarias	18.034.50
Otros créditos	24.000.—
Total del activo	42.034.50
Cuentas de orden y contingencias (acciones a emitir)	40.000.—

Pasivo —

Deudas diversas	2.034.50
Capital social	40.000.—
Total del pasivo y patrimonio	42.034.50
Cuentas de orden y contingencias (capital autorizado a suscribir) .	40.000.—

Estado de Resultados al 31 de julio de 1981

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea, celebrada el 26 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1981, con el número 1.088 al folio 244 del Libro Nº 30.

N$ 400.00 — 9955 — 1 pub.

NIEVEAZUL S.A.

(R.U.C. 211176930017)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de Situación al 31 de julio de 1982

Activo —

Inversiones temporarias	21.264.78
Otros créditos	24.000.—
Total del activo	45.264.78
Cuentas de orden y contingencias (acciones a emitir)	40.000.—

Pasivo —

Deudas diversas	5.264.78
Capital social	40.000.—
Total del pasivo y patrimonio	45.264.78
Cuentas de orden y contingencias (capital autorizado a suscribir) .	40.000.—

Estado de Resultados al 31 de julio de 1982

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea, celebrada el 26 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1981, con el número 1.088 al folio 244 del Libro Nº 30.

N$ 400.00 — 9956 — 1 pub.

JONES & CIA. S. A.

(R. U. C. 210118370014)

25 de Mayo 555

Estado de situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	111.361.74
Créditos por ventas	1:316.460.09
Otros créditos	26.942.62
Bienes de uso	222.46
Intangibles	3.00
	1:454.989.91
Cuentas de orden	5.00

Pasivo. —

Deudas comerciales	1:184.773.15
Deudas diversas	57.538.78
Capital social	1.000.00
Aportes no capitalizados .	1.562.50
Reservas	139.353.14
Resultados acumulados .	70.762.34
	1:454.989.91
Cuentas de orden	5.00

Estado de Resultados ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos netos	1:891.325.73
Costo de los servicios prestados	(1:571.548.09)
	319.777.64
Gastos de administración y ventas	(223.771.71)
Impuesto a la Renta	(25.243.59)
	70.762.34

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
A Reservas Estatutarias ..	1.600.00
A Reservas Libres	16.162.34
Directorio	18.000.00
Dividendos	35.000.00
	70.762.34

Aprobados por Asamblea General de fecha 18 de marzo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Inventario de folios 24 a 27.

N$ 530.00 — 9959 — 1|pub.

GIVAUDAN INTERNATIONAL LTD.
(Sucursal Montevideo)

(R. U. C. 210228510015)

Cerrito 461, 4º Piso

Estado de situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo. —

	N$
Otros créditos	2.843.00
	2.843.00

Pasivo. —

Capital social	2.500.00
Resultados acumulados	343.00
	2.843.00

Estado de Resultados ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1982

	N$
Resultados financieros	343.00
Resultado Neto	343.00

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de persona jurídica del Exterior.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 64 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1969 y anotado con el N: 2.993 a folio Nº 356 del Libro Nº 19.

N$ 320.00 — 10042 — 1|pub.

CANADIAN PHARMHOLDING LTD. SUCURSAL MONTEVIDEO

(R. U. C. 210153770015)

Cerrito 461 (4º Piso)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Otros créditos	3.241.00
Total del Activo	3.241.00

Pasivo —

Capital social	75.00
Resultados acumulados	3.166.00
Total del Pasivo y Patrimonio	3.241.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
Rseultados financieros	3.166.00
Resultado Neto	3.166.00

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de persona jurídica del exterior.

Las utilidades se acreditan en Cuenta de Casa Matriz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 91 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1964 y anotado con el Nº 1.989 a folio Nº 157 del Libro Quince.

N$ 320.00 — 10043 — 1 pub.

BARASO S. A.

(R. U. C. 211252270018)

Colonia 966 (Piso 1 Esc. 103)

Balance General al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	U$S
Bancos	941.35
Cuentas corrientes exterior	163.752.83
Inmuebles	42.106.00
Gastos de constitución	3.200.00
	210.000.18

Pasivo —

Capital integrado	40.000.00
Pérdidas y ganancias	170.000.18
	210.000.18

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de enero 1982 - 31 diciembre 1982

Debe —

	U$S
Gastos departamento Buenos Aires	4.605.06
Gastos generales	7.659.00
Amortizaciones	1.600.00
Utilidad del ejercicio	114.058.55
	127.922.61

Haber —

Comisiones exterior	127.877.24
Intereses	45.37
	127.922.61

Distribución de Utilidades

al 31 de diciembre de 1982

	U$S
A accionistas en efectivo	160.000.00
A cuenta nueva	10.000.18
	170.000.18

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 3 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 y 12 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de mayo de 1982 y anotado con le Nº 4.441 al folio 209 del libro respectivo 32.

N$ 470.00 — 10044 — 1 pub.

SAN BERNARDO S. A.

(R. U. C. 210390990015)

25 de Mayo 477, Escritorio 53

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo. —

	N$
Disponibilidades	19.514.10
Bienes de uso	77.135.50
	96.649.60
Cuentas de orden y contingencia	2.00

Pasivo. —

	N$
Deudas diversas	19.555.40
Capital social	100.00
Ajuste al patrimonio	98.559.20
Reservas	24.50
Resultados acumulados	(21.589.20)
	96.649.60
Cuentas de orden y contingencia	2.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	14.000.00
Resultado bruto	14.000.00
Gastos de administración y venta	(4.547.50)
	9.452.50

Distribución de Utilidades

Las utilidades pasan a resultados acumulados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 88 del libro Copiador de la Sociedad, rubricado el 21 de octubre de 1950.

N$ 410.00 — 1|pub. — 10045.

DERSON S. A.

(R. U. C. 211317450016)

18 de Julio 1046

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1983

Activo. —

	N$
Inversiones temporarias	414.079.20
Otros créditos	1:588.140.43
Intangibles	40.000.0
Total del Activo	2:042.219.63

Cuentas de orden y contingencias:

Acciones a emitir	2:000.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	42.219.63
Capital social	2:000.000.00
Total del pasivo y patrimonio	2:042.219.63

Cuentas de orden y contingencias:

Capital autorizado a suscribir	2:000.000.00

Estado de Resultados ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1982

	N$
Gastos de administración y ventas	(10.00)
Resultados diversos	10.00

Distribución de Utilidades

No se efectúa al no producirse resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 13.494 al folio 427 del libro Nº 33, con fecha 31 de diciembre de 1982.

N$ 470.00 — 10047 — 1|pub.

WAGUE S. A.

(Nueva Helvecia)

(R. U. C. 040098440011)

Estado de Situación al 30 de abril de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	202.80
Créditos por ventas	305.811.40
Bienes de cambio	723.618.80
Intangible	17.114.00
	1:046.747.00
Ctas. de Orden y Contingencia	335.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	883.851.20
Capital social	165.000.00
Resultados acumulados	(2.104.20)
	1:046.747.00
Ctas. de Orden y Contingencia	335.000.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos netos	2:574.383.50
Costo de los bienes vendidos	1:950.353.60
	624.029.90
Gs. Ad. y ventas	(626.134.10)
Resultado Neto	(2.104.20)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de enero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro "Actas" certificado el 17 de marzo de 1982 por el Registro Público de Comercio.

N$ 440.00 — 10091 — 1 pub.

BROMBERG & CIA. S. A.

(R. U. C. 210001260014)

Paysandú Nº 949

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	812.103.08
Créditos por ventas	4:141.016.53
Otros créditos	282.352.51
Bienes de cambio	7:901.398.68
Bienes de uso	597.973.61
Total del Activo:	13:734.844.41

Cuentas de Orden y Contingencias:

Depósito de aciones en garantía	50.00
Banco de Montevideo, descuentos en cheques	101.473.58
Banco de Crédito, descuento de conformes	19.674.00
Banco do Brasil S. A., descuento en documentos	398.757.54
Banco de Montevideo, descuento de conformes	472.530.26
Banco do Brasil, descuento en cheques	225.508.50
	1.217.793.88

Pasivo —

Deudas comerciales	6:940.923.61
Deudas diversas	1:416.469.06
Previsiones	1:157.967.76
Deudas a largo plazo	771.868.76
Capital social	450.000.00
Aportes no capitalizados	2:050.000.00
Reservas	672.658.69
Resultados acumulados	274.956.53
Total del Pasivo y Patrimonio:	13:734.844|41

Cuentas de Orden y Contingencias:

Depositantes de acciones en garantía	50.00
Banco de Montevideo, descuentos en cheques	101.473.58
Banco de Crédito, descuentos de conformes	19.674.00
Banco do Brasil S. A., descuentos de documentos	398.757.54
Banco de Montevideo, descuento de conformes	472.330.26
Banco do Brasil S. A., descuento en cheques	225.508.50
	1.217.793.88

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	15.640.813.65
Costo de los bienes vendidos y servicios pesrtados	(-8:248.682.43)
Resultado Bruto:	7:392.131.22
Gastos de administración y ventas	(6:096.173.60)
Resultados financieros	(888.430.85)
Resultado extraordinario	(5.338.84)
Impuesto a la Renta	(162.381.32)
Resultado Neto	239.806.53

Distribución de las Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

A; Reservas:

	N$
Legales y estatutarias	11.990.35
Reserva para mantenimiento del capital circulante	239.806.53

Otros:

Pago de dividendo en efectivo	7.200.00
A: cuenta nueva	15.959.65
Total:	274.956.53

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionisrtas, el día 30 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador Nº 4 "Inventario" anotado en el Registro Público de Comercio el 17 de mayo de 1976 en fs.: 419 y 420.

N$ 550.00 — 10131 — 1 pub.

PAVIMENTADORA

NICOLAS ODLLAKOFF S. A.

(R. U. C. 210155150014)

Cno. Santos 4510 - esq. Cnel. Raíz

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

(Resumido)

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:023.702.64
Inversiones temporarias	6:176.564.48
Créditos por ventas	34:695.830.96
Otros créditos	24:767.421.13
Bienes de cambio	3:287.321.15
Bienes de uso	77:165.401.64
Total del Pasivo	148:116.242.00
Cuentas de orden y contingencias	3:777.279.64

Pasivo —

Deudas comerciales	12:047.024.48
Deudas financieras	56:821.209.93
Deudas diversas	2:779.955.95
Deudas a lagro plazo	13:286.360.69
Capital social	2.000.00
Ajustes al Patrimonio	60:258.744.82
Reservas	2:443.843.24
Resultados del ejercicio	477.102.89
Total del Pasivo	148:116.242.00
Cuentas de orden y contingencias	3:777.279.64

Estado de Resultados

(Resumido)

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	72:788.408.24
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	—.—
Ingeresos operativos netos	72:788.408.24
Costo de los bienes vendidos o de servicios prestados	(33:514.628.34)
Resultado Bruto	39:273.779.90
Gastos de administración y ventas	(7:221.594.21)
	32:052.185.69
Resultados diversos	1:020.945.98
	33:073.131.67
Resultados financieros	(32:490.535.11)
	582.496.56
Resultados extraordinarios	(105.393.67)
	477.102.89
Impuesto a la Renta	—.—
Resultado Neto	477.102.89

Distribución de Utilidades

(20º Ejercicio)

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
Utilidades del ejercicio	477.102.89
Reservas voluntarias libres	477.102.89

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fs. 130 y 131 del Libro Inventarios Nº 2.

N$ 650.00 — 10157 — 1 pub.

A. MONTEVERDE & CIA. S. A.

(R. U. C. 210137630018)

25 de Mayo 577

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	9:096.523.—
Inversiones temporarias	205.349.—
Créditos por ventas	850.232.—
Otros créditos	68.877.—
Bienes de cambio	4:293.192.—
Bienes de uso	2:026.464.—
Total del Activo	16:540.637.—

Pasivo —

Deudas comerciales	1:273.657.—
Deudas diversas	675.440.—
Capital social	5.000.—
Reservas	10:489.997.—
Resultados acumulados	4:096.543.—
Total Pasivo	16:540.637.—

Estado de Resultados al 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos	21:251.103.—
Descuentos	(25.897.—)
Ingresos operativos netos	21:225.206.—
Costo de los bienes vendidos	(14:585.562.—)
Gastos de Adm. y ventas	(1:940.309.—)
Resultados diversos	136.019.—
Resultados financieros	531.067.—
Imuesto a la Renta	(1:169.878.—)
Resultado Neto	4:096.543.—

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

A Reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	677.112.00
Voluntarias Netas	3:098.221.00

A Propietarios:

En efectivo	321.210.00
	4:096.543.00

Aprobados por la Asamblea Anual Ordinaria, de fecha 28 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes **estados lucen copiados en el Libro de Inventarios a fojas 122 y 123.**

N$ 550.00 — 10167 — 1 pub.

M. DE LA FUENTE S. A.

(R. U. C. 210128830018)

Avenida 18 de Julio 1261

Estado de situación Patrimonial al 31 de julio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	36.455.29
Créditos por ventas	209.133.38
Otros créditos	26.509.76
Bienes de cambio	2:419.687.83
Bienes de uso	44.686.21
	2:736.472.47

Pasivo. —

Deudas comerciales	1:330.028.98
Deudas financieras	653.483.00
Deudas diversas	203.169.58
Capital social	100.000.00
Reservas	600.456.75
Resultados acumulados	(150.660.84)
	2:736.472.47

Estado de Resultados ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982

	N$
Ingresos operativos netos	4:425.964.04
Costo de los bienes vendidos	(2:547.997.32)
Resultado Bruto	1:877.966.72
Gastos de administración y ventas	(1:818.982.63)
Resultados financieros	(204.503.53)
Impuesto a la Renta	(5.141.40)
Resultado Neto	(150.660.84)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de enero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 73 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de abril de 1976.

N$ 440.00 — 10250 — 1|pub.

CUENCA S. A.

(R. U. C. 210128880015)

Rincón 632

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1982

Activo. —

	N$
Disponibilidades	19.795.57
Créditos por ventas	602.538.10
Otros créditos	232.642.88
Bienes de cambio	3:440.382.07
Bienes de uso	178.575.55
Total del Activo	4:473.934.17
Cuentas de orden y contingencias	226.940.11

Pasivo. —

Deudas comerciales	1:446.273.72
Deudas financieras	1:484.028.18
Deudas diversas	450.632.46
Capital social	285.000.00
Reservas	905.427.29
Resultados del ejercicio	(97.427.48)
Total de Pasivo y Patrimonio	4:473.934.17
Cuentas de orden y contingencias	226.940.11

Estado de Resultados ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1982

	N$
Ingresos operativos	3:051.394.61
Costo de los bienes vendidos	1:443.553.69
Resultado Bruto	1:607.840.92
Gasto de administración y ventas	1:180.854.92
Resultados financieros	524.413.48
Resultado Neto	(97.427.48)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 1º de febrero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 75 del Libro Copiador de Balancetes, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de agosto de 1951.

N$ 450.00 — 10251 — 1|pub.

E. GULIAK S. A.

(R. U. C. 210152540016)

Cuareim 2107

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

Disponibilidades	292.615.63
Créditos por ventas	342.800.55
Otros créditos	1:047.012.04
Bienes de cambio	546.857.42
Bienes de uso	1:395.676.17
Total Activo:	3:624.961.81

Pasivo —

Deudas comerciales	894.987.40
Deudas diversas	1:331.697.82
Capital social	500.00
Ajuste al Patrimonio	916.637.61
Reservas	89.103.83
Resultados acumulados	392.035.15
Total Pasivo y Patrimonio:	3:624.961.81

Estado de Resultado

Al 31 de diciembre de 1981

Ingresos operativos	5:809.688.53
Costo bienes vendidos	(4:724.645.87)
Resultado Bruto:	1:085.042.66
Gastos administrativos y ventas	(765.048.06)
Resultados diversos	35.600.00
Resultados financieros	36.440.55
Resultado Neto	392.035.15

Los resultados se distribuyeron de la siguiente manera:

Reserva capital circulante	3.509.12
Dividendos	388.526.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el correspondiente Libro de Inventario de los folios 173 a 174 folio.

N$ 480.00 — 10254 — 1 pub.

BICICLETAS DEL URUGUAY S. A.

(R. U. C. 210000710016)

Lorenzo Fernández 3106

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1982

Activo —

Disponibilidades	818.172.19
Créditos por ventas	13:885.857.76
Otros créditos	394.903.14
Bienes de cambio	9:257.301.17
Bienes de uso	4:307.757.13
Intangibles	51.590.00
Total del activo:	28:715.581.57

Pasivo —

Deudas comerciales	1:403.822.13
Deudas financieras	2:540.753.62
Deudas diversas	632.511.94
Deudas a largo plazo	16:687.543.88
Capital social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	1:356.343.06
Reservas	4:494.715.83
Resultados acumulados	1:549.890.91
Total Pasivo y Patrimonio	28:715.581.37

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1982

Ingresos operativos netos	19:022.278.27
Costo de los bienes vendidos	(14:772.950.80)
Resultado Bruto:	4:249.327.37
Gastos de Adm. y ventas	(2:420.315.48)
Resultados diversos	7.700.00
Resultados financieros	(276.838.45)
Resultados extraordinarios	(15.254.19)
Resultado Neto:	1:544.619.25

Distribución de Utilidades

Reservas voluntarias libres:	1:544.619.25
	1:544.619.25

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el día 28 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los folios 120, 163 del Libro Inventario.

N$ 550.00 — 10255 — 1 pub.

DIANA VIC INVESTMENTS S. A.

(R. U. C. 2100418530017)

25 de Mayo 477, Escritorio 53

Balance General al 31 de octubre de 1982

Activo. —

	N$
Inmuebles en el exterior	4.063.50
Ganancias y pérdidas	327.00
	4.390.50

Pasivo. —

Acreedores en el exterior	140.50
Reserva revaluación	4.000.00
Capital	250.00
	4.390.50

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe. —

	N$
Saldo anterior	1.187.00
Imp. Soc. de Inversión	9.00
Gastos generales	433.10
Gastos en el exterior	4.160.00
	5.789.10

Haber. —

Ganancia del exterior	4.680.00
Ganancia por diferencia de cambio	782.10
Pérdida del ejercicio	327.00
	5.789.10

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 5 de febrero de 1965.

N$ 410.00 — 10279 — 1|pub.

LOS TRONCOS S. A.

(R. U. C. 210367200015)

Colonia 966, Piso 1, Esc. 103

Balance General al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

	N$
Caja Moneda Extranjera	123.910.20
Caja Argentina	2:213.340.00
Caja	6.912.50
Acciones a emitir	1:628.000.00
	3:972.162.70

Pasivo —

Cuenta corriente	21.487.00
Gastos a pagar	100.000.00
Capital integrado	572.000.00
Pérdidas y ganancias	1:650.675.70
Capital autorizado	1:628.000.00
	3:972.162.70

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de enero 1973 - 31 de diciembre de 1973

Debe —

	N$
Gastos generales	4.106.52
	4.106.52

Haber —

Pérdidas del ejercicio	4.106.52
	4.106.52

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 5|5|83.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1963 y anotado con el Nº 881 al folio número 262 del libro respectivo 13.

N$ 410.00 — 10289 — 1 pub.

LOS TRONCOS S. A.

(R. U. C. 210367200015)

Colonia 966, Piso 1, Esc. 103

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo. —

	N$
Caja moneda extranjera	102.423.20
Caja Argentina	2:213.340.00
Acciones a emitir	1:628.000.00
	3:943.763.20

Pasivo —

Gastos a pagar	300.000.00
Capital integrado	572.000.00
Pérdidas y ganancias	1:443.763.20
Capital autorizado	1:628.000.00
	3:943.763.20

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de enero 1974 - 31 de diciembre de 1974

Debe —

	N$
Quebranto de caja	6.912.50
Gastos generales	200.000.00
	206.912.50

Haber —

Pérdidas del ejercicio	206.912.50
	206.912.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 5|5|83.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y Gneeral de Comercio el 22 de febrero de 1963 y anotado con el Nº 881 al folio número 262 del libro rsepectivo 13.

N$ 400.00 — 10290 — 1 pub.

LOS TRONCOS S. A.

(R. U. C. 210367200015)

Colonia 966 (Piso 1 Esc. 103)

Balance General al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja moneda extranjera	102.42
Caja Argentina	2.213.34
Acciones a emitir	1.628.00
	3.943.76

Pasivo —

Gastos a pagar	800.00
Capital integrado	572.00
Pérdidas y ganancias	943.76
Capital autorizado	1.628.00
	3.943.76

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de enero 1975 - 31 de diciembre de 1975

Debe —

	N$
Gastos generales	500.00
	500.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	500.00
	500.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1963 y anotado con el Nº 881 al folio Nº 262 del libro respectivo 13.

N$ 390.00 — 10291 — 1 pub.

LOS TRONCOS S. A.

(R. U. C. 210367200015)

Colonia 966 (Piso 1 Esc. 103)

Balance General al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja moneda extranjera ..	102.42
Caja Argentina	2.213.34
Acciones a emitir	1.628.00
	3.943.76

Pasivo —

Gastos a pagar	1.300.00
Capital integrado	572.00
Pérdidas y ganancias	443.76
Capital autorizado	1.628.00
	3.943.76

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de enero 1976 - 31 de diciembre de 1976

Debe —

	N$
Gastos generales	500.00
	500.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	509.00
	500.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1963 y anotado con el Nº 881 al folio Nº 262 del libro respectivo 13.

N$ 390.00 — 10292 — 1 pub.

LOS TRONCOS S. A.

(R. U. C. 210367200015)

Colonia 966 (Piso 1 Esc. 103)

Balance General al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja moneda extranjera ..	102.42
Caja Argentina	2.213.34
Acciones a emitir	1.628.00
	3.943.76

Pasivo —

Gastos a pagar	1.700.76
Capital integrado	572.00
Pérdidas y ganancias	43.00
Capital autorizado	1.628.00
	3.943.76

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de enero 1977 - 31 de diciembre de 1977

Debe —

	N$
Gastos generales	400.76
	400.76

Haber —

Pérdida del ejercicio	400.76
	400.76

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1963 y anotado con el Nº 881 al folio Nº 262 del libro respectivo 13.

N$ 390.00 — 10293 — 1 pub.

LOS TRONCOS S. A.

(R.U.C. 210367200015)

Colonia 966 (Piso 1, Esc. 103)

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

[redacted]

	U$S
Caja	45.973.85
Ctas. Corrientes exterior	225.000.00
Gastos diferidos	8.000.00
Pérdidas y ganancias	6.309.61
Acciones a emitir	148.000.00
	433.283.46

Pasivo —

Acreed. varios exterior .	233.000.00
Gastos a pagar	283.46
Capital integrado	52.000.00
Capital autorizado	148.000.00
	433.283.46

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1978

Debe —

	U$S
Diferencia de cambio	**6.316.78**
	6.316.78

Haber —

Pérdida del ejercicio	**6.316.78**
	6.316.78

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 21 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1963 y anotado con el Nº 881 al Folio 262 del Libro respectivo 13.

N$ 410.00 — 10294 — 1 pub.

LOS TRONCOS S. A.

(R.U.C. 210367200015)

Colonia 966 (Piso 1, Esc. 103)

Balance general al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	U$S
Bancos	8.447.99
Ctas. corrientes exterior	5:284.031.00
Acciones y valores exterior	1:400.000.00
Gastos diferidos	6.400.00
Pérdidas y ganancias	1.121.01
	6:700.000.00

Pasivo —

Acreedores varios etxerior	4:500.000.00
Accionistas - Aportes para futuras integraciones	2:000.000.00
Capital integrado	200.000.00
	6:700.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de enero de 1979 al 31 de diciembre de 1979

Debe —

	U$S
Gastos generales	260.00
Gastos bancarios	209.72
Amortizaciones	1.600.00
Utilidad del ejercicio	5.188.60
	7.258.32

Haber —

Intereses	7.258.32
	7.258.32

Las Utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 22 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1963 y anotado con el Nº 881 al Folio 262 del Libro respectivo Nº 13.

N$ 440.00 — 10295 — 1 pub.

LOS TRONCOS S. A.

(R.U.C. 210367200015)

Colonia 966 (Piso 1, Esc. 103)

Balance general al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	U$S
Bancos	10.081.40
Acciones y valores exterior	5:978.583.33
Acciones y valores extreior	5:978.583.33
Gastos diferidos	4.800.00
Gastos adelantados	1:215.000.00
Pérdidas y ganancias	1.894.27
	14:890.489.88

Pasivo —

Acreedores varios exterior	11:890.489.88
Accionistas - Aportes para futuras integraciones	2:800.000.00
Capital integrado	200.000.00
	14:890.489.88

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de enero de 1980 al 31 de diciembre de 1980

Debe —

	U$S
Gastos generales	804.04
Amortizaciones	1.600.00
	2.404.04

Haber —

Intereses	1.630.78
Pérdida del ejercicio	773.26
	2.404.04

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 23 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1963 y anotado con el Nº 881 al Folio 262 del Libro respectivo Nº 13.

N$ 440.00 — 10296 — 1 pub.

LOS TRONCOS S. A.

(R. U. C. 210367200015)

Colonia 966, Piso 1, Escritorio 103

Balance General al 31 de diciembre de 1981

Activo. —

	U$S
Bancos	7.735.87
Cuentas corrientes exterior	6:018.382.67
Cuentas a cobrar	1.924.19
Acciones y valores exterior	521.000.00
Gastos diferidos	3.200.00
Pérdidas y ganancias	12.071.00
	6:564.313.73

Pasivo. —

Acreedores varios exterior	3:564.313.73
Accionistas - aportes futuras integraciones	2:800.000.00
Capital integrado	200.000.00
	6:564.313.73

Estado de Pérdidas y Ganancias período 1º de enero de 1981 - 31 de diciembre de 1981

Debe. —

	U$S
Intereses	1:159.811.04
Gastos generales	16.980.00
Amortizaciones	1.600.00
	1:178.391.04

Haber. —

Beneficio inversiones	953.812.03
Participación negocio exterior	214.402.28
Pérdidas del ejercicio	10.176.73
	1:178.391.04

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1963 y anotado con el Nº 881, al folio 262 del libro respectivo N 13.

N$ 440.00 — 10297 — 1|pub.

EL MAGO SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210108340015)

18 de Julio 931

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1982

Activo. —

	N$
Disponibilidades	139.142.61
Inversiones temporarias	2:421.371.60
Créditos por ventas	3:587.643.80
Otros créditos	988.715.78
Bienes de cambio	40:584.130.52
Bienes de uso	32:500.584.01
Total del activo	80:221.588.32
Cuentas de Orden y Contingencias	743.532.06

Pasivo. —

Deudas comerciales	7:700.063.30
Deudas financieras	44:926.068.93
Deudas diversas	2:644.243.90
Capital social	100.000.00
Ajuste al patrimonio	24:237.285.27
Reservas	5:354.351.38
Resultados acumulados	(4:740.424.46)
	80:221.588.32
Cuentas de Orden y Contingencia	743.532.06

Estado de Resultados ejercicio finalizado al 31 de agosto de 1982

	N$
Ingresos operativos	25:509.637.86
Dtos. bonificaciones y otros	(408.427.33)
Ingresos operativos netos	25:101.210.53
Costo de los bienes vendidos	(10:040.004.81)
Resultado bruto	15:061.205.72
Gastos de administración y venta	(13:729.729.01)
Resultados diversos	414.579.18
Resultados financieros	(6:525.161.71)
Resultados extraordinarios	38.681.36
Resultado Neto	(4:740.424.46)

Aprobados por Asamblea de fecha 29 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Inventario de Fs. 202 a 304.

N$ 570.00 — 10336 — 1|pub.

DARFYL S. A.

(R.U.C. 210955550017)

Cerrito 597 (5º piso, Esc. 18)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	11.531.27
Créditos por ventas	491.103.18
Otros créditos	932.559.11
Bienes de cambio	1:148.871.00
Bienes de uso	231.871.91
Intangibles	10.740.00
	2:826.676.47

Cuentas de orden y contigencia:

Acciones emitidas	200.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	7.457.80
Deudas financieras	1:872.444.86
Deudas diversas	806.373.44
Capital social	200.000.00
Resultados acumulados	(59.599.63)
	2:826.676.47

Cuentas de orden y contingencia:

Capital autorizado	200.000.00

Estado de resultados

(Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1982)

	N$
Ingresos operativos	1:441.458.28
Ingresos operativos netos	1:441.458.28
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(797.577.73)
Resultado bruto	643.880.55
Gastos de Adm. y ventas	(608.667.84)
Resultados diversos	3.960.00
Resultados financieros	(8.469.99)
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	3.720.19
	34.422.91
Impuesto a la renta	(3.267.60)
Resultado neto	31.155.31

Las Utilidades pasan a reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 20 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folios 11 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas y se encuentran copiados a Folio 23 del Libro Copiador Inventario.

N$ 550.00 — 10337 — 1 pub.

WILLIAMS & CIA.

PRODUCTOS QUIMICOS S. A.

(R.U.C. 210139650016)

Magariños Cervantes 1944

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:150.615.29
Créditos por ventas	2:213.120.23
Otros créditos	398.763.30
Bienes de cambio	1:336.725.10
Bienes de uso	251.051.70
Intangibles	976.10
	5:351.251.72
Cuentas de orden	300.30

Pasivo —

Deudas comerciales	1:998.996.20
Deudas diversas	367.905.20
Deudas a largo plazo	539.066.90
Capital social	200.000.00
Aportes no capitalizados	300.000.00
Ajustes al patrimonio	249.662.30
Reservas	225.195.00
Resultados acumulados	1:470.426.12
	5:351.251.72
Cuentas de orden	300.30

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos netos	13:141.985.85
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	(9:920.988.23)
Resultado bruto	3:220.996.77
Gtos. de Adm. y ventas	(2:518.537.09)
	702.459.68
Resultados diversos	211.546.46
Resultados financieros	167.988.30
Resultado neto	1:081.994.44

Distribución de Utilidades

	N$
Dividendos en efectivo 75 por ciento	150.000.00
Dividendos en acciones 75 por ciento	150.000.00
Honorarios directorio y cargas sociales	316.508.00
Reservas Mant. Capital Circulante	133.672.50
Reservas Imp. Rentas y Patrimonio	346.349.50
Saldo a nuevo ejercicio	373.904.12
	1:470.426.12

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 27 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan coipados a Folios Nros. 43 y 44 del Libro Copiador de Balances.

N$ 610.00 — 10358 — 1 pub.

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210193770016)

Sarandí 699

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:155.106.96
Inversiones temporarias	318.917.00
Créditos por ventas	7:071.991.14
Otros créditos	3:954.563.22
Bienes de cambio	4:649.174.10
Bienes de uso	16:465.300.67
Intangibles	20.005.15
Total del Activo	34:635.058.24
Cuentas de Orden y Contingencias	5.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	6:201.714.56
Deudas diversas	5:985.373.06
Deudas a largo plazo	9:020.647.58
Capital social	2:000.000.00
Ajustes al Patrimonio	52.417.15
Reservas	5:099.731.78
Resultados acumulados	6:275.174.11
Total del Pasivo y Patrimonio	34:635.058.24
Cunetas de Orden y Contingencias	5.000.00

Estado de Resultados

(Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1981)

	N$
Ingresos operativos	38:126.028.51
Ingresos operativos netos	38:126.028.51
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(23:355.784.55)
Resultado Bruto	14:770.243.96
Gastos de administración y ventas	(7:941.753.77)
Resultados diversos	127.886.49
Resultados financieros	(2:818.636.27)
Resultados extraordinarios	3:111.162.77
Impuesto a la Renta	(973.729.07)
Resultado Neto	6:275.174.11

Distribución de Utilidades

(Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981)

	N$
Resultado comercial	6:275.174.11
Retribución al directorio Gerente y Síndico	972.651.99
Reserva para mantenimiento de capital circulante	260.000.00
Reserva para ampliación de equipo productivo	700.000.00
Reserva para siniestros de automotores	600.000.00
Reserva para eventuales inversiones futuras	742.522.12
Dividendos a distribuir en efectivo	3:000.000.00
	6:275.174.11

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, folios Nº 265, 266 y 267 y Libro de Actas de Directorio a folio número 77.

N$ 740.00 — 10396 — 1 pub.

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210193770016)

Sarandí 699

Activo —

	N$
Disponibilidades	4:757.459.51
Inversiones temporarias	318.917.00
Créditos por ventas	5:106.596.81
Otros créditos	4:385.566.00
Bienes de cambio	3:575.390.24
Bienes de uso	4:001.997.94
Intangibles	29.228.99
Total del Activo	22:175.156.49
Cuentas de Orden y Contingencias	138.081.00

Pasivo —

Deudas comerciales	7:355.837.25
Deudas financieras	4:104.995.11
Deudas a largo plazo	807.751.31
Capital social	2:000.000.00
Ajustes al Patrimonio	52.417.15
Reservas	2:986.904.77
Resultados acumulados	4:867.250.90
	22:175.156.49
Cuentas de Orden y Contingencias	138.081.00

Estado de Resultados

(Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980)

	N$
Ingresos operativos	23:672.588.46
Ingresos operativos netos	23:672.588.46
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(13:596.297.79)
Resultado Bruto	10:076.290.67
Gastos de administración y ventas	(4:407.446.60)
Resultados diversos	78.742.75
Resultados financieros	(1:084.933.85)
Resultados extraordinarios	600.000.00
Impuesto a la Renta	(395.402.07)
Resultado Neto	4:867.250.90

Distribución de Utilidades

(Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980)

	N$
Renta comercial	4:867.250.90
Reservas voluntarias afectadas	700.000.00
Reservas voluntarias libres	1:412.827.01
Dividendos en efectivo	2:000.000.00
Retribuciones al directorio, gerente y síndico	754.423.89
	4:867.250.90

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, folios Nº 255 y 256 y en el Libro de Actas de Directorio folio número 200.

N$ 670.00 — 10395 — 1 pub.

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210193770016)

Sarandí Nº 699

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:334.213.60
Créditos por ventas	8:985.155.10
Otros créditos	2.319.787.53
Bienes de cambio	7.849.208.93
Bienes de uso	16:216.717.80
Intangibles	10.782.16
Total del Activo	36:715.865.12
Cuentas de orden y contingencias	5.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	6:539.935.22
Deudas diversas	11:694.317.40
Deudas a largo plazo	8:369.559.02
Capital social	2:000.000.00
Ajustes al patrimonio	52.417.15
Reservas	7:402.253.90
Resultados acumulados	657.382.43
Total de Pasivo y Patrimonio	36:715.865.12
Cuentas de orden y contingencias	5.000.00

Estado de resultados

(Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1982)

	N$
Ingresos operativos	36:319.815.77
Ingresos operativos netos	36:319.815.77
Costo de los bienes vendidos o servicios prestados	(23:871.571.81)
Resultado bruto	12:448.243.96
Gastos de Adm. y ventas	(9:822.571.10)
Resultados diversos	1:077.142.09
Resultados financieros	(3:842.798.71)
Resultados extraordinarios	1:590.317.30
Impuesto a la renta	(792.951.11)
Resultado neto	657.382.43

Distribución de Utilidades

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Renta comercial	657.382.43
Retribución al Directorio, Gerente y Síndico	101.894.27
Reserva para documentos a cobrar	155.488.16
Dividendos a distribuir en efectivo	400.000.00
	657.382.43

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a Folios Nros. 277, 278 y 279 y en el Libro de Actas de Directorio a Folios Nros. 191 y 192.

N$ 660.00 — 10397 — 1 pub.

ALBORADA S. A.

(R.U.C. 210822100010)

Buenos Aires 484 (Piso 2)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1982

Activo —

	U$S
Caja	92.89
Fondos a rendir cuentas	155.78
Inmuebles en el exterior	17.591.91
Gastos de organización	200.00
Pérdidas a amortizar	11.050.68
Pérdidas del ejercicio	1.263.52
Acciones a emitir	20.000.00
	50.354.78

Pasivo —

Cuentas a pagar	354.78
Capital integrado	30.000.00
Capital autorizado	20.000.00
	50.354.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

del 1º de diciembre de 1981 al 30 de noviembre de 1982

Debe —

	U$S
Gastos varios	761.07
Impuestos	54.29
Publicaciones	18.05
Diferencia de cambio	430.11
	1.263.52

Haber —

Pérdida del ejercicio	1.263.52
	1.263.52

Las pérdidas del ejercicio pasan al rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la Asamblea del 29 de enero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 22 del Libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de enero de 1979 y anotado con el Nº 275 a Fs. 68 del Libro 28.

N$ 450.00 — 10427 — 1 pub.

GENOVA S. A.

(R. U. C. 210278320015)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1981

Activo. —

	N$
Caja	4.518.70
Acciones del exterior	4.00
Inversiones en el exterior	88.000.00
	92.522.70

Pasivo. —

Adelantos irrevocables para integración de capital	60.000.00
Capital integrado	5.00
Cuenta nueva	10.302.87
Utilidad del ejercicio	22.214.83
	92.522.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1º de enero 1981 - 31 de diciembre 1981

Debe. —

	N$
Gastos de administración	12.007.67
Impuestos	22.82
Gastos financieros	754.68
Utilidad del ejercicio 1981	22.214.63
	35.000.00

Haber. —

Utilidades devengadas	35.000.00
	35.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva. Aprobados por la Asamblea del 15 de febrero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 183 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de octubre de 1957 y anotado con el Nº 5.140 a Fs. 432 del libro respectivo.

N$ 430.00 — 10428 — 1|pub.

GENOVA S. A.

(R. U. C. 210278320015)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1982

Activo. —

	U$S
Caja	31.233.45
Accionistas	5.000.00
Inversiones en el exterior	7.327.23
Acciones del exterior	0.33
Acciones a emitir	40.000.00
	83.561.01

Pasivo —

Capital suscrito	5.000.00
Utilidad del ejercicio|81	1.849.70
Cuenta nueva	857.86
Capital integrado	5.000.00
Utilidad del ejercicio|82	30.853.45
Capital autorizado	40.000.00
	83.561.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º de enero 1982 - 31 de diciembre 1982

Debe —

	U$S
Impuestos	7.000.86
Gastos de administración	605.19
Gastos financieros	179.50
Utilidad del ejercicio 1982	30.853.45
	38.639.00

Haber —

Dividendos	38.639.00
	38.639.00

Aprobados por la Asamblea del 26 de marzo de 1983.

La Utilidad del Ejercicio se suma al Rubro Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 168 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de octubre de 1957 y anotado con el Nº 5.140 a fs. 432 del libro respectivo.

N$ 460.00 — 10429 — 1 pub.

CALECHE S. A.

(R. U. C. 211344550018)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de Situación al 31 de marzo de 1983

Activo —

	U$S
Accionistas	2.000.—
Bonos del Tesoro	2.000.—
Acciones a emitir	16.000.—
	20.000.—

Pasivo —

Capital suscrito	2.000.—
Capital integrado	2.000.—
Capital autorizado	16.000.—
	20.000.—

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

1º de octubre 1982 - 31 de marzo 1983

Debe —

Sin Operaciones.

En el período en consideración no se han producido Pérdidas ni Ganancias por no haberse realizado operaciones.

Aprobados por la Asamblea del 16 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de abril de 1983 y anotado con el Nº 55 a fs. 2 del libro 34.

N$ 330.00 — 10430 — 1 pub.

WHITE & MACKAYS S. S.

(R.U.C. 211178180015)

Buenos Aires 484 (piso 2)

Estado de situación al 31 de julio de 1982

Activo —

	U$S
Caja	686.58
Inmuebles en el exterior	231.363.36
	232.049.94

Pasivo —

Acreedores varios	175.000.00
Capital integrado	50.000.00
Utilidad del ejercicio	7.049.94
	232.049.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Del 1º de agosto de 1981 al 31 de julio de 1982

Debe —

	U$S
Gastos varios	950.06
Utilidad del ejercicio	7.049.94
	8.000.00

Haber —

Usufructos	8.000.00
	8.000.00

La Utilidad del ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la Asamblea del 19 de marzo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del Libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1981 y anotado con el Nº 8796 a Fs. 472 del Libro Nº 31.

N$ 380.00 — 10431 — 1 pub.

VERONA S. A.

(R.U.C. 210554400014)

Buenos Aires 484 (Piso 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Caja	380.73
Inversiones en el exterior	6.40
	387.13

Pasivo —

Capital integrado	5.00
Cuenta nueva	124.11
Utilidad del ejercicio	258.02
	387.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Del 1º de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1982

Debe —

	N$
Gastos	6.531.61
Publicaciones	210.00
Impuestos	0.37
Utilidad del ejercicio	258.02
	7.000.00

Haber —

Servicios	7.000.00
	7.000.00

La Utilidad del ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva"

Aprobados por la Asamblea del 12 de marzo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 168 del Libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de octubre de 1967 y anotado con el Nº 4748 a Fs. 421 del Libro respectivo.

N$ 400.00 — 10432 — 1 pub.

QUINQUELA S. A.

(R.U.C. 211088230013)

Buenos Aires 484 (Piso 2)

Estado de situación al 31 de octubre de 1982

Activo —

	U$S
Caja	10.968.27
Inmuebles en el exterior	350.000.00
Pérdidas del ejercicio	7.689.17
	368.657.44

Pasivo —

Acreedores en pesos argentinos	132.494.44
Capital integrado	25.000.00
Cuenta nueva	211.163.00
	368.657.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Del 1 de noviembre de 1981 al 31 de octubre de 1982

Debe —

	U$S
Reajuste valores inmobiliarios	150.000.00
Impuestos	676.06
Gastos varios	70.112.32
	220.788.38

Haber —

Ingresos varios	213.099.21
Pérdida del ejercicio	7.689.17
	220.788.38

La pérdida del ejercicio disminuye el rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la Asamblea del 22 de enero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 16 del Libro Actas de Asambleas.

N$ 410.00 — 10433 — 1 pub.

EISA CHURCH S. A.

(R. U. C. 211073880017)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1982

Activo —

	U$S
Caja	11.44
Acciones del exterior	101.208.07
Pérdidas a amortizar	6.723.31
Pérdidas del ejercicio	1.057.18
Inversiones para terceros	198.116.—
	307.116.—

Pasivo —

Acreedores del exterior	59.000.—
Capital integrado	50.000.—
Depositamos para inversiones de terceros	198.116.—
	307.116.—

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º de noviembre 1981 - 31 de octubre de 1982

Debe —

	U$S
Publicaciones	16.96
Gastos varios	1.040.22
	1.057.18

Haber —

Pérdida del ejercicio:	1.057.18
	1.057.18

Aprobados por la Asamblea del 5 de marzo de 1983.

La Pérdida del Ejercicio pasa al rubro "Pérdidas a Amortizar".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1980 y anotado con el Nº 12.084 a fs. 181 del libro 31.

N$ 410.00 — 10434 — 1 pub.

KASLO CORPORATION S. A.

R. U. C. 210278430015)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de Situación al 28 de febrero de 1983

Activo —

	U$S
Caja	2.190.30
Inmuebles en el exterior	16.715.12
Pérdidas a amortizar	4.429.28
Acciones a emitir	78.000.00
	101.334.70

Pasivo —

Capital integrado	22.000.00
Utilidad del ejercicio	1.334.70
Capital autorizado	78.000.—
	101.334.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º de marzo 1982 - 28 de febrero 1983

Debe —

	U$S
Gastos varios	599.31
Impuestos	50.07
Publicaciones	15.92
Utilidad del ejercicio:	1.334.70
	2.000.—

Haber —

Usufructos	2.000.—
	2.000.—

La Utilidad del Ejercicio disminuye el rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la Asamblea realizada el 16 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 100 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1963 y anotado con el Nº 1.874 a fs. 308 del libro 12.

N$ 420.00 — 10435 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

FINANCIERA MULOWA S. A.

(R. U. C. 210958490015)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de Situación al 28 de febrero de 1983

Activo —

	U$S
Inmuebles en el exterior	150.330.—
Pérdidas a amortizar	25.086.67
Acciones a emitir	20.000.—
	195.416.67

Pasivo —

Acreedores varios	93.266.24
Depósitos en garantía	580.—
Capital integrado	80.000.—
Utilidad del ejercicio	1.650.43
Capital autorizado	20.000.—
	195.416.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º de marzo de 1982 - 28 de febrero 1983

Debe.—

	U$S
Gastos administración	540.42
Impuestos	200.76
Publicaciones	8.39
Utilidad del ejercicio:	1.650.43
	2.400.—

Haber —

Alquileres	2.400.—
	2.400.—

Aprobados por la Asamblea del 12 de marzo de 1983.

La utilidad del ejercicio disminuye el rubro de "Pérdidas a Amortizar".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de mayo de 1979 y anotado con el Nº 3.168 a fs. 142 del libro 28.

N$ 430.00 — 10436 — 1 pub.